PROGRAMA

ELECCIONES MUNICIPALES
MAYO 2015

BORRADOR

VALLADOLID TOMA LA PALABRA

VALLADOLID TOMA LA PALABRA

PREÁMBULO

BORRADOR

Palabra de Valladolid

Un programa electoral municipal es un documento en el que se recogen los compromisos cívicos que quienes lo enuncian adquieren frente a la ciudadanía. Un conjunto de principios éticos y políticos, criterios y acciones para el gobierno de la ciudad.

El programa de «Valladolid Toma la Palabra» estuvo en el origen mismo de la plataforma ciudadana. El llamamiento que congregó a numerosas personas en la plaza de la Universidad el 24 de junio de 2014 pretendía la transformación social y cultural de la ciudad mediante la elaboración de un programa para las elecciones municipales de mayo de 2015. Tras aquella reunión vinieron muchas más y mucha más gente se integró en el proyecto, aportando sus conocimientos y experiencia al propósito común.

Posteriormente se desarrollaron nuevas asambleas y se organizaron equipos que trabajaron intensamente en la definición de un programa aplicable al gobierno de la ciudad. No se trata, por tanto, de un instrumento cultural, aunque también lo es, sino de una herramienta para el gobierno de la ciudad: un conjunto de obligaciones que asumen quienes acaben siendo cargos públicos, pero también quienes integran «Valladolid Toma la Palabra», como imperativo político que hemos hecho nuestro.

Pretende recoger la multiplicidad de opciones que se abren a la acción y definir el tipo de sociedad que se desea alcanzar, reinventar la democracia que constituye un sueño para muchas personas desde el abismo de la desesperación. Es un proyecto de regeneración democrática, de reafirmación del derecho a empezar de nuevo, a reaprender a vivir juntos, porque en una democracia real el reto es recuperar la condición de ciudadanos y ciudadanas.

Por su función directiva el programa debe contribuir a ampliar la conciencia de la gente, aportar un conocimiento más profundo de las cosas y supone la adopción de una actitud cívica de compromiso

con esa realidad, implicándose en ella y tratando de entenderla y transformarla.

El programa aborda los distintos temas de la agenda ciudadana y recoge propósitos y decisiones para el corto, medio y largo plazo, distinguiendo lo que es instrumental de lo que es sustancial.

Las propuestas que se piensan para el tiempo más largo diseñan una idea completa de ciudad, las que afectan al corto plazo implican decisiones urgentes y en algún caso incluso coyunturales, pero respondiendo todos los enunciados a un conjunto de principios que tienen como eje los derechos de las personas. Así, el urbanismo gira principalmente en torno al derecho a la vivienda y el derecho al medio ambiente; la cultura, sobre el derecho a la educación; la acción social, sobre el conjunto de derechos a la protección social; el buen gobierno, sobre los derechos a la igualdad y a la participación; y la economía y hacienda, sobre el derecho al trabajo.

Formalmente el programa tiene que tener interés, resultar atractivo, cargado de significado en sus expresiones, porque la movilización también depende de las formas. Pero también ha de tener claridad en su lenguaje y rigor en el establecimiento de los compromisos, incorporando declaraciones que expresan deseos sociales, sentimientos interiores compartidos, pero sin limitarse en ningún caso a expresar intenciones generales inconcretas.

El programa se articula en objetivos y medidas, que se pretenden realistas, firmes y rigurosas y, aunque no se cuantifica su impacto económico, se estudia su posible aplicación en distintos escenarios de futuro.

«Valladolid Toma la Palabra» considera que debemos reaprender a vivir juntos. En una democracia real en la que la responsabilidad social se constituya como un instrumento de gestión, una medida de prudencia y una exigencia de justicia. Porque una nueva manera de gobernar el municipio es posible, la que entiende que la ciudad es una construcción colectiva de los diferentes actores y sectores de ciudadanía.

Una nueva manera de gobernar que considera que no es deseable ni posible, en la compleja sociedad de información global en la que vivimos, que ningún gobierno municipal quiera asumir solo el papel de productor de resultados de impacto ciudadano y relegar al conjunto de la ciudadanía a la esfera de lo privado y al papel pasivo de clientes consumidores de bienes y servicios. Los buenos gobiernos de las ciudades fortalecen la cohesión social, la integración territorial y la calidad democrática como factores clave del desarrollo económico y social, como bases para un desarrollo sostenible en el tiempo y sostenible ambientalmente.

Tras este programa de «Valladolid Toma la Palabra» se encuentran ciudadanos y ciudadanas con una nueva mirada política que apunta al interés público, deriva en acción política visible y democrática y desconfía de las manos invisibles. Una ciudadanía que quiere recuperar la implicación social frente al oportunismo individualista; el deber cívico frente a la desafección y el cinismo; la virtud, el conocimiento y la capacidad frente a la idiotez y el narcisismo; el compromiso y la responsabilidad, en fin, frente al nihilismo. Palabra de Valladolid.

BORRADOR

VALLADOLID TOMA LA PALABRA

ÍNDICE

BORRADOR

1. Buen gobierno, transparencia, participación ciudadana y coordinación con el alfoz ..... pag. 06
   - 1.1 Buen gobierno pag. 08
   - 1.2 Transparencia pag. 15
   - 1.3 Participación ciudadana pag. 17
   - 1.4 Coordinación con el alfoz pag. 22
2. Derechos y bienestar social ..... pag. 25
   - 2.1. Equidad pag. 29
   - 2.2 Inclusión social pag. 46
3. Economía y empleo ..... pag. 51
   - 3.1. Fiscalidad y tributación pag. 54
   - 3.2. La gestión de los servicios públicos municipales pag. 56
   - 3.3. Medidas para la creación, mantenimiento y mejora del empleo pag. 60
   - 3.4. Promoción de la Economía Social y Alternativa pag. 64
   - 3.5. Propuestas para el turismo pag. 65
   - 3.6. Impulso a la industria local: Un modelo claro, integrado, barato pag. 66
4. Urbanismo, movilidad y medio ambiente ..... pag. 70
   - 4.1 Urbanismo, vivienda y alfoz pag. 70
   - 4.2 Movilidad pag. 79
   - 4.3 Medio ambiente pag. 83
5. Cultura, educación y deportes ..... pag. 91
   - 5.1 Cultura pag. 91
   - 5.2 Educación pag. 97
   - 5.3 Deportes pag. 101

1 BUEN GOBIERNO, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL ALFOZ

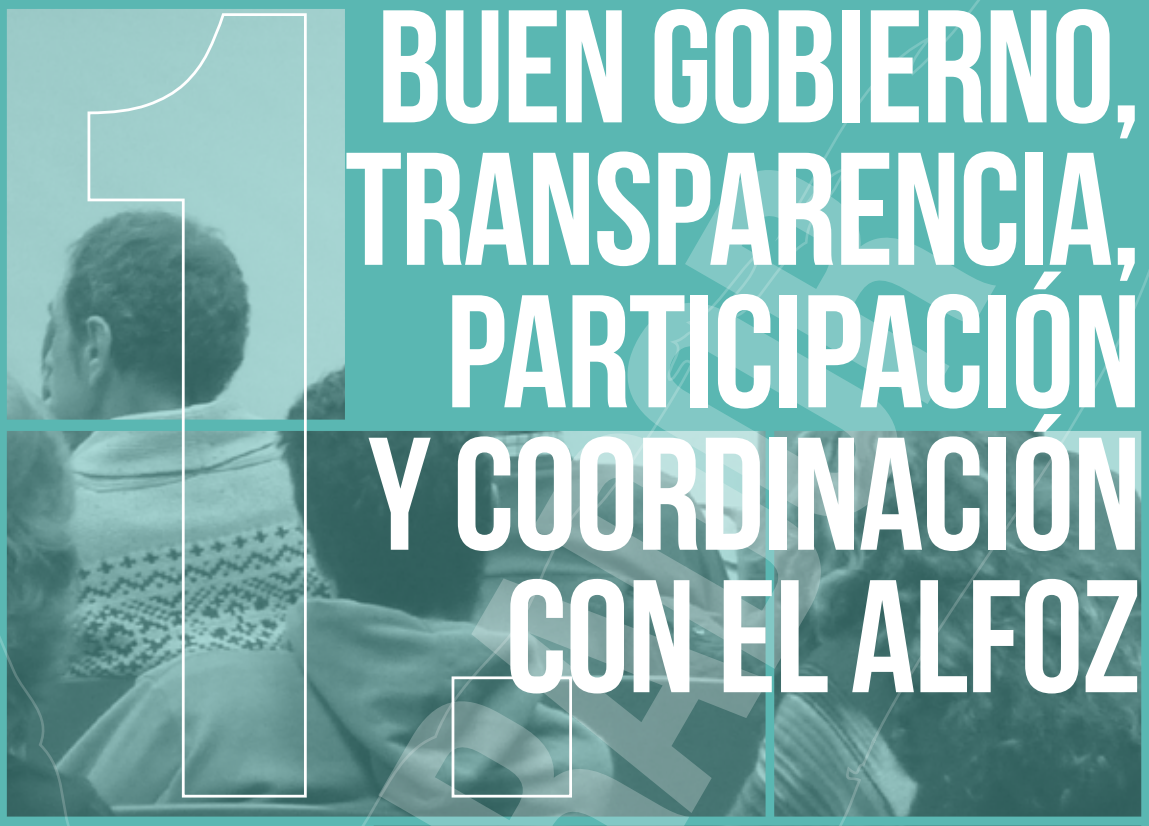

BORRADOR

VALLADOLID TOMA LA PALABRA

1. BUEN GOBIERNO, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL ALFOZ

Hace tiempo que viene poniéndose de manifiesto el profundo descontento de la ciudadanía con lo que considera una democracia de baja intensidad, en la que su único papel es acudir a las urnas en cada cita electoral. Los representantes de los ciudadanos toman decisiones que afectan profundamente a nuestras vidas tras las puertas cerradas de sus despachos, unas puertas que parecen estar abiertas a los poderes económicos, mientras permanecen selladas a las personas cuyos derechos deberían ser defendidos. Esto ha generado un círculo vicioso en la práctica política, donde la corrupción no es tan solo un síntoma de su mal funcionamiento, sino una parte consustancial de su estructura.

Esta situación se ha mantenido durante muchos años, tiempo en el que la ciudadanía se ha ido alejando de la participación en los asuntos públicos, en el que se ha perdido el hábito del debate, de la deliberación y del gusto por tomar parte en los asuntos que conforman nuestra cotidianeidad. Tiempo en el que la capacidad de crítica ciudadana se ha reducido, mientras que se ha fomentado la sumisión de la población, que ha asumido el único papel de cliente de las instituciones y de los servicios deficientes que actualmente éstas proporcionan.

Si bien esta situación se repite en mayor o menor medida en todo el estado, en lo local además, tenemos que soportar las peculiaridades de nuestro gobierno municipal. Una gran mayoría de los habitantes de Valladolid no nos resignamos a que se normalice la forma con la que se ejerce la política municipal actualmente. No queremos participar en la búsqueda permanente del conflicto como forma de hacer política, dirigida a desviar la atención y ocultar la incapacidad de la corporación municipal, sin importar la mala imagen que se transmite de la ciudad.

El equipo de gobierno oculta información, se resiste a explicar sus decisiones y evita dirigirse al ciudadano. Este es un ayuntamiento, a día de hoy, de marcado carácter personalista, preocupado fundamentalmente por mantener una imagen que satisfaga casi exclusivamente a su electorado, escondiéndose continuamente tras las competencias municipales. Su visión de la ciudad es completamente centralizada y realiza su labor de espaldas a los barrios.

Medidas muy sencillas para que la ciudadanía pueda ejercer la tarea más básica de participación política son la mera observación, conocer cómo y en qué se gasta el dinero público, qué motiva la contratación de una obra con una u otra empresa o cuál es el salario de sus representantes. La ciudadanía no debe limitarse a vigilar y controlar, ni siquiera a proponer y opinar, sino que debe decidir sobre cuestiones de especial importancia, mientras que el Ayuntamiento debe garantizar que los derechos de las personas sean efectivos.

Un tejido social con capacidad de organizarse y participar activamente en la vida de la ciudad guiado por sus inquietudes, es muestra de una sociedad madura alejada del clientelismo político y más cercana a un modelo de co-gestión pública. Esto implica la superación del modelo jerarquizado de intervención en los asuntos públicos, generando los cauces y facilitando los medios para que la ciudadanía viva el municipio como un espacio propio en el que desarrollarse colectivamente. Ello conlleva además un modelo de primacía de lo público, eliminando todas aquellas intervenciones y gestiones que están en manos privadas, fomentando el papel de las iniciativas sociales (asociaciones, cooperativismo...).

Estamos ante un ayuntamiento que trata de desactivar cualquier mecanismo de participación ciudadana autogestionada y transformadora, obstaculizando o bloqueando toda propuesta que no controle. Muestra constantemente su ausencia de interés por incorporar el 'saber hacer' social a las políticas públicas, ya que lo considera más una amenaza que una oportunidad para mejorar. Carece de canales y estructuras confiables de comunicación entre la administración y los ciudadanos. Su afán de protagonismo le lleva a intentar apropiarse de cualquier iniciativa ciudadana que considere que puede proyectar una buena imagen, con la intención adicional de provocar la desmovilización.

El reglamento de participación ciudadana de este ayuntamiento destaca por su escasa ambición, con unos consejos sectoriales de exclusivo carácter informativo, ausencia de mecanismos de deliberación social y una limitada presencia ciudadana en los plenos, que han dejado de tener una condición verdaderamente legislativa. No se contempla la incidencia efectiva de la participación ciudadana en las decisiones públicas, lo que induce al absentismo.

Las soluciones a los problemas deben de ser colectivas, situando la participación de los/as vecinos/vecinas en el centro de la vida municipal. Los Centros Cívicos serán los espacios fundamentales de participación ciudadana en los barrios. Para ello se dotarán con los medios que hagan posible esta renovada función. El Ayuntamiento garantizará y facilitará la participación, tanto en el ámbito territorial, como sectorial, por medio de diferentes cauces: Consejos municipales (Consejos Sociales y Consejos Sectoriales), Asociaciones y colectivos vecinales y en última instancia por la actuación de los ciudadanos y ciudadanas de forma particular a través de las Oficinas de participación ciudadana.

La participación de los vecinos debe de ser la principal estrategia del gobierno municipal para el conocimiento y el diagnóstico de las necesidades de la ciudad. Esta participación vecinal debe ser también el contrapunto a la influencia de los poderes económicos y nuestro principal baluarte contra la corrupción y el tráfico de influencias. Esta participación no puede ser simbólica, testimonial o decorativa; debe ir más allá de la deliberación y toma de decisiones, participando en la puesta en marcha de otras políticas especialmente en materia urbanística, política social y cultural. Debe de ser real y efectiva, de todos los ciudadanos que lo deseen, ya sea de forma organizada o individual.

Devolver la ciudad a la ciudadanía supone, también, compartir las decisiones que se toman para construirla desde la administración local. Para ello, desarrollaremos distintos procesos participativos en los que vecinos, vecinas y entidades puedan implicarse verdaderamente en el devenir de su ciudad. Pese a su incorporación al reglamento municipal allá por 2001 y estar contemplados en la

BORRADOR

ley de bases de régimen local, la figura de la consulta popular nunca se ha puesto en marcha en nuestra ciudad. Los retos a los que se enfrenta nuestra ciudad son numerosos y complejos, por lo que contemplar esta forma de participación en la que los/las ciudadanos/as tengamos voz en las tomas de decisiones, resulta vital.

Por supuesto, no basta con cambiar a los representantes del ayuntamiento. También es necesario desalojar a los grupos de poder que han creado y mantenido el escenario descrito. Es imprescindible cambiar las reglas del juego, para que los habitantes de Valladolid podamos recuperar el poder de decidir cómo queremos que sea nuestra ciudad. Por su capacidad para impulsar la democratización de la vida pública, para mejorar las relaciones sociales y la implicación ciudadana en los diferentes ambientes urbanos, se promoverán los espacios y escenarios donde poder deliberar y construir en común. Las estructuras formalizadas de participación no pueden limitarse a simples espacios informativos en los que el ayuntamiento da a conocer sus propuestas a los representantes sociales, sin posibilidad de deliberación ni construcción colectiva. Por eso, se plantea una revisión integral de estos instrumentos de participación que sirvan para sus fines oficiales: que el proceso de toma de decisiones públicas sea compartido entre administración y administrados, pero no solo para determinadas políticas públicas como actualmente, sino especialmente para aquellas que configuran la ciudad.

Son tres los ámbitos de desarrollo de nuestras propuestas: Bueno Gobierno, Transparencia y Participación.

I.- BUEN GOBIERNO

1.- Determinar la austeridad bien entendida como referente en el uso del dinero público, marcada por criterios de sobriedad, sencillez y justicia.

1.1.- La realización de un informe de situación de cada concejalía-servicio y un diagnóstico de la plantilla que servirá para detectar y valorar en qué aspectos se observan carencias, contando con la participación de las personas profesionales del servicio y de los colectivos usuarios de dichos servicios.

1.2.- De este informe previo surgirán propuestas de reorganización de personal y de tareas en el mayor número de departamentos posible, nacidas de un importante proceso participativo iniciado por los propios servicios municipales de modo activo y la población usuaria de dichos servicios, y coordinado con la representación sindical del personas municipal.

2.- Dotar de mecanismos que eviten la confusión entre lo público y lo privado.

2.1- La generación de mecanismos que separen nítidamente la actividad pública y privada de los cargos públicos garantizarán que la gestión de los recursos públicos básicos no beneficie a intereses privados.

3.- Disponer de una plantilla de trabajadores públicos suficiente para proveer de los servicios públicos básicos no coyunturales.

BORRADOR

3.1- El refuerzo de personal para una correcta atención de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad, principales víctimas de este proceso de degradación y de la actual situación de emergencia social con cobertura de todos los puestos vacantes y la sustitución de las bajas laborales que superen los siete días con carácter inmediato.

4.- Aprovechar al máximo los recursos propios para evitar llevar a cabo contrataciones privadas de forma generalizada. La plantilla municipal garantiza la gestión pública de los servicios municipales.

4.1: La elaboración de un informe que determine en cada departamento municipal cuáles son las tareas que se desarrollan de modo externalizado, identificaría cuáles deberían ser retomadas por la administración municipal y qué supondría en cuanto a necesidades de personal, costes económicos o carga de trabajo. La realización de estos informes implicaría la participación del mayor número de departamentos posibles y la participación de las asociaciones ciudadanas para su redacción.

4.2: Elaboración de un plan de retorno de la gestión pública a servicios municipales basado en los informes participados previos.

5.- En el caso de no disponer de recursos propios, la contratación pública se regirá por principios verdes, éticos, sociales y justos.

5.1.- La redacción de criterios medioambientales éticos, sociales y justos que aparecerán en los pliegos tipo y los pliegos particulares, en los contratos de obras, de suministro y de asistencia.

5.2.- La consideración real de criterios éticos, sociales y ambientales en los procesos de contratación pública, más allá de meras menciones en documentos o planes, mejorará el porcentaje de contrataciones municipales en los que se haya incluido como enfoque de "oferta más ventajosa" parámetros como el respeto al medio ambiente (compra pública verde), la garantía de condiciones laborales dignas y apoyo al Comercio Justo (compra ética) y el fomento de la equidad y la inserción sociolaboral (compra social).

5.3.- El desarrollo de programas de sensibilización al personal político y técnico mediante jornadas formativas internas sobre las posibilidades de la compra pública sostenible, especialmente en su dimensión ética, y el desarrollo de acciones piloto en la administración local, dará visibilidad a las buenas prácticas la contratación verde, ética, social y justa.

5.4.- La aplicación de vigilancia en el cumplimiento de todas las cláusulas, incrementar el clausulado penalizador por incumplimiento en los pliegos de contratación y la imposición de las penalizaciones correspondientes por el mero incumplimiento de una sola práctica, permitirá establecer un plan municipal de revisión del cumplimiento real de estas cláusulas por las entidades contratistas.

6.- Evitar que los criterios de gestión y atención de los servicios públicos contratados los marquen las propias empresas privadas que los proporcionan.

6.1: Todos los servicios públicos que proporcione el Ayuntamiento, tanto directamente como a través de empresas, contarán con un documento que recoja un diagnóstico de las necesidades y

BORRADOR

unas indicaciones claras sobre cómo deben ponerse en práctica. Estos documentos se elaborarán con la participación tanto de las personas profesionales implicadas como de los colectivos de usuarios.

6.2: Se realizará un seguimiento directo del desarrollo de todos los servicios públicos prestados a través de empresas privadas, que nunca se podrá dejar en manos de la propia empresa u otras empresas que ésta pudiera contratar para realizarlo.

6.3: Se introducirán cláusulas de penalización y resolución por incumplimiento de los criterios de prestación de los servicios en los contratos municipales.

7: En las ocasiones en las que se considere apropiada la prestación de ciertos servicios públicos a través de empresas privadas, el Ayuntamiento verificará que todas las personas que trabajen en éstas dispongan de unas condiciones laborales dignas y equiparables a las del personal público.

7.1.- Los documentos en los que se valoren las necesidades correspondientes a cada servicio público y establezcan cómo se deben llevar a cabo incluirán una previsión del personal y los diferentes puestos de trabajo necesarios para su prestación y unas condiciones laborales mínimas que deberán cumplir las empresas que opten al contrato. En ellos se tendrán en cuenta criterios de igualdad de género, calidad en el empleo y compromiso contra la siniestralidad laboral.

7.2.- Dentro del proceso de seguimiento del desarrollo de todos los servicios públicos prestados a través de empresas privadas se controlará el cumplimiento de las condiciones laborales.

7.3.- Se introducirán cláusulas de penalización y resolución por incumplimiento de las condiciones laborales en los contratos municipales.

8.- Compra pública responsable, con cláusulas sociales y principios de compra y contratación verde y ética.

8.1: Se redactará una guía pública de compra y contratación municipal responsable que recoja los criterios ambientales, éticos y sociales que deben guiar el gasto del ayuntamiento. En ella se acotará claramente que los conceptos que se deben tener en cuenta y los posibles sellos acreditativos que se acepten. Su elaboración se llevará a cabo mediante un proceso participativo en el que se cuente con los colectivos sociales implicados.

9: Asegurar que el gobierno municipal gobierna para toda la ciudadanía, dotando de protagonismo a los colectivos y sensibilidades menos visibles, quienes cuentan tradicionalmente con menos oportunidades efectivas para estar en lo público. De esta manera, se fomenta la participación de los sectores sociales que históricamente han estado excluidos de la toma de decisiones y que por lo general, no forman parte del tejido social organizado.

9.1.- Sin perjuicio de cuantos mecanismos se dispongan para facilitar y garantizar con carácter general la participación ciudadana, se creará una comisión de representatividad de colectivos y sensibilidades minoritarios, que estará encargada de mantener el contacto con los colectivos y sensibilidades tradicionalmente menos visibles y escuchados bien sea por su menor eficacia en la expresión de sus inquietudes, por su significación porcentual respecto al conjunto de habitantes de la ciudad o por cualquier otro motivo.

BORRADOR

9.2.- Esta comisión recogerá formalmente las demandas e inquietudes de estos colectivos y sensibilidades y analizando de forma cualitativa y cuantitativa el grado de satisfacción y la adecuación de la respuesta existente de y hacia esas demandas e inquietudes por parte del municipio.

9.3.- La comisión responderá de forma explícita a quien plantee las correspondientes demandas o inquietudes, en coherencia con el análisis mencionado y especificando las acciones iniciadas en cada caso.

9.4.- De considerarse oportuno por parte de la comisión, se trasladarán esas demandas e inquietudes junto con el análisis realizado, a las entidades tanto públicas como privadas que pudieran estar implicadas o que tuvieran responsabilidad por razón de su materia en cada caso.

9.5.- Además, la comisión trasladará a los colectivos y sensibilidades que potencialmente pudiesen verse afectados y a través de los medios que mejor se estime para ello, todas las novedades de carácter normativo, reglamentario o de cualquier otro tipo que se consideren de interés para esos colectivos y sensibilidades de referencia.

10.- Desde el Ayuntamiento, como la administración más cercana a la ciudadanía, se acompañará a los ciudadanos y ciudadanas en su relación con las distintas administraciones, con la cercanía y la empatía como clave de acción, para conseguir una acción coordinada y efectiva.

10.1.- Se implementará dentro del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento, tanto en sus recursos de carácter presencial como telemáticos, la capacidad de orientar a los usuarios o usuarias del mismo que manifiesten cualquier necesidad administrativa relativa a aspectos que escapen del marco competencial del Ayuntamiento, facilitando al menos los datos de contacto con el servicio administrativo más adecuado en cada caso, siempre de forma documental.

10.2.- Se facilitará al ciudadano o ciudadana que manifieste al Ayuntamiento cualquier inquietud que escape de su marco competencial, un Certificado de Comunicación al Ayuntamiento de la demanda administrativa concreta de que se trate en cada caso. Este Certificado podrá servir para acreditar con el aval del Ayuntamiento, el inicio por parte del ciudadano o ciudadana de las acciones que pudieran ser pertinentes.

10.3.- Elaboración, impresión y difusión a través de los diferentes servicios de información a la ciudadanía, de un folleto o tríptico en los que se expondrá de manera clara y sencilla los datos de contacto más adecuados con los principales servicios administrativos que puede precisar un habitante del municipio de Valladolid.

10.4.- Se elaborará y fomentará la puesta en marcha de un protocolo de colaboración entre las distintas administraciones con competencias en el municipio de Valladolid, específicamente destinado a compartir de forma ágil tanto la información existente como su actualización, acerca de los datos de contacto de los servicios de atención ciudadana más adecuados para cada una de las competencias referidas.

11.- El ayuntamiento acompañará, cooperará y coordinará la participación ciudadana.

11.1.- Se diseñará y pondrá en marcha una Campaña de Promoción del uso de los recursos municipales adecuados para su empleo por parte de colectivos sociales y ciudadanos que los

BORRADOR

demanden para el desarrollo de actividades de acción ciudadana autoorganizada.

11.2.- Se facilitará el uso y disposición gratuita de los recursos municipales que mejoren las capacidades autoorganizativas de los colectivos sociales y ciudadanos. Para ello se realizará un listado anual de recursos municipales que han sido utilizados por los colectivos sociales o personas, indicando nombre del usuario, fecha y tipo de recurso facilitado.

11.3.- Se desarrollará un Plan de Formación Ciudadana en materia de asociacionismo, acción ciudadana y participación social, dirigido a personas individuales y a asociaciones.

11.4.- Se fomentará el desarrollo de Foros Cívicos temáticos como ámbitos de discusión, debate y propuesta que contarán con el fomento explícito del Ayuntamiento de Valladolid.

12.- Incorporar los derechos reclamados por las organizaciones sociales a las políticas públicas.

12.1.- Se mantendrán encuentros formales con las diferentes organizaciones sociales de la ciudad para recabar de ellas específica y formalmente sus reclamaciones acerca de los derechos no atendidos por las políticas públicas.

12.2.- Se elaborará un informe que recoja los resultados de la ejecución de la anterior, indicando el organismo competente (municipal o no), de implementar en políticas públicas los derechos reclamados, así como cualquier criterio u orientación que se considere adecuado para esa implementación.

12.3.- Se trasladarán los resultados del informe al que hace referencia la medida anterior, a los organismos competentes correspondientes en cada caso (municipales o no), instándoles a implementar políticas públicas que incorporen los derechos que se reclaman.

12.4.- Cuando el Ayuntamiento sea el competente de la implementación de políticas públicas que atiendan los derechos recogidos en el informe al que se refiere la medida 12.2, se iniciarán por parte del equipo de gobierno municipal las acciones adecuadas destinadas a incorporar esos derechos.

12.4.- Se crearán Consejos Sectoriales sobre las diferentes políticas locales (educación, sanidad, igualdad, juventud, cultura, sostenibilidad ambiental, etc...) que han de cumplir las siguientes premisas: Atender a los problemas de una manera transversal y desde la organización territorial de la ciudad. Estar compuestos, exclusivamente por la ciudadanía, a través de sus organizaciones y asociaciones. La administración ha de tener sólo un papel secundario el de escuchar y canalizar las demandas. Han de garantizar la paridad o al menos la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de representación y toma de decisiones, favoreciendo la incorporación de las mujeres en los órganos e instancias de representación local.

13.- Ejercer un control efectivo de los puestos de libre designación.

13.1.- La provisión de puestos mediante libre designación debe limitarse a cargos de especial responsabilidad y/o que por sus características no puedan cubrirse adecuadamente mediante otro método. La información sobre cada puesto de libre designación y su justificación debe estar accesible a través de la web del ayuntamiento.

BORRADOR

13.2.- Los puestos de libre designación deben cubrirlos las personas más aptas por su formación, experiencia y/o capacidades y no por afinidad ideológica, personal y/o familiar. Se publicarán los requisitos de cada puesto de libre designación y el currículum de la persona que lo ocupe en la web del ayuntamiento.

13.3.- Los puestos de libre designación deben tener unas funciones y objetivos claros que deben ser claramente fiscalizables. Para ello se definirán unos indicadores para cada puesto de libre designación de forma que sea posible determinar si el trabajo se realiza adecuadamente y posteriormente revisar el cumplimiento de dichos indicadores.

14.- Evitar que sean los plazos electorales los que constituyan el estímulo de la acción política.

14.1.- Se reducirán las inauguraciones en el año anterior al previsible de elecciones.

15.- Organización útil y práctica del equipo de gobierno municipal.

15.1.- Se llevará a cabo una reestructuración útil, práctica y coherente de las concejalías con responsabilidades de gobierno (ejecutivas), para conseguir una estructura de gobierno más clara.

15.2.- Se establecerán siete concejalías ejecutivas con la siguiente denominación: seguridad y movilidad; atención, participación ciudadana y barrios; urbanismo, infraestructuras y vivienda; hacienda, función pública y comercio; bienestar e inclusión social; desarrollo sostenible y coordinación territorial y cultura y educación. Se contará también con otras cuatro transversales (mujer, mayores, jóvenes y derechos), sin mando sobre los servicios.

15.3.- El gobierno municipal funcionará como un verdadero equipo cohesionado, sin ningún personalismo.

15.4.- Se fomentará la figura del concejal de barrio, para lo que se creará un reglamento regulador, y se contará con la totalidad de los concejales de la corporación municipal.

16.- Mejorar la policía municipal y conseguir que sea un cuerpo de cercanía al servicio de los ciudadanos.

16.1.- Estructura: El servicio de extinción de incendios, la policía municipal y la protección civil se integrarán en una única estructura que dé mayor coherencia a la protección ciudadana integral.

16.2.- Modelo policial: Se considera necesario enfatizar el carácter de cercanía de la Policía Municipal y se garantizará que no será utilizada como cuerpo antidisturbios.

16.3.- Competencias: Se trabajará para desarrollar y ampliar las competencias, aprovechando así la enorme capacidad potencial que posee este cuerpo para la acción preventiva, en especial si asume una actuación especializada en determinadas materias sensibles, como menores o violencia de género.

16.4.- Alfoz: Se incrementará la coordinación entre las policías locales de los distintos municipios.

BORRADOR

16.5.- Formación: Se incrementará la formación policial especializada.

16.6.- Se procurará ampliar la eficacia policial con mayor coordinación y mejores medios técnicos, particularmente en la persecución del narcotráfico.

16.7.- Se llevará a cabo una amplia remodelación de la Policía de Barrio para que se convierta en una policía cotidiana de atención completa y no sólo vinculada al horario comercial.

16.8.- Se contribuirá desde el Ayuntamiento a la mejora de la eficiencia judicial con mayores recursos, más agilidad, y más capacidad para desarrollar la protección y tutela efectiva de las víctimas.

16.9.- Se promoverá un amplio debate sobre las condiciones de la seguridad en nuestra ciudad. Y para ello, se realizará una macroencuesta en los primeros diez meses de legislatura.

16.10.- Ordenanzas: Se derogará la ordenanza "antivandalismo", y será sustituida por otra norma más dirigida a fomentar la educación y la corresponsabilidad en el mantenimiento del mobiliario y la buena conducta.

16.11.- Planificación: Se realizarán Planes Integrales de Actuación de la Policía Municipal, dirigidos a abordar de forma completa fenómenos complejos que no pueden ser tratados desde la óptica especializada, sino desde un punto de vista global que implique a los servicios públicos esenciales (Sanidad, Educación, Vivienda, Cultura, Empleo, etc.).

16.12.- Participación: Se impulsará una más amplia participación ciudadana en torno al Consejo Local de Seguridad.

16.13.- Se eliminará el servicio de policía a caballo.

16.14.- Se incrementará la plantilla del cuerpo de policía municipal, convocando las plazas necesarias para cubrir las bajas y las necesidades (de 1 a 4 años).

17.- Bomberos y Protección Civil: Énfasis en la seguridad natural.

17.1.- Se abordará la protección, con carácter general, basando la prevención en la "seguridad natural", evitando situaciones inseguras innecesarias. Se realizarán campañas de concienciación en tal sentido.

17.2.- Se reelaborará un Plan de seguridad global, que afecte a toda la ciudad y todas las situaciones, y que incorpore los distintos planes de emergencia vigentes.

17.3.- Se establecerá un reglamento de servicio interno y externo que incluya protocolos de actuación en los que se jerarquicen y optimicen los recursos en las actuaciones del Servicio de Extinción de Incendios.

17.4.- Intervención en municipios de alrededores. Se distinguirán las intervenciones en el alfoz de las de otros municipios del norte, ya que las primeras quedarán integradas en los acuerdos más amplios intermunicipales.

BORRADOR

17.5.- Se incrementará la plantilla del Servicio de Extinción de Incendios y el parque de Canterac será dotado con más equipos operativos, tanto personales como de medios materiales.

17.6.- Se incrementará la formación especializada del personal del Servicio, y se impulsarán los servicios de prevención, revisión de edificios, banco de datos, formación ciudadana, etc...

17.7.- Se realizarán campañas de fomento del voluntariado en Protección Civil. Se formará a personas involucradas en atención primaria ante posibles catástrofes o emergencias.

17.8.- Intervención en otros países: Se impulsará una unidad.

II.- TRASPARENCIA

18: El Ayuntamiento proporcionará mecanismos que aseguren que toda la ciudadanía pueda virtualmente controlar la gestión de lo público y el destino del dinero común.

18.1.- El Ayuntamiento impulsará mecanismos de publicidad, control y participación democrática para garantizar la transparencia y la ética en el Ayuntamiento, poniendo en marcha mecanismos estables de participación que permitan la intervención y el conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas en las decisiones que se adopten en materia urbanística y de contratación.

18.2.- Se harán públicos los procesos de contratación a través de los mecanismos más eficaces disponibles (publicaciones, páginas web, etc.).

18.3.-Se aprobará un Reglamento de Buenas Prácticas en el que se garantizará que los concejales de la oposición puedan ejercer sus funciones de fiscalización y control de los contratos y adjudicaciones municipales formando parte de los órganos de contratación y teniendo acceso a toda la documentación e información administrativa.

18.4.- Habrá mayor reconocimiento del papel institucional de la oposición.

18.5.- En cada modificación urbanística o proceso de contratación de obras o servicios públicos se hará una declaración explícita de conflicto de intereses de todo aquél que participe en ellos, sean alcaldes, concejales, o funcionarios. Se realizaría siguiendo el modelo de declaración de conflicto de intereses que se aplica a la investigación científica.

18.6.- El pleno del Ayuntamiento de Valladolid reformará el artículo 48.1 del Reglamento Orgánico para garantizar el acceso con suficiente antelación de los grupos municipales a la documentación a tratar en las comisiones.

19.- Control riguroso y transparente de la contratación pública, de las políticas, planes y programas municipales, con publicidad suficiente que garantice el conocimiento social y ciudadano de estas herramientas de la administración pública.

19.1.- Los elementos que se consideren para adoptar las decisiones más importantes deben ser explícitos y hacerse públicos. Se sistematizará la rendición anual de cuentas. En el debate sobre el estado de la ciudad se darán explicaciones sobre el desarrollo de los proyectos en curso y el

BORRADOR

cumplimiento del programa electoral, evitando actos de propaganda y procurando el entendimiento completo de la situación.

19.2.- El Ayuntamiento promoverá la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana para introducir nuevas fórmulas de implicación vecinal, incluida la elaboración participada de los presupuestos municipales. Asimismo, elaborará un Plan de Participación, a través de la concejalía encargada de dicha materia, para sacar el máximo rendimiento de todos los cauces establecidos en dicho reglamento.

19.3.- El Ayuntamiento creará una Comisión de Acceso a los Derechos Básicos en la ciudad que, en colaboración con los diferentes Consejos temáticos, analizará la situación de los vallisoletanos y vallisoletanas y estudiará cómo aprovechar al máximo las competencias municipales para actuar en aspectos básicos como el acceso a la vivienda o al trabajo.

19.4.- Centros: Se volverán a situar los centros cívicos como lugar central de las vecindades o barrios. Se desarrollará un plan de ordenación de cada barrio, mediante una amplia participación vecinal.

19.5.- Se elaborará un Plan Director de Participación. El Consejo de la Ciudad pondrá en marcha un proceso de presupuestos participativos adaptado a las características de nuestra ciudad.

19.6.- Se facilitará la realización de referéndum y audiencias públicas.

20.- Con las puertas de las instalaciones municipales, y de la casa consistorial en particular, abiertas a la ciudadanía y a la actividad ciudadana.

20.1.- Menor y distinta presencia de la figura del Alcalde. Deberá transmitirse la convicción de que el protagonismo corresponde a la ciudad y sus instituciones.

20.2.- Espacios de encuentro: El Alcalde impulsará el acercamiento entre los sectores sociales de la ciudad para propiciar el entendimiento mutuo.

20.3.- Protocolo y distinciones: Se extremará la atención a la no discriminación, como equilibrando la utilización de nombres femeninos para calles y edificios o celebrando bodas entre parejas del mismo sexo con las mismas formalidades que en el resto de las bodas.

21: La comunicación del Ayuntamiento con los ciudadanos y ciudadanas debe basarse en la veracidad, lo que garantiza el derecho de las personas a recibir una información veraz desde las Administraciones Públicas.

21.1.- Se garantizará que la información ofrecida por el Gabinete de Prensa sea objetiva, facilitando el trabajo a los medios de comunicación. No estará sólo al servicio del gobierno municipal, sino al de todos los grupos municipales, secciones sindicales, etc. Su control corresponderá a la Corporación en su conjunto.

21.2.- El Ayuntamiento realizará las actuaciones pertinentes para ofrecer información relevante y sensible a los ciudadanos. Se pondrá especial celo en garantizar que toda la información relativa al planeamiento, incluso sus detalles de tramitación y gestión, sean accesibles en la web municipal.

BORRADOR

21.3.- Se renovará de forma sustancial la web municipal, haciéndola más cómoda, fácil de entender, completa y atractiva. Incluirá toda la información relativa al planeamiento, como un medio más para el conocimiento de la población en general.

21.4.- Se abrirá el Ayuntamiento a las redes sociales dando cobertura a todos los grupos políticos que forman parte de él, no solamente a los actos del equipo de gobierno.

21.5.- Se reconsiderará el funcionamiento del Servicio de Publicaciones municipal, planteándolo como un verdadero servicio y no como una extensión de propaganda. Las publicaciones que se realicen se decidirán en función del servicio que prestan, en aplicación de las políticas de las distintas concejalías y servicios.

21.6.- Se estudiará impulsar la participación desde las nuevas tecnologías, mediante la puesta en funcionamiento de un canal digital interactivo que dé impulso de la información municipal, y habrá posibilidades de resolver asuntos administrativos.

III.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

22.- Los ciudadanos y ciudadanas se convierten en 'dueños', 'titulares' de su ciudad y corresponsables de lo público.

22.1.- Los Consejos Sociales en cada barrio, que con un carácter más próximo a los vecinos y vecinas, servirán para canalizar los problemas y necesidades transversales de los barrios. Con sede en los Centros Cívicos, deben dar una nueva dimensión a éstos convirtiéndoles en un espacio relevante de vida social de cada barrio.

22.2.- Los Consejos Sectoriales permitirán el acercamiento a problemas específicos y facilitarán soluciones con la participación de los interesados. Se adaptará el Reglamento Orgánico Municipal para desarrollar los nuevos Consejos que se creen y dotarles del carácter estratégico en el diagnóstico y priorización de las necesidades que se les quiere dar.

22.3.- Las Asociaciones Vecinales y resto de Colectivos Sociales cuya vocación sea actuar en el ámbito de lo urbano, serán valorados como elementos claves de la participación ciudadana.

22.4.- En las Oficinas de participación ciudadana se proporcionará a cualquier vecino o vecina toda la información y asesoramiento necesario para que pueda presentar propuestas, alegaciones, sugerencia o quejas ante el ayuntamiento. Estarán dotadas de recursos y personal que asesoren y acompañen al ciudadano desde el inicio al final de las iniciativas presentadas por éstos. Se tendrá especial cuidado con la participación urbanística.

22.5.- Se completará la participación de los vecinos celebrando Plenos Municipales abiertos y Audiencias públicas abiertas en cada barrio, con carácter consultivo y deliberante, donde las asociaciones y vecinos y vecinas podrán exponer sus propuestas.

22.6.- Se pondrá en marcha un proceso de presupuestos participativos como cauce fundamental para la incorporación de las necesidades ciudadanas.

22.7.- Se realizarán referéndum y consultas ciudadanas sobre los asuntos relevantes. Pudiéndose

BORRADOR

celebrar tanto a petición del Ayuntamiento como de los propios ciudadanos.

23.- Diagnosticar y priorizar desde la participación, los retos urbanos más urgentes, actuando enérgicamente para abordarlos.

23.1.- Se asegurará el libre acceso a toda la información y datos relevantes de carácter municipal para de esta forma facilitar las alegaciones, opiniones, deliberaciones o quejas que se puedan presentar.

23.2.- Se establecerá la obligación de que los estamentos municipales aporten la documentación y medios necesarios, con la calidad y planificación necesaria, para que los órganos de participación puedan ejercer su actividad de forma eficaz.

23.3.- Se establecerán cauces de participación ciudadana en la planificación, toma de decisión, priorización de las actuaciones, desarrollo y ejecución de las políticas públicas y en la gestión de los servicios públicos.

23.4.- Será objetivo de la participación ciudadana, no sólo detectar necesidades, sino también indicar preferencias y plazos, y el seguimiento y eficacia de las actuaciones adoptadas. Ninguna de las necesidades detectadas podrá quedarse en el olvido.

23.5.- Se establece igualmente el compromiso de que todos los planes urbanísticos u operaciones de reformas de calles o plazas se elaboren con participación ciudadana. En el Área de Urbanismo se creará, a tal efecto, una Oficina Urbanística de Participación.

23.6.- Para abrir la participación a personas y grupos que no suelen acercarse al urbanismo, se propone la institución de los "arquitectos de oficio", figura análoga a los abogados de oficio, que se materializaría mediante un convenio con el Colegio de Arquitectos.

23.7.- Se desarrollarán nuevas formas de planificación urbana en las que puedan expresarse opiniones que hoy en día permanecen ocultas, impulsando la participación de las mujeres o las personas mayores o con problemas de movilidad, etc...

23.8.- Control de Inversiones: Para las inversiones en dotaciones, calles, plazas y parques, así como los programas de gasto social que superen los 100.000 euros deberán establecerse mecanismos de participación y seguimiento de los ciudadanos y ciudadanas: aleatorios (vecinos y vecinas por sorteo), o directos (mediante las asociaciones del barrio o de la ciudad, dependiendo del carácter de la inversión).

23.9.- Se dedicarán más recurso para impulsar y fomentar la participación, dotándola de una estructura adecuada.

24.- Reconocimiento del tejido asociativo de la ciudad y su aportación a lo urbano. Se reconoce y valora el trabajo de las personas voluntarias que de una forma altruista participan en el tejido asociativo de la ciudad contribuyendo a mejorar la vida urbana.

24.1.- Se dotará de recursos económicos y medios suficientes de propiedad municipal para que la labor que vienen haciendo en mejorar las condiciones de vida de la ciudad se siga desarrollando.

BORRADOR

Se mantendrán en los presupuestos una inversión para este fin igual a la que se comprometía con anterioridad a los recortes efectuados en esta legislatura.

24.2.- Se propondrá la firma de convenios plurianuales con aquellas organizaciones sociales que desarrollen acciones en los ámbitos del empleo, la acción social, la lucha contra la violencia de género y lucha contra la exclusión.

24.3.- Se asegurará los cauces para posibilitar la implicación del movimiento vecinal en el diseño de medidas y acciones de la Escuela de Participación así como la implementación de las acciones formativas.

24.4.- Se actualizará el Reglamento sobre Participación Ciudadana a partir de las aportaciones del conjunto de las organizaciones sociales de la ciudad, y se elaborará un Plan de Participación Ciudadana.

24.5.- Se firmará un Convenio con la Federación de Asociaciones Vecinales para actividades de participación en la ciudad.

24.6.- Se sustituirán las subvenciones anuales a las asociaciones por convenios plurianuales para que puedan prestar servicios al vecindario bajo programas públicos.

24.7.- Se aprobarán convenios para la implicación de los colectivos organizados en programas de solidaridad comunitaria (jóvenes en riesgo de exclusión social, asistencia a víctimas de violencia de género, personas mayores, familias pobres, absentismo escolar, inmigrantes, etc.) y la participación en el mantenimiento y gestión de bienes y servicios públicos: parques, centros cívicos, colegios en horario extraescolar...

24.8.- Se desarrollarán programas para fomentar y posibilitar la participación juvenil y de la infancia incluyendo la puesta en marcha de un plan de fomento de la participación en los centros de Educación Primaria y Secundaria, contando con la implicación del movimiento asociativo juvenil de Valladolid.

24.9.- Se potenciará la participación de las asociaciones juveniles en los programas de apertura de espacios públicos (patios y aulas de los colegios, instalaciones deportivas, bibliotecas y centros cívicos...) durante el fin de semana, así como en los programas de ocio infantil y juvenil. Para esto se incrementará en un 20% las subvenciones a las asociaciones juveniles y al convenio con el Consejo Local de la Juventud.

25.- Habilitación de mecanismos para facilitar la participación de la ciudadanía en los plenos municipales.

25.1.- Se habilitará en la página web municipal un método para que la ciudadanía pueda participar en una votación consultiva sobre una de las mociones que se vayan a debatir en el pleno, la cual se llevará a cabo durante las dos horas anteriores al horario estimado en que vaya a producirse el debate de la moción correspondiente. El resultado de esa votación será leído al comienzo del debate de la moción en el pleno.

25.1.- Se habilitará un medio telemático para que la ciudadanía pueda enviar preguntas para el pleno municipal, hasta las 15h del día anterior al de la realización del pleno. El concejal o concejala

BORRADOR

de participación, junto con otro de cada uno de los otros grupos municipales, elegirán cinco de esas preguntas que serán leídas por uno de ellos en el último punto del orden del día. Los concejales y concejalas tendrán la obligación de dar respuesta pública a las mismas, a través de la página web, en un plazo máximo de 5 días.

25.1.- Actualmente puede intervenir en el pleno, previo al debate de una moción, un colectivo de la ciudad que esté registrado en el ayuntamiento, por un tiempo máximo de tres minutos. Ese tiempo se verá aumentado hasta los tres minutos y medio, y podrán producirse hasta cuatro intervenciones en un mismo pleno.

26.- Incorporación de la participación social efectiva en la administración local.

26.1.- Redacción de un Plan Municipal de participación ciudadana, que diagnostique la capacidad de influencia de los ciudadanos en las distintas áreas y servicios municipales, y que se elabore de forma participada, proponiendo las herramientas y estrategias que aseguren una mayor corresponsabilidad de los ciudadanos con la administración de lo común.

26.2.- Desarrollo de programas participativos piloto en las distintas áreas de gestión municipal (cultura, educación, juventud, urbanismo y equipamientos), con funcionalidad consultiva, deliberativa y también decisoria, que además de permitir un mejor gobierno de los asuntos locales, sirvan para testar herramientas y procedimientos tanto a los ciudadanos participantes como a los técnicos municipales y la administración en general.

26.3.- Implementación de mecanismos participativos en la vida y gestión de los Centros Cívicos, de manera que las personas usuarias de estos equipamientos puedan debatir, negociar y participar en su día a día y en la programación y organización anual de sus actividades.

26.4.- Habilitación y dinamización de espacios virtuales de participación a través de la web municipal, que sirvan tanto para recoger la opinión de la ciudadanía ante diversos aspectos de la gestión municipal, como para revisar propuestas o recoger sugerencias.

27.- Fomento de la participación en la vida social de la ciudad. Al igual que la vida urbana es mucho más que lo que sucede en el interior del ayuntamiento, la participación por supuesto se da más allá de las políticas y planes municipales.

27.1.- Se colaborará en la incorporación de procesos participativos en la toma de decisiones y en la actividad de organizaciones, entidades y colectivos sociales en sus respectivos ámbitos de actuación, a través de una línea específica de subvenciones.

27.2.- El estímulo desde la Concejalía de Participación, de espacios participativos en la ciudad, promoverá el trabajo en red de los distintos actores sociales, facilitando herramientas a colectivos y entidades a través de la formación y autoformación, observando, diagnosticando y elaborando propuestas alrededor de la mejora de la implicación ciudadana en la participación social en la ciudad.

27.2.- El promover escenarios de participación y cogestión en la ciudad, donde las organizaciones sociales puedan responsabilizarse de la gestión de espacios o inmuebles de titularidad municipal, o el desarrollo de tareas de interés para la ciudad a través de convenios de colaboración dinamizarán socialmente sus respectivos entornos.

BORRADOR

28.- Revitalización de los consejos sectoriales de participación.

28.1.- La auditoría del funcionamiento, de las memorias anuales, de la capacidad de incidencia en las políticas municipales y de la valoración de los distintos órganos de participación (Consejo Social de la ciudad, consejos sectoriales y de barrio) existentes en la actualidad son necesarias para que las aportaciones ciudadanas sean efectivas en las principales políticas públicas municipales.

28.2.- Actualizar los reglamentos de funcionamiento de los consejos de participación a fin de garantizar su pluralidad, asegurar su capacidad de deliberación, posibilitar el carácter decisorio de alguno de los aspectos que aborden y finalmente, convertirlos en la referencia de colaboración entre la administración local y la sociedad civil en la planificación estratégica de las distintas políticas públicas municipales.

28.3.- Se dotará de transparencia a la composición de los distintos consejos participativos, a las actas de sus reuniones y los acuerdos tomados a través de la web municipal.

28.4.- La incorporación entre las tareas de los órganos participativos, de la redacción de su propio plan anual de actuaciones será imprescindible, en el que se incluirá una partida presupuestaria para ser desarrollada y acordada por el propio órgano.

28.5.- Se posibilitará la presencia en los consejos de participación de la ciudadanía no organizada en número y forma que no obstaculicen su correcto funcionamiento del órgano de participación, aseguren la continuidad de sus actuaciones y no pongan en riesgo la adecuada representatividad de la sociedad civil organizada.

29.- Poner en marcha las Consultas Populares directas.

29.1.- Redacción de un reglamento de consultas ciudadanas populares que defina las características de los temas objeto de consulta, el origen y forma de su convocatoria y la metodología para asegurar una deliberación suficiente para que la decisión sea suficientemente informada por parte de la sociedad.

29.2.- Propuesta de la convocatoria de al menos, una consulta popular en Valladolid a lo largo de legislatura, de carácter vinculante y que suponga una implicación real en alguna decisión pública especialmente relevante para el futuro de nuestra ciudad.

30.- Incorporación de los Presupuestos Participativos como una herramienta de participación social en que los ciudadanos podemos decidir directamente el destino de parte de nuestros impuestos y tomar parte en la toma de decisiones.

30.1.- Redacción del reglamento de funcionamiento de los presupuestos participativos de Valladolid durante 2015, elaborado con la colaboración del tejido social de la ciudad.

30.2.- Destinar no menos del 2% del presupuesto anual de inversiones del ayuntamiento en 2016 a un programa de presupuestos participativos, donde vecinos, vecinas y organizaciones sociales propongan y acuerden el destino de esas partidas económicas en el proceso participado que se diseñe a tal efecto, con un enfoque tanto sectorial (con propuestas en los distintos ámbitos de la vida pública) como territorial (distribuidos equitativamente entre los barrios).

BORRADOR

31.- Con una concejalía de participación social que efectivamente se dedique a promover la participación ciudadana con incidencia en la vida pública urbana, facilitando herramientas a los ciudadanos y movimientos sociales para implicarse en los proyectos de ciudad.

31.1.- Crear una Concejalía de Participación Social, que procure protagonismo real a la ciudadanía y movimientos sociales, que sea permeable a las necesidades y demandas de los mismos, diseñando conjuntamente con estos el Plan Municipal de Participación Social.

31.2.- Dar a conocer a través de diferentes vías: información directa en Centros Cívicos y a través de la web, las políticas que se están proyectando o desarrollando en la ciudad.

31.3.- Procurar mecanismos consultivo-vinculantes para que los agentes sociales y ciudadanos, protagonistas de esta concejalía, puedan opinar y tomar parte en las diferentes medidas y políticas urbanas que se proyecten, habilitando espacios de consulta en los Centros Cívicos y de forma telemática en la web del Ayuntamiento.

IV- COORDINACIÓN CON EL ALFOZ

32. Coordinar con los municipios de la Comunidad Urbana de Valladolid (CUVA) decisiones de política territorial, movilidad, protección, equipamientos, suelo, vivienda, industria, logística y turismo, aparte de las infraestructuras de agua, residuos, energía y servicios como los de seguridad.

32.1. Refuerzo con la presencia de la Junta y Diputación Provincial. Comprometer en los estatutos las reuniones sobre todos los temas.

32.2. Cuando sea preciso, por la índole de los temas a tratar (asuntos relacionados con la habitabilidad, reequilibrio, coordinación, etc.), se podrá convocar igualmente a un Consejo de Vecindades, constituido por los municipios y los barrios de la capital, todos ellos con un peso poblacional y estructura dimensional semejante.

32.3. Se revisará por la CUVA el contenido político de las Directrices de ordenación del territorio Dotvaent (Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y Entorno).

32.4. Sobre movilidad (tanto en lo relativo al viario como al funcionamiento del transporte público) se pondrá énfasis en garantizar una correcta movilidad peatonal y ciclista de ámbito territorial, se rebajarán las pretensiones de nuevas vías rodadas y desdoblamientos de las existentes, y se creará un consorcio para el transporte colectivo.

32.5. Se acordará un reparto razonable de las previsiones de espacio residencial entre todos los municipios del alfoz. En principio se plantea la paralización preventiva de los crecimientos urbanísticos que no se correspondan con las verdaderas necesidades sociales. Y de modo semejante se actuará con las áreas industriales, productivas, centros comerciales y áreas logísticas.

Coordinación regional

33. Organizar la relación de la ciudad con el resto de las ciudades de la región y decidir la política derivada de la presencia del gobierno regional y las Cortes de Castilla y León.

BORRADOR

33.1. Se efectuará una declaración política en la que se exprese la voluntad de considerar a Valladolid como municipio colaborador y solidario con la región.

33.2. Se arbitrarán medidas para conseguir que Valladolid tenga más presencia y participación en los procesos legislativos regionales (fases de consulta, estudio, propuesta, etc.), especialmente en las materias anunciadas en este Programa. La participación en las comisiones de coordinación regionales será mucho más trabajada, constante y consciente que la actual. También se incrementará su presencia en las federaciones de municipios y provincias.

33.3. Se establecerá algún tipo de vinculación entre Valladolid, la ciudad mayor de la Comunidad y situada en su centro, con la corona exterior, de áreas menos desarrolladas.

Valladolid internacional

34. Definir el papel de la ciudad en el contexto internacional e impulsar su presencia en programas europeos. Promover relaciones con otras ciudades y países del mundo.

34.1. Plantear una mayor presencia de Valladolid en los organismos de colaboración internacional de ciudades. Coordinación de los programas europeos que puede desarrollar el Ayuntamiento y que estén relacionados con el empleo y la formación.

34.2. Más equilibrio e intención política en las decisiones sobre redes internacionales de municipios en que está presente Valladolid. Solucionar las carencias en redes generalistas como Eurocities y redes temáticas, como la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, la Asociación de Gobiernos Locales para la Sostenibilidad ICLEI, la Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo, el Foro Europeo para la Seguridad Urbana, la Asociación de Ciudades y Regiones de Europa para la Cultura, el «Observatorio Europeo Ciudades y Pueblos para todas las personas» o la Red de Ciudades Europeas para el Turismo, entre otras. Se revisará la presencia de la ciudad en el conjunto de redes internacionales.

34.3. Corregir la política de hermanamientos, promoviendo los de ciudades como Ciudad Segundo Montes (El Salvador), Baranoa (Colombia), Sacramento (California), Bil´in (Palestina), Tinduf (Sahara), Maputo (Mozambique) y Copenhague, para mantener una conciencia global de la situación urbana de las distintas ciudades del planeta, seleccionando una muestra significativa y mejorando el conocimiento mutuo.

BORRADOR

2. DERECHOS Y BIENESTAR SOCIAL

BORRADOR

VALLADOLID TOMA LA PALABRA

2. DERECHOS Y BIENESTAR SOCIAL

BORRADOR

Hacia el Valladolid del Bienestar. Hacia la ciudad de los derechos.

Se considera que todos los ciudadanos y ciudadanas tienen los mismos derechos a lograr unas determinadas cotas de bienestar. Por ello, **cuando existen colectivos** que no pueden acceder a esas cotas, se ponen en marcha mecanismos correctores que tratan de solucionar esta situación. Se interviene para modificar el medio social y mejorar las condiciones de vida que resultan negativas o perjudiciales para determinados grupos humanos. **No sólo debe actuarse sobre las necesidades, sino sobre todos aquellos aspectos que las generan.** Son acciones que pretenden hacer realidad el bienestar social poniendo en marcha una **acción transformadora**. También es fundamental la **participación activa de los ciudadanos** y ciudadanas en la puesta en marcha de las mejores condiciones personales y sociales para la resolución de sus problemas.

Las preocupaciones de un Ayuntamiento en torno al bienestar social han de centrarse en:

- **Actuaciones generales** tendentes a conseguir un impacto global, que mejore la situación colectiva en el empleo, los recursos disponibles, la distribución de estos recursos, etc.

- **Actuaciones específicas dirigidas a:**

  - Resolver determinados problemas concretos (pobreza, paro, exclusión y discriminación).

  - Garantizar la satisfacción de determinadas necesidades (educación, vivienda, sanidad, información, promoción, cuidados y atenciones, participación...).

  - Atender a las necesidades específicas de colectivos de población en razón de su edad, sexo, etnia, situación laboral, diversidad funcional, etc.

  - Incidir en determinados ámbitos territoriales (barrios, comunidades, entornos).

Con la política de bienestar social han de desarrollarse los principios de prevención, promoción de la autonomía personal e integración social, con medidas de acción positiva para la igualdad de oportunidades.

Desde Valladolid Toma la Palabra siempre hemos tenido claro que las personas son la parte más importante de Valladolid. Por este motivo creemos imprescindible un estado del bienestar fuerte para tratar de acabar con la exclusión social y la pobreza en Valladolid, pero sin olvidar la consecución del resto de derechos que permitan tener una ciudadanía con igualdad desde la diversidad.

Derechos sociales. Personas al Límite

La crisis económica que estamos padeciendo tiene sus resultados fundamentales en el **desempleo**, en la **precariedad laboral** y en el injustificable **adelgazamiento de los servicios públicos y de la protección social.**

La renta per cápita de los ciudadanos y ciudadanas se sitúa en los niveles de 1998. De forma paralela, se han ido reduciendo las prestaciones sociales, como la cuantía de la prestación contributiva de desempleo, se han incrementado las exigencias para percibir el **subsidio**, se desliga la actualización de las **pensiones** del comportamiento de la inflación o se reducen, hasta límites sonrojantes, las prestaciones por situaciones de **dependencia**. Mientras se producen estos recortes, suben los **precios** y se incrementan algunos **impuestos** que no se basan en el principio de progresividad.

La realidad social actual es preocupante y esta preocupación se incrementa cuando comprobamos que crece enormemente la **desigualdad en la distribución de la renta.** Mientras, desde 2006, los ingresos de la población con rentas más bajas han caído alrededor del 5% cada año y los hogares más pudientes son los que más han crecido económicamente. Desde el comienzo de la crisis, la diferencia de renta entre el 20% de la población, con una posición acomodada, y el otro 80% de la misma, se ha incrementado en un 30%. Hablamos, por tanto, de un grave problema de crisis económica y financiera. Pero hablamos, especialmente, de una enorme desigualdad social, provocada en parte por una insuficiente intervención pública redistributiva que nos coloca en los niveles más altos de desigualdad de la Unión Europea. Son muy llamativos los **procesos de dualización** que están provocando fragmentación y ruptura social.

En Valladolid, nos encontramos también con la justicia social al límite, con la sociedad al límite, con **personas al límite.** Las 85.000 personas al borde de la pobreza y, especialmente, las 15.000 que ya están inmersas en ella, pueden estar en el límite. En el límite para hacer frente a los **gastos de alimentación**; en el límite para poder asegurar los **cuidados personales esenciales**; en el límite para hacer posibles los mínimos **gastos del hogar** en el que se vive; en el límite para poder hacer frente a los **cuidados de la salud o las necesidades educativas**. En el límite de una vida digna. Vidas al límite que han de obligar a la sociedad y a las administraciones públicas a redoblar sus esfuerzos para evitar que la brecha aumente e impedir que nadie se quede en el camino.

Cuando hablamos de **exclusión social y vulnerabilidad** conviene recordar que nos referimos a la **inseguridad que experimentan las comunidades, grupos, familias e individuos en sus condiciones de vida**, a consecuencia del impacto de una determinada situación económica y social. Pero hablamos también de indefensión; de la dificultad para manejar los recursos y estrategias para afrontar sus efectos y salir de esa situación de dificultad extrema. Esa dificultad puede venir ocasionada por diferentes factores: desde la situación laboral y socioeconómica hasta el nivel de educación y de conocimientos técnicos; pasando por el género, la edad, el estado sanitario y nutricional, el lugar de

BORRADOR

residencia, el estatus jurídico de ciudadanía y otros muchos factores que confeccionan un entramado, sin duda, muy complejo.

La dimensión de la exclusión, en un momento como el actual, hace que cualquier política de empleo deba **atender las particularidades** antes señaladas. Los diferentes colectivos sociales que presentan situaciones de vulnerabilidad tienen situaciones muy diversas, y como tales deben ser afrontadas.

Es indudable que el Ayuntamiento de Valladolid debe intervenir de la mejor forma para **generar un sistema asistencial que afronte la nueva realidad de la manera más apropiada para las personas que sufren las consecuencias de la crisis y la desigualdad**. Siendo esto fundamental, no es lo único importante, ya que conviene implementar una serie de políticas que puedan tejer la mejor red de protección posible para afrontar las situaciones de vulnerabilidad. **Una red que atienda de manera integral** las circunstancias de las personas y de las familias. Una red que, además de afrontar la atención urgente, incorpore medidas que favorezcan **la promoción, la prevención, la educación, la formación y la inserción.**

¿Qué está ocurriendo en Valladolid?

12 claves de la situación actual

1. Las políticas sociales ya **no son un asunto de minorías**. Al menos dos tercios de la población son objeto, directa o indirectamente, de las políticas de Bienestar Social.

2. Se está produciendo un **cambio en el perfil de las personas que sufren la pobreza y la exclusión social**. Muchas personas que vivían en situación de cierta comodidad se han visto abocadas a necesitar apoyos de las administraciones públicas o de distintas redes de apoyo para alcanzar o acercarse a unas mínimas condiciones de vida digna.

3. En los últimos cuatro años, el Ayuntamiento de Valladolid **ha reducido de manera muy importante el presupuesto** del Área de Bienestar Social. Coincidiendo con el momento de mayor necesidad para ciudadanía, los recursos públicos para afrontarla se han visto mermados significativamente

4. El Ayuntamiento **no cuenta con suficientes recursos humanos** para afrontar las acciones que la ciudad necesita. Se amortizan plazas, no se cubre un buen número de bajas y no se amplía la plantilla, sin tener en cuenta la necesidad existente.

5. Se está dejando **en manos de empresas privadas** la gestión de la mayor parte de los servicios y atenciones sociales. En un buen número de casos, estas empresas provienen de sectores que muy poco tienen que ver con la defensa de los derechos de las personas. El ánimo de lucro desmedido por parte de muchas de las empresas adjudicatarias de los servicios está chocando con la calidad de la prestación y con las condiciones laborales del personal contratado. **El Ayuntamiento no ejerce el necesario control y vigilancia**, ni sobre la atención que reciben las personas usuarias, ni sobre las condiciones del personal.

6. Las políticas municipales se están centrando, en su mayor parte, en **acciones paliativas**. El enfoque principal de la acción social está siendo fundamentalmente, asistencialista y benéfico. Partiendo de que es evidente la necesidad de generar y aumentar este tipo de

BORRADOR

atenciones, dada la situación de creciente pobreza y exclusión, **no puede dejarse a un lado un imprescindible trabajo de educación, prevención y promoción** de las capacidades de las personas.

7. **No se está enfocando de manera integral** la realidad social de las personas objeto de las políticas de bienestar social. Se realizan demasiadas actuaciones aisladas que no tienen en cuenta el entorno. Se echa en falta el análisis de la realidad donde se detecten las causas y las consecuencias de la problemática en cuestión. Es complicado, con este enfoque, realizar una política transformadora, que intervenga en las causas de las situaciones y no se dedique meramente a «poner parches» ante un determinado problema.

8. El Ayuntamiento, a la vez que delega en organizaciones sociales la atención a determinados grupos de población, sigue mostrando un **incomprensible temor a la participación social**. La inmensa mayoría de las subvenciones y convenios con las asociaciones se han visto reducidos en un 30%. A pesar de ello, la sociedad civil vallisoletana está respondiendo de forma admirable; generando redes de solidaridad y creando alternativas sociales a las políticas generadoras de pobreza y exclusión.

9. Los Servicios Sociales municipales sufren un **exceso de burocracia**. Las tareas de los trabajadores y trabajadoras sociales se encuentran dificultadas por un farragoso entramado de gestión administrativa que limita su relación directa con la realidad de las personas sobre las que se desarrolla su intervención. **No existe, además, la suficiente información** sobre los derechos que asisten a las personas ni sobre los recursos municipales para poder acceder a ellos. Se están incrementando las listas de espera para la aplicación efectiva de algunos servicios o atenciones.

10. Los programas municipales de Acción Social, se hallan inmerso en la incertidumbre del posible cambio de competencias, provocado por la **Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.** Del mismo modo y por el mismo motivo, se encuentra en el aire el empleo y las condiciones laborales de un buen número de trabajadores y trabajadoras.

11. El Ayuntamiento **tiende a minimizar la realidad de las personas que sufren la exclusión o la merma de sus derechos**. En algunos casos, ha llegado incluso a criminalizar la pobreza, con la redacción de una ordenanza que abría la posibilidad de multar a las personas que se ven obligadas a ejercer la mendicidad en las calles.

12. **Las políticas autonómicas y estatales** siguen el mismo camino que las municipales. Ante los recortes de la Junta de Castilla y León sobre la asignación que recibe el Ayuntamiento para la realización de políticas sociales, este último no ha realizado ni la más mínima reivindicación pública. Del mismo modo, **el Ayuntamiento no ha tenido un papel reivindicativo, propositivo, ni tan siquiera suficientemente sensible** ante realidades sociales que ha considerado fuera de competencia directa: recortes educativos y sanitarios, desahucios, etc.

BORRADOR

POLÍTICAS ENCAMINADAS HACIA EL BIENESTAR SOCIAL

I- EQUIDAD

Hay que subrayar la importancia de lograr la igualdad para aquellos grupos de personas que tienen dificultades para alcanzar la equidad en diferentes ámbitos y que ven sus derechos mermados en relación con el resto de la población. Valladolid debe ser una ciudad que promueva la justicia social y la solidaridad, de modo que todo el mundo tenga acceso a las mismas libertades y derechos sin excluir a ninguna persona. Esta justicia social y solidaridad se promueven tanto dentro de la ciudad y las personas que en ella habitan, como en relación a otras poblaciones del mundo con las que tenemos una clara vinculación en este mundo globalizado.

INFANCIA

En Valladolid viven 37.200 niños y niñas, menores de 14 años, lo que representa el 12% de la población total.

En 1989, la **Asamblea General de la ONU** aprobó la **Convención sobre los Derechos de la Infancia**. Los Estados deben «asegurara a los niños y niñas la protección y el cuidado necesario, adoptando todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole, para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención».

El propio Ayuntamiento de Valladolid asume la importancia de la Declaración de los Derechos de la Infancia, en el **Plan Municipal de Infancia 2011-2014**. Estos objetivos nos hablan de desarrollo, de igualdad, de cultura, de salud, de participación, de juego, de autonomía, de calidad de vida. Sin embargo, en Valladolid, el cumplimiento de la mayoría de los derechos no está siendo efectivo.

PROPUESTAS SOBRE INFANCIA

1.- Facilitar el acceso a las **Escuelas infantiles municipales.**

1.1.- Disminución de los precios, atendiendo progresivamente al nivel de renta de las familias.

1.2.- Creación de Aulas de 0 a 3 años en Colegios Públicos.

2.- Puesta en marcha de un **Plan contra la Pobreza infantil.**

2.1.- Tratamiento integral y transversal de la realidad de la pobreza en la infancia, desde todos los órganos municipales.

2.2.- Realizar un estudio integral de la situación de los menores en riesgo de exclusión social: Familia, Escuela, Entorno...

2.3.- Convocar de manera urgente a representantes de organizaciones sociales y de los sectores educativos, sanitarios y de servicios sociales, con el fin de realizar **un diagnóstico actualizado** sobre la pobreza infantil en Valladolid.

BORRADOR

2.4.- Participar activamente en la Red Centinela de Castilla y León para detectar carencias alimentarias o sanitarias a partir de la coordinación de los centros educativos, centros de salud y servicios sociales.

2.5- Ampliar la **cobertura de ayudas sociales** para el acceso a libros de texto, material escolar, comedores, escuelas infantiles y otras Ayudas para situaciones de emergencia que puedan afectar a la infancia (alimentación, sanidad, farmacia...).

3.- Reforzar los programas y actuaciones educativas y de promoción.

3.1.- Potenciar el programa «Construyendo mi futuro» que posibilita la realización de acciones para prevenir las conductas de riesgo para la salud física y psicológica en la infancia y la adolescencia.

3.2.- Potenciar el Programa «**Educar en familia**», que impulsa acciones de fomento de una paternidad y maternidad responsable.

3.3.- Recuperar la gestión de los comedores escolares por parte del Ayuntamiento, permitiendo el acceso a los mismos durante todo el período de escolarización obligatoria y extendiendo la apertura de los comedores escolares a los períodos vacacionales.

3.4.- Promoción de programas educativos sobre Salud, que se desarrollarán en los propios centros educativos.

3.5.- Ampliación de los programas de prevención de la violencia de género y el acoso escolar (incluyendo el ciberacoso) que se desarrollarán en los propios centros educativos.

3.6.- Ampliación de los programas de animación sociocultural con la infancia, desarrollados en los CEAS.

3.7.- Incorporación de la atención psicológica en los equipos de intervención de los CEAS.

3.8.- Creación de itinerarios seguros en los caminos escolares para potenciar la autonomía de los niños y niñas.

3.9.- Recuperación de la figura de los «Educadores de Calle» para la realización de tareas de animación, educación, prevención o promoción.

3.10.- Fortalecer los programas de absentismo escolar, implicando a centros educativos, servicios sociales municipales y familias. Favorecer la coordinación de todas las partes.

4.- Fomentar el ocio saludable y creativo, la cultura y la práctica deportiva.

4.1.- Impulsar programas de ocio y cultura, que se desarrollarán en todos los centros Cívicos de la ciudad, así como en museos, teatros y otros centros culturales.

4.2.- Abrir al menos diez centros educativos durante el fin de semana, con el fin de poder disponer de todas las instalaciones para la realización de actividades lúdicas y deportivas por parte de niños, niñas, adolescentes y familias.

BORRADOR

4.3.- Renovar paulatinamente los juegos de los parques infantiles. Adecuar juegos y espacios para la población de 12 a 16 años.

4.4.- Facilitar el acceso al deporte escolar, disminuyendo el precio que han de abonar los participantes y facilitando las gestiones por parte de la Fundación Municipal de Deportes. Facilitar, del mismo modo, la participación en campamentos de verano, campus y otras actividades organizadas por la propia Fundación Municipal de Deportes (FMD).

4.5.- Realizar campañas de fomento del respeto y la no violencia en el deporte infantil.

4.6.- Contemplar la situación económica de las familias a la hora de fijar los **precios públicos** de actividades culturales, educativas o deportivas en las que participen los niños y las niñas, con el fin de que no se produzcan situaciones de exclusión por motivos económicos.

5.- Impulsar la participación infantil

5.1.- Reforzar con recursos económicos y materiales a las organizaciones que fomentan la participación de los niños y las niñas.

5.2.- Fortalecer el protagonismo del Consejo Municipal de la Infancia.

5.3.- Realizar una campaña de fomento de la participación infantil.

5.4.- Reorientar la Escuela de Participación para hacer de ella una herramienta atractiva y útil.

JUVENTUD

El municipio de Valladolid cuenta con un total de **76.566 jóvenes** con edad comprendida entre 14 y 35 años, lo que representa el **24,3%** de la población total.

El cumplimiento de los derechos de la juventud está seriamente comprometido a partir de las dificultades para lograr la emancipación, con un alto desempleo (alrededor del 45%), precariedad laboral, práctica imposibilidad para el acceso a la vivienda para un buen número de jóvenes, decrecimiento de la autoestima y la autonomía, etc. En definitiva, muchos jóvenes, ante la falta de oportunidades, abandonan nuestra Comunidad, nuestra provincia y nuestra ciudad.

PROPUESTAS SOBRE JUVENTUD

6.- Facilitar el acceso a la vivienda

6.1.- Impulso de la **vivienda protegida en alquiler**, a partir de la rehabilitación en los barrios existentes.

6.2.- Potenciar el uso de **alojamientos compartidos** con personas mayores, a partir de convenios con la Universidad y otras instituciones.

BORRADOR

7.- Favorecer la formación y el acceso al empleo.

7.1.- Concretar un número de **parcelas** que anualmente se reservarán para suelo en el que se desarrollen **iniciativas de empleo** por parte de jóvenes.

7.2.- Incrementar la oferta formativa en diferentes ámbitos: impulso y blindaje municipal del programa de educación de personas adultas, puesta en marcha de 6 escuelas taller con carácter anual e incremento de los talleres de empleo y los cursos de formación ocupacional.

7.3.- Apoyar y fomentar el cooperativismo joven.

8.- Impulsar un ocio creativo y saludable.

8.1.- Posibilitar la **apertura de espacios** como centros educativos, bibliotecas o instalaciones deportivas en horarios más amplios, con el fin de facilitar su utilización y aprovechamiento por parte de jóvenes y asociaciones.

8.2.- Acondicionar diferentes espacios públicos como **centros de iniciativas juveniles**, partiendo de la implicación de la juventud en su diseño, definición y gestión.

8.3.- Cambiar el rumbo de los programas **Vallanoche y Ocio** para hacerlos más atractivos, cercanos y accesibles a la juventud de todos los barrios. Consolidar la oferta durante todo el año y no sólo en períodos puntuales del año, contado con el movimiento asociativo para el diseño y la implementación de acciones.

8.4.- Apertura de centros educativos en **horario extraescolares.** Apertura de instalaciones deportivas todos los días, incluyendo los fines de semana.

8.5.- Promover talleres e iniciativas de ocio en **el conjunto de la ciudad**. No limitar las ofertas al **Espacio Joven.**

8.6.- Crear **zonas de parque y juegos adaptados** a adolescentes y preadolescentes.

8.7.- Impulsar la **coordinación con el Consejo Local de la Juventud** para favorecer la participación juvenil, así como programas de información juvenil, ocio, hábitos de vida saludable, formación y orientación.

8.8.- **Potenciar la Participación, la Educación no formal, la Prevención y la Promoción.**

8.9.- Recuperar la figura de los **Educadores y Educadoras** «**de calle**».

8.10.- Establecer convenios de colaboración con asociaciones para desarrollar diferentes programas municipales. Potenciar la coordinación con los **diferentes interlocutores** de la juventud en distintos ámbitos: Consejo Local, Coordinadora de ONGD, organizaciones sindicales…

8.11.- Facilitar los espacios de encuentro con juventud de **otras provincias, comunidades y países**. Atraer a estos jóvenes a Valladolid, a partir de la creación de los **espacios y condiciones idóneas** para acogerlos.

8.12.- Responder de forma accesible y cercana a las necesidades de la juventud en materia de

BORRADOR

salud y sexualidad. Creación de un Centro de Planificación familiar.

8.13.- Potenciar los programas de Animación Socio-Cultural para la juventud en los CEAS.

9.- Favorecer la creación artística.

9.1.- Asegurar **salas e instalaciones** adecuadas para la creación y la promoción artística en diferentes barrios de la ciudad. Contar con los creadores y creadoras para hacerlo.

9.2.- Considerar **la calle** como espacio para el encuentro cultural y artístico.

9.3.- Facilitar una **Red Municipal de creadores/as jóvenes** promocionando concursos, circuitos de exposición, actuaciones y cualquier actividad de expresión artística con una programación estable durante todo el año.

10.- Facilitar el uso del trasporte público entre la juventud

10.1.- Modificar los horarios del bus.

10.2.- **Mejorar el bono-bus joven:** precios, cuantía mínima de recarga, lugares de recarga, etc.

PERSONAS MAYORES

En Valladolid, viven 73.000 **personas mayores de 65 años**, lo que supone el **23% de la población** total de nuestra ciudad. El envejecimiento es, por tanto, un rasgo fundamental del panorama sociodemográfico de Valladolid y, por supuesto, de Castilla y León.

Las administraciones públicas han de poner en marcha políticas activas que favorezcan la calidad de vida de este sector de población.

PROPUESTAS SOBRE PERSONAS MAYORES

11.- Mejorar el análisis de la realidad para enfocar las acciones que den respuesta a las necesidades reales de las personas mayores.

11.1.- Elaborar durante los seis primeros meses de mandato municipal un **Plan Municipal** de atención y promoción de las personas mayores.

11.2.- El Plan se elaborará con la **participación** de todos los sectores de la sociedad civil implicados.

11.3.- Realizar un «mapa municipal» de **personas mayores que viven solas** y de las que se encuentran por debajo del umbral de la **pobreza**.

11.4.- Promover el funcionamiento de una «**Red Centinela**» para detectar carencias alimentarias, sanitarias o de condiciones óptimas en el hogar, a partir de la coordinación de los centros de salud y servicios sociales.

BORRADOR

12.- Desarrollar programas de atención a las necesidades básicas de promoción, de salud y de envejecimiento activo.

12.1.- Impulsar **programas específicos en los CEAS** para fortalecer la atención a las personas mayores en situación o riesgo de pobreza y exclusión, así como la creciente realidad de la reagrupación familiar por motivo del desempleo, los desahucios y la pobreza.

12.2.- Incrementar el presupuesto de **Servicio de Ayuda Domicilio** y del **Servicio de Teleasistencia**, de forma que se asegure una cobertura asistencial suficiente en número de horas y prestaciones a los usuarios y usuarias.

12.3.- Crear **comisiones de seguimiento y evaluación** de los anteriores servicios, contando con la participación de los grupos municipales, los trabajadores y trabajadoras, las personas usuarias y las familias.

13.- Impulsar la **recuperación de la gestión municipal** de los anteriores servicios. En su defecto, y de forma transitoria hasta lograr ese objetivo, potenciar que la posible gestión privada sea desarrollada por pequeñas empresas locales y cooperativas de trabajadores y trabajadoras.

13.1.- Agilizar la tramitación para la valoración para la aceptación de nuevas altas de personas beneficiarias del servicio, de forma que, en ningún caso, la recepción de la ayuda a domicilio o la teleasistencia pueda superar el período de un mes desde la solicitud inicial. Este período vendría a reducirse progresivamente en función de las necesidades de la persona usuaria o de su grado de dependencia.

13.2.- Reforzar el apoyo económico, de infraestructuras y de asesoría a las organizaciones de enfermos de Alzheimer, Parkinson y otras enfermedades o causas generadoras de dependencia.

14.- Mejorar y adecuar a las nuevas necesidades los centros y espacios específicos para las personas mayores.

14.1.- Aumentar la **dotación presupuestaria** de los Centro de Personas Mayores.

14.2.- Asegurar que todos cuenten con el **personal adecuado y suficiente**, incluyendo su propio director o directora.

14.3.- Recuperar el servicio de **asesoría jurídica y psicológica** en Centros de Personas Mayores.

14.4.- Trabajar en coordinación con la Junta de Castilla y León para poner en marcha nuevos Centros o Espacios de Personas Mayores y Centros de Día, así como una nueva Residencia Pública para Personas Mayores.

14.5.- Impulsar los programas de «Canguros» y de respiro familiar.

15.- Orientar determinadas actuaciones en el ámbito del urbanismo y el acceso y adecuación de las viviendas.

15.1.- Fomentar el uso compartido con jóvenes estudiantes, a partir de un programa de colaboración con la Universidad y con otras instituciones.

BORRADOR

15.2.- Realizar un Plan de mejora de la accesibilidad en las viviendas.

15.3.- Promover actuaciones urbanísticas específicas que cuiden los detalles de la calidad de vida de los mayores: acceso y uso de edificios públicos, instalación de bancos, zonas de sombra, aseos públicos, cruces de calzada... Realizar una «auditoría» urbanística en relación con las necesidades de las personas mayores.

15.4.- Llevar a cabo una instalación progresiva de circuitos biosaludables en cada barrio.

16.- Impulsar la cultura, la formación, el ocio y la participación.

16.1.- Reforzar los programas de envejecimiento activo, cultura, hábitos saludables y deporte, desde los Centros de Personas Mayores, los CEAS, los Centros Cívicos, los «hogares» de mayores y las propias asociaciones.

16.2.- Impulsar un Plan de Alfabetización Digital.

16.3.- Impulsar y blindar el Programa Municipal de Educación de Personas Adultas.

16.4.- Tener en cuenta los recursos económicos de estas personas a la hora de facilitar el acceso a diferentes actividades, excursiones o eventos.

16.5.- Fomentar la Participación Social de los mayores, a partir del impulso del Asociacionismo.

16.6.- Fomentar las actividades intergeneracionales.

DIVERSIDAD FUNCIONAL

En Valladolid viven más de 30.000 personas con algún tipo de discapacidad (el 40% son hombres y el 60% mujeres). Muchas de estas personas se encuentran en edad de trabajar y se enfrentan a numerosas dificultades en el momento de conseguir la inserción laboral. De hecho, según la última Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia, la provincia de Valladolid está por debajo de la media nacional en cuanto al número de personas con diversidad funcional que están trabajando (24,87 en Valladolid frente al 28,28% en el conjunto del Estado).

Pero el acceso al empleo no es la única dificultad con la que se encuentran estas personas. Prácticamente cualquier ámbito de la vida ciudadana olvida con demasiada frecuencia que todos los ciudadanos y ciudadanas debemos tener acceso a todos los derechos, en igualdad de condiciones. El propio Plan de Accesibilidad del Ayuntamiento de Valladolid, actualmente en vigor, plantea como objetivo «conseguir la integración de las personas en el entorno que las rodea para que puedan disfrutar en plenitud del concepto de ciudadanía». Pero los planes, a veces no superan el papel y no se implementan para lograr, en este caso, que las administraciones públicas trabajen por eliminar los obstáculos que impiden a los individuos con algún tipo de discapacidad gozar de los mismos derechos que sus vecinos y vecinas.

BORRADOR

PROPUESTAS SOBRE DIVERSIDAD FUNCIONAL

17.- Favorecer el acceso al empleo, desde la propia contratación municipal directa, hasta la intervención en las condiciones laborales de las empresas que contratan con el Ayuntamiento.

17.1.-El Ayuntamiento de Valladolid incluirá, en los contratos administrativos realizados con empresas, cláusulas de tipo social referidas a la contratación efectiva de personas con discapacidad por parte de la empresa adjudicataria, de tal forma que no se pueda realizar contrato alguno con aquellas empresas que no cumplan la reserva establecida por Ley para personas con discapacidad o desarrollen las medidas alternativas de carácter excepcional que la propia ley admite.

17.2.- Realizar campañas de información y sensibilización empresarial para fomentar la contratación de personas con alguna discapacidad. Para la realización de esta campaña se contará con la colaboración de entidades sociales que trabajan en el ámbito de la discapacidad.

17.3.- Reforzar el cumplimiento de cláusulas sociales que fomentan la contratación municipal directa.

18.- Inspeccionar y garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación que favorecen la accesibilidad, la movilidad, la comunicación y la plena integración.

18.1.- Realizar una auditoría urbanística y de edificación de la accesibilidad, la movilidad y la comunicación en Valladolid, analizando las diferentes barreras arquitectónicas y trabas existentes, con la colaboración de las organizaciones sociales del sector.

18.2.- Impulsar un trabajo transversal con todas las concejalías del Ayuntamiento con el fin de contemplar este objetivo en todas las actuaciones municipales que puedan reforzarlo.

18.3.- **Adaptar el acceso, uso y disfrute de los diferentes servicios públicos municipales:** movilidad y transporte, cultura, ocio, turismo y deporte; comunicación e información; gestiones administrativas; formación; bienestar social y participación, e incrementar el presupuesto de ayudas al acceso a los taxis adaptados.

19.- Potenciar la participación social y la coordinación entre las diferentes instituciones públicas o privadas del sector. Sensibilización.

19.1.- Facilitar los cauces para la creación de asociaciones o el apoyo a las existentes.

19.2.- Realizar una campaña informativa y formativa entre el movimiento asociativo, las empresas y la propia administración pública para que incorporen entre sus objetivos y acciones la perspectiva de la integración.

19.3.- Reforzar el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad para recoger la problemática de todos los sectores y realidades de la diversidad funcional: sensorial y multisensorial; intelectual; enfermedad mental y física.

20.- Fortalecer las acciones municipales motivadas o condicionadas por la Ley de Dependencia.

20.1.- Promover una política de personal que adecúe los recursos humanos a la demanda, facilitando el seguimiento y el acompañamiento en los procesos, cumpliendo como mínimo las

BORRADOR

ratios de personal reconocidas en la Ley de Servicios Sociales.

20.2.- Impulsar la coordinación entre las distintas administraciones para permitir garantizar unos ingresos económicos mínimos, eliminando períodos de espera y burocracia. La administración local garantizará estos ingresos durante la tramitación de los mismos una vez reconocido el derecho.

20.3.- Reforzar los comités evaluadores de la Ley de Dependencia con el personal funcionario suficiente y necesario.

21.- Asegurar el acceso a la educación en igualdad de derechos.

21.1.- Eliminación de barreras en todos los centros educativos. Trabajar el análisis de esta realidad desde el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, en coordinación con el Consejo Municipal de Educación.

21.2.- Impulsar la construcción del Centro Especial Número 1, en la parcela asignada para tal uso, en el Barrio de Covaresa. Asegurar las mejores condiciones, mientras se realiza la construcción de este Centro, en el actual emplazamiento del Colegio María de Molina.

INMIGRACIÓN

Actualmente hay 16.051 personas extranjeras empadronadas en Valladolid (un 9,76% menos que en 2013), lo que representa un 5,21% de la población total de la ciudad. Este porcentaje es más bajo que la media de Castilla y León, el 5,86%, y mucho más bajo que la media española, el 10,70%.

La evolución de la presencia de la población extranjera en Valladolid se ha caracterizado por un crecimiento muy rápido hasta el año 2008, que posteriormente se ralentizó hasta 2009, y finalmente se ha visto seguido por un período de estancamiento y un descenso paulatino que ha continuado hasta la actualidad.

Valladolid ha sido y es una ciudad acogedora y en la que no se han dado episodios dignos de mención que permitan hablar de conflictividad social respecto a las personas inmigrantes. Pero este colectivo es especialmente sensible a la exclusión social, en gran parte debido a la legislación que les afecta y les impone un régimen específico en relación con su residencia. Está más afectado por la precariedad laboral y por los problemas con la vivienda, por lo que es necesario abordar medidas específicas de apoyo a esta población, y especialmente a las mujeres inmigrantes.

PROPUESTAS SOBRE INMIGRACIÓN

22.- Conseguir la inclusión de la población inmigrante como ciudadanía de pleno derecho en la ciudad, más allá de la mera integración.

22.1.- Facilitar el empadronamiento de todas las personas residentes en la ciudad.

22.2.- Proyectar una imagen positiva de la inmigración, destacando el aporte social y a la diversidad cultural que realicen estas personas, permitiendo combatir los prejuicios racistas y trabajando contra actitudes y comportamientos xenófobos.

BORRADOR

23.- Evitar que determinados barrios de la ciudad concentren personas en riesgo de exclusión social y se generen guetos.

23.1.- Fomentar y poner en marcha programas de inclusión a través del aprendizaje del idioma, del deporte, de intercambios culturales, etc., aprovechando en la medida de lo posible los recursos de entidades sociales ya existentes.

23.2.- Apoyar específicamente la integración laboral de las personas inmigrantes en situación de desempleo.

23.3.- Realizar planes de formación específica en materia de empleo.

23.4.- Dotar de servicios sociales y educativos suficientes a las zonas de concentración de inmigración.

24.- Facilitar el acceso a las prestaciones sociales del Ayuntamiento de Valladolid de las personas en situación de irregularidad sobrevenida en relación con su residencia.

24.1.- Asegurar la atención sanitaria de todas las personas empadronadas en Valladolid.

24.2.- Garantizar el acceso de las personas en situación de irregularidad sobrevenida en materia de residencia a determinadas prestaciones, como por ejemplo el alojamiento temporal en viviendas tuteladas.

24.3.- Mejorar y ampliar comedores, albergues y otros servicios públicos. Hay que seguir trabajando en la mejora y ampliación de estos servicios y en la consecución de los mismos, en ocasiones demasiado finalista.

IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

En relación con la igualdad de las mujeres, en Valladolid la tasa de paro es del 17,63%, es decir, superior a la de los hombres, con un 14,36%. También subsiste la insostenible asunción por las mujeres del 83% del cuidado de la infancia y de personas en situación de dependencia, lo que refleja que todo lo relacionado con la ética de los cuidados se sigue percibiendo como algo de segundo orden. El salario de las mujeres es un 25,6% menor que el de los hombres, las pensionistas cobran un 39% menos que los pensionistas y las asesinadas por violencia de género siguen aumentando (en 2014 hubo 2 en nuestra provincia).

La igualdad de las mujeres en la economía y la política supone un activo y no una rémora para la salida de la crisis económica y, por tanto, nos oponemos al recorte del estado del bienestar y al de las políticas de igualdad y de los organismos responsables de impulsarlas.

PROPUESTAS SOBRE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

25.- Lograr un municipio activo en el reparto igualitario del empleo y los cuidados.

25.1.- El Ayuntamiento en su propia política de personal, sus concursos y contratos administrativos contará con un plan de igualdad.

BORRADOR

25.2.- Políticas de formación y de fomento de la contratación y la iniciativa económica de las mujeres.

25.3.- Servicios de educación infantil de 0 a 3 años, comedores escolares y compatibilidad de horarios y calendario escolar con el laboral de las madres y padres.

25.4.- Atención a la Dependencia: servicios profesionales de ayuda a domicilio, centros de día y residencias asistidas. Reconversión profesional de cuidadoras familiares y empleadas de hogar a empleadas con derechos laborales plenos.

25.5.- Lucha contra la pobreza y la exclusión social.

26.- Conseguir una democracia paritaria y participativa.

26.1.- Equilibrio de mujeres y hombres en las candidaturas, con listas cremallera y con un criterio de selección en defensa de la igualdad.

26.2.- Paridad en el reparto post electoral de cargos: alcaldía, junta de gobierno, concejalías delegadas y direcciones de servicios.

26.3.- Acceso general, efectivo y no manipulado de las y los inmigrantes al derecho al voto local.

26.4.- Consejo de participación de las Mujeres representativo, plural, autónomo y reivindicativo.

27.- Afianzar un compromiso político con la promoción de la igualdad, con transversalidad.

27.1.- Aplicar la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local de 2006.

27.2.- Concejalía de Igualdad de la Mujer, Agentes de Igualdad y Consejo de las Mujeres.

27.3.- Plan Local de Igualdad aprobado por Pleno, previa consulta ciudadana y a las ONG de mujeres, con calendario y recursos políticos, humanos y materiales apropiados, difusión y evaluación regular y pública de su aplicación.

27.4.- Promoción transversal de la igualdad en su política de urbanismo, vivienda, educación, servicios sociales, seguridad, transportes públicos, empleo y sanidad.

27.5.- Informe participativo del impacto de género de sus presupuestos.

27.6.- Política de cultura, ocio y tiempo libre correctora de estereotipos sexuales.

27.7.- Fomento del deporte no competitivo y la actividad física en chicas, adultas y ancianas.

28.- Erradicar la Violencia de Género.

28.1.- Suficiencia, continuidad y transparencia en el reparto autonómico y local del Fondo para la Asistencia Social Integral (jurídica, psicológica, social, económica, laboral y de vivienda) a las víctimas previsto en la Disposición Adicional 13 de la Ley 1/2004.

28.2.- Efectividad de las medidas de vivienda y de los planes de prevención en los Consejos

BORRADOR

Escolares Locales y de Centro (art.8).

28.3.- Combatir la precariedad laboral, jurídica y social que incrementan la vulnerabilidad.

PERSONAS HOMOSEXUALES Y TRANSEXUALES (LGBTI).

La población LGBTI[1] ha dado grandes pasos hacia la igualdad legal y social pero sigue siendo objeto de discriminación y de crímenes de odio. Sigue sin asimilarse como algo habitual la diversidad en la orientación e identidad sexual, de modo que las fobias hacia las expresiones de sexualidad consideradas «diferentes», lejos de desaparecer, continúan habitando las aulas, los hogares, los centros de ocio y trabajo, e incluso las administraciones y servicios públicos, lo cual se ha visto potenciado por la crisis económica y por la actitud del Ayuntamiento.

La educación y la información son la vía para conseguir una sociedad más justa donde las personas puedan vivir libremente sin importar su orientación o identidad sexual, y donde las iniciativas municipales puedan apoyar y comprometerse con la lucha colectiva para sensibilizar y trabajar por la igualdad y la libertad real de estas personas.

PROPUESTAS SOBRE PERSONAS HOMOSEXUALES Y TRANSEXUALES

29.- Apoyar de manera explícita las demandas y necesidades de esta población.

29.1.- Promover un estudio sobre la incidencia real de la homofobia y transfobia en la ciudad.

29.2.- Realizar campañas de información para que ninguna agresión quede sin denuncia. Asimismo, promover medidas específicas de protección y prevención de la violencia en parejas del mismo sexo.

29.3.- Mostrar el rechazo ante declaraciones que incitan al odio y delitos de odio.

29.4.- Poner en marcha campañas de sensibilización a la población, en colaboración con entidades sociales, para evitar cualquier acto o manifestación de discriminación por razón de identidad de género y/u orientación sexual, especialmente al funcionariado.

29.5.- Desarrollar políticas de igualdad de género orientadas específicamente al reconocimiento de la realidad de las mujeres lesbianas o transexuales.

29.6.- Fomentar la adquisición por parte de las bibliotecas públicas de libros, revistas y material audiovisual sobre sexualidad en general y diversidad sexual en especial, atendiendo a la realidad de gays, lesbianas, transexuales, bisexuales, intersexuales, transgénero, etc.

29.7.- Apoyar institucionalmente la celebración del Día Internacional contra la homofobia y transfobia, así como el 28 de junio, el Día del Orgullo LGBTI.

29.8.- Adquirir un compromiso firme de cara a la inserción laboral de las personas transexuales, que constantemente sufren situaciones de discriminación laboral, mediante un plan municipal.

1 Adoptamos la terminología más conocida empleada por Naciones Unidas y por la ILGA (Asociación Internacional LGBTI) que hace referencia a personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales.

BORRADOR

30.- Fomentar la educación sexual y específicamente la formación sobre diversidad e identidad sexual. A su vez, luchar contra la discriminación y el acoso en las aulas.

30.1.- Poner en marcha campañas educativas y formativas en los colegios e institutos, por parte de profesionales, dirigidas al alumnado, a madres y padres, además de la consiguiente formación del profesorado, en materia de educación sexual y abordando la diversidad de la orientación sexual, cómo se conforma la identidad sexual y de género y la diversidad de familias existentes en nuestro municipio.

30.2.- La propuesta anterior hay que acompañarla de un importante trabajo de concienciación y formación diseñando contenidos integrales en favor de la diversidad y la convivencia y contra la discriminación, promoviendo ayuda específica en los casos en los que sea necesario en la lucha contra el bullying homofóbico y transfóbico a través de personal formado y/u organizaciones especializadas.

EL DERECHO A LA VIVIENDA

Una de las consecuencias más evidentes y preocupantes de la actual crisis económica es la normalidad con que vivimos la pérdida de varios de los derechos recogidos en nuestra Constitución y, entre ellos, el del trabajo y el de la vivienda especialmente. Desde 2008 estamos sufriendo un incremento considerable de desalojos, desahucios y lanzamientos, y por ello es necesario exigir a las instituciones locales que se impliquen a favor de sus ciudadanas y ciudadanos y les garanticen una vivienda digna en nuestra ciudad.

Estos años han demostrado que dejar el derecho a la vivienda al arbitrio del mercado destruye este derecho y, además, no supone una actividad económica sostenible ni generadora de empleo estable, sino un negocio depredador, especulativo y voraz.

Cada desahucio, hipotecario o de alquileres, afecta a una familia, afecta a un entorno social y afecta a un entorno de convivencia social. Para Valladolid Toma la Palabra es una prioridad que nadie se sienta nunca tan desesperado como para plantearse el suicidio, como ha llegado a ocurrir estos años, porque las administraciones públicas no son capaces de ayudar a dar solución a problemas que son ajenos a las personas que los sufren.

PROPUESTAS SOBRE EL DERECHO A LA VIVIENDA

31.- Garantizar el acceso de toda la población a una vivienda digna.

31.1.- Parque de viviendas públicas con alquileres sociales o gratuitos según los casos.

31.2.- Elaboración de Planes municipales de viviendas, que recojan el diagnóstico del estado de la vivienda en los municipios, de las viviendas deshabitadas, las que necesitan ser rehabilitadas, las infraviviendas, la demanda municipal de vivienda, el estado de las viviendas sociales, etc.

31.3.- Incentivar modelos más accesibles y alternativos a los habituales, junto con el alquiler social ya mencionado, como la propiedad cooperativa, promociones, conciertos, cesión de uso o el derecho de superficie.

BORRADOR

31.4.- Obligar a la SAREB y a las entidades financieras, comenzando por aquellas que han sido rescatadas con fondos públicos, a cumplir con sus obligaciones de servicio público y a destinar las viviendas vacías de su propiedad al alquiler social y a otras formas asequibles de tenencia, al menos un 30% de las mismas.

31.5.- Asegurar la participación efectiva e informada de las organizaciones sociales y de las personas afectadas en las políticas públicas de vivienda que puedan afectarlas.

31.6.- Se procurara la progresiva erradicación de las infraviviendas que persisten en distintos barrios de la ciudad,

32.- Apoyar específicamente a personas en riesgo de exclusión social.

32.1.- Crear un gabinete de asistencia psicológica para las familias.

32.2.- Proporcionar ayudas de emergencias inmediatas, según la problemática.

32.3.- Dar cobertura legal y coyuntural a las personas que puntualmente se vean privadas circunstancialmente del derecho a la vivienda, garantizando el realojo adecuado de las personas afectadas. Procurar abogados de oficio para resolver todos los temas que conlleva un desahucio.

32.4.- Establecer cupos específicos en las viviendas de promoción oficial destinados a personas con cargas familiares no compartidas y mujeres víctimas de violencia de género con escasos recursos económicos; potenciando el parque público de viviendas en alquiler.

32.4.- Liberación a los deudores de pagar la plusvalía municipal.

33.- Detener la especulación en el mercado de suelo.

33.1.- Incrementar los impuestos a las personas con segundas viviendas cerradas.

33.2.- Aplicar un IBI superior a las viviendas deshabitadas en manos de entidades financieras y exonerar del mismo a las viviendas sociales.

33.2.- Aumentar el mercado de alquiler privado, con un control exhaustivo para evitar el aumento indiscriminado de la renta por alquiler.

33.3.- Hacer una valoración del suelo por su situación real y no por expectativas, desincentivando prácticas de clasificación y retención puramente especulativas.

33.4.- Investigar todos los indicios de irregularidades y malas praxis en la concesión de hipotecas por parte de entidades financieras y establecer las responsabilidades judiciales y políticas que pudieran derivarse.

33.5.- Crear un Censo de viviendas vacías.

BORRADOR

DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES SOCIALES

En una ciudad preocupada por la salud y por la exclusión social no podemos pasar por alto el tema de las drogodependencias y de las adicciones sociales: alcoholismo, ludopatía, trastornos alimenticios, adicciones a las nuevas tecnologías, etc. Son realidades a las que Valladolid no es ajena y que en nuestra ciudad, como en muchas otras, son abordadas a través de asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro que a través del voluntariado, en muchas ocasiones, y de la implicación de los propios afectados en la mayoría de ellas logran paliar en gran medida un problema que si no sería todavía más grave. Aun así esto no es óbice para que desde el Ayuntamiento se facilite la labor de estos colectivos y se tome conciencia de la situación y de la problemática a la que nos enfrentamos. Facilitando espacios y recursos a estos colectivos, pero sobre todo información y medios a la ciudadanía para que estos problemas cada vez lo sean en menor medida.

PROPUESTAS SOBRE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES SOCIALES

34.- Educar de manera integral a la ciudadanía en hábitos de consumo saludables y responsables, concienciando a la sociedad de la gravedad de las enfermedades de uso y abuso de sustancias legales e ilegales, facilitando y promoviendo la rehabilitación efectiva de las personas enfermas y sus entornos familiares, así como de otro tipo de adicciones sociales. Proteger especialmente a los sectores de población más vulnerables: a la infancia, mediante la presencia y el refuerzo educativo; y a entornos de riesgo, mediante la prevención y el trabajo de educadores de calle.

34.1.- Dotar de contenido el Consejo Municipal de Drogas, en el que técnicos y representantes de las entidades a las que afecta asesoren y orienten las políticas del Plan Municipal sobre Drogas, participando en el diseño de campañas de prevención, sensibilización e intervención relacionadas con todo tipo de adicciones a drogas, nuevas tecnologías o adicciones sociales o sin sustancias, poniendo especial atención en el consumo abusivo de alcohol en menores.

34.2.- Hacer especial hincapié en el cumplimiento de la normativa en relación con la exhibición de publicidad de bebidas alcohólicas en zonas donde acceden menores de edad (centros de ocio, cines, espectáculos deportivos, conciertos, concentraciones festivas y culturales, etc.). Eliminar la publicidad de bebidas alcohólicas y de juegos de azar de los soportes municipales (paneles informativos, dípticos, vehículos, etc.).

35.- Estrechar la colaboración con las asociaciones de autoayuda y organizaciones sin ánimo de lucro dedicadas a este ámbito en la ciudad con un compromiso activo con la prevención y la reinserción social.

35.1.- Intensificar el número de convenios, elevar los niveles de ayuda directa y de subvenciones y complementar estas con la cesión o permuta de locales a las asociaciones y organizaciones de autoayuda que, sin ánimo de lucro, abordan esta problemática en la ciudad, poniendo a disposición de las mismas salas y espacios para la difusión y realización de actividades, así como facilitando la impresión del material necesario para sus campañas.

35.2.- Prestar ayuda activa e informar a las personas en riesgo de exclusión social, indomiciliadas, usuarios de comedores sociales y albergues, por parte de los técnicos de los CEAS y de la Policía Municipal, de los recursos disponibles y de los servicios que prestan las entidades privadas sin ánimo de lucro de la ciudad.

BORRADOR

35.3.- Primar las ayudas dirigidas a programas preventivos a grupos con alguna especificidad que agraven su situación de riesgo de exclusión social: mujeres, mayores, minorías culturales y étnicas, personas con diversidad funcional, etc.

36.- Modificar las actitudes sociales frente al alcohol. Los adolescentes deben dejar de percibir el contexto social como tolerante hacia todas las formas de consumo de alcohol.

36.1.- Realizar una campaña de información y concienciación sobre la normativa vigente acerca de la prohibición de la venta de alcohol a menores y su consumo, sustituyendo las sanciones económicas a los menores por trabajos en beneficio de la comunidad como medida correctora, siendo en cambio más estrictos con los establecimientos que incumplan la normativa.

36.2.- Realizar talleres sobre el riesgo en la conducción y los accidentes laborales relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas en centros educativos y en espacios laborales del Ayuntamiento de Valladolid.

36.3.- Establecer el 26 de junio como fecha para celebrar una jornada de reivindicación de Valladolid como «Ciudad libre de drogas», aprovechando que en esta fecha se celebra el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

GRUPOS ÉTNICOS

PROPUESTAS SOBRE GRUPOS ÉTNICOS

37.- Trabajar para promocionar la integración de los grupos étnicos existentes en la ciudad, en especial la comunidad gitana, y conseguir erradicar cualquier tipo de discriminación.

37.1.- Apoyo en vivienda: Se aplicarán los programas de pisos de acogida y se desarrollarán acciones para facilitar el acceso a la vivienda y contrarrestar las dificultades para el alquiler, de manera que nadie se vea discriminado por su condición étnica.

37.2.- Integración escolar: Se trabajará para evitar que los centros educativos se conviertan en guetos en los que se aísla a infancia y juventud inmigrante.

37.3.- Apoyo en formación: El Equipo Municipal de Absentismo se concentrará especialmente en la lucha contra el mismo dentro de las personas gitanas.

37.4.- Apoyo en empleo: Se establecerán medidas de protección y regulación de la venta ambulante.

37.5.- Plan Municipal para la convivencia, diversidad e interculturalidad.

37.6.- Apoyo en formación: Se elaborarán documentos informativos y campañas de educación para la promoción de la salud adaptadas a cualquier persona en exclusión.

37.7.- Acciones de concienciación: Se desarrollarán iniciativas de sensibilización.

37.8.- Actividades culturales: Se desarrollará el programa para la promoción de la Cultura Gitana.

BORRADOR

37.9.- Actividades institucionales: Se plantea la reapertura del Consejo Municipal contra el Racismo y la Intolerancia, con esta nueva denominación.

COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Parte de las personas extranjeras vienen de países en los que la situación económica es muy desigual y no hay esperanza para buena parte de la población. Eso nos hace mirar hacia otras zonas del planeta y percibir que el mundo está interrelacionado, de modo que algunas de las causas que generan esas situaciones de desigualdad son las mismas en todo el planeta, o que algunas estructuras comerciales que nos traen productos lo hacen a costa de grandes acuerdos internacionales en los que se ve afectada la población de municipios como el nuestro en otros lugares del mundo.

La Cooperación para el Desarrollo debe ser una política pública de justicia social como acción conjunta de las organizaciones y movimientos sociales, los profesionales del sector y la ciudadanía en general para transformar las estructuras políticas, sociales y económicas que son responsables de una pérdida de derechos para la mayoría y que redunda en el beneficio de una minoría oligárquica en todo el mundo.

PROPUESTAS SOBRE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

38.- Analizar el modelo de Cooperación para el Desarrollo descentralizado que se da en la ciudad para proponer mejoras.

38.1.- Revisar la cantidad que se dedica a Cooperación al Desarrollo, así como la calidad y orientación de las actuaciones que se llevan a cabo.

38.2.- Buscar la coherencia de políticas tanto en la cooperación descentralizada en relación con la provincia y la Comunidad, como en el conjunto de políticas que se den en el Ayuntamiento.

38.3.- Trabajar con las diferentes ONGD, así como con la ciudadanía y profesionales para analizar procesos, instrumentos y objetivos de la Cooperación y la Educación para el Desarrollo que mejoren la calidad, la eficacia y el tipo de intervenciones.

38.4.- Dotar al Consejo Municipal de Cooperación de mayor operatividad y presencia de organizaciones sociales y profesionales del sector.

39.- Potenciar la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en el municipio, así como el conocimiento de los Derechos Humanos como eje principal de la política de Cooperación municipal.

39.1.- Priorizar proyectos que favorezcan la defensa de los Derechos Humanos, políticas de igualdad de género y proyectos que favorezcan el tejido social.

39.2.- Fomentar la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global como eje de las políticas de Cooperación municipales mediante la sensibilización y educación sobre las causas que generan y mantienen la desigualdad, la pobreza y la vulneración de los Derechos Humanos.

39.3.- Promover convenios con los centros de enseñanza públicos de primaria, secundaria y universitarios para que incorporen la educación para el desarrollo en sus proyectos curriculares

BORRADOR

y/o actividades.

39.4.- Desarrollar políticas de cooperación directa con instituciones de zonas empobrecidas, siempre y cuando sirvan para impulsar y fortalecer municipios con plena capacidad técnica que mejoren su nivel institucional y de desarrollo.

39.5.- Revisar y evaluar los hermanamientos que se han venido desarrollando y fortalecer e impulsar aquellos que tengan un impacto positivo entre las partes participantes.

39.6.- Apoyo de proyectos de Cooperación al Desarrollo con poblaciones LGBTI como parte del trabajo en Derechos Humanos, haciendo especial hincapié en proyectos de Educación para el Desarrollo y sensibilización que den a conocer la vulneración de derechos humanos en diferentes países del mundo y promoviendo su cumplimiento.

40.- Promover políticas de compra pública ética, banca ética, comercio justo y consumo responsable.

40.1.- Revisar los acuerdos sobre compra pública ética realizados por el Ayuntamiento y hacer seguimiento de los mismos mediante una comisión que dependa del Consejo Municipal de Cooperación.

II. INCLUSIÓN SOCIAL

41.- Analizar la realidad de la Pobreza y la Exclusión de forma que permita una adecuada respuesta pública a esta realidad.

41.1.- Realizar un estudio sobre la repercusión de la pobreza y la exclusión social en Valladolid. Hacer públicos, con la mayor precisión posible, los datos obtenidos sobre las necesidades sociales existentes en la ciudad.

41.2.- Realización de un mapa de servicios sociales necesarios.

42.- Intervenir desde un planteamiento integral que implique a todos los actores. Contemplar toda la realidad y el entorno de la persona o grupo de personas con las que se interviene.

42.1.- Poner en marcha un Plan Integral de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Contar con todos los sectores afectados y con las organizaciones sociales.

42.2.- Poner en marcha una **adecuada y permanente coordinación interinstitucional** que asegure un correcto diagnóstico de la realidad social y la respuesta institucional que ante ella se ofrece. Esta estructura de coordinación asegurará, también, la definición de políticas y las herramientas para su puesta en marcha.

43.- Destinar los recursos humanos y económicos necesarios para generar la mejor atención.

43.1.- Incrementar **al menos en un 30% el conjunto del presupuesto municipal** en materia de Acción y Bienestar Social.

43.2.- Incrementar al menos en un 50% las partidas destinadas a atenciones benéficas y asistenciales. Proporcionar ayuda de emergencia y diferentes ayudas económicas para afrontar

BORRADOR

las situaciones de necesidad.

43.3.- Incrementar, desde los CEAS, las acciones en el ámbito de la animación, la promoción, la formación y la inclusión laboral. Atender, para ello, la necesidad de incorporar refuerzos en el ámbito del personal, que permitan el mejor desarrollo de los programas y la reducción de tareas burocráticas a los trabajadores y trabajadoras sociales.

Para ello, incorporar:

- Trabajadores/as sociales: 8 personas como refuerzo para la gestión de las acciones propias de la aplicación de Ley de Dependencia.

- Animadoras/es comunitarios y educadores/as sociales: 10 personas para la realización de las tareas propias de este puesto de trabajo: educación, prevención, promoción, desarrollo comunitario, fomento de la participación, etc.

43.4.- Potenciar los Equipos de Intervención familiar.

44.- Reforzar el papel de la gestión pública del Ayuntamiento.

44.1.- Recuperar paulatinamente la gestión municipal directa del conjunto de la acción social municipal. **Poner freno a las externalizaciones privadas en la implementación de acciones de los servicios públicos**. Racionalización de esta figura.

44.2.- Asegurar, **condiciones laborales adecuadas y parejas** con las del personal de la administración, en el caso de que exista la necesidad puntual de contar con servicios privados.

44.3.- En el caso de que transitoriamente deban realizarse externalizaciones de determinados servicios, se tenderá a contar con empresas locales y/o cooperativas.

44.4.- Negociar con la Junta de Castilla y León con el fin de blindar los actuales servicios prestados por parte del Ayuntamiento para que **no se produzca un cambio de competencias**. Asegurar la correspondiente **financiación** por parte de la Junta de Castilla y León.

45.- Potenciar la participación social.

45.1.- Incrementar en un **30% las subvenciones** a organizaciones sociales que trabajan contra la pobreza y la exclusión.

45.2.- Tender a la firma de **convenios** que generen estabilidad en este trabajo.

45.3.- Ampliar la cobertura del **Banco del Tiempo** para que, abarcando el conjunto de la ciudad, fomente experiencias de ayuda mutua e intercambio de servicios. Se fomentará la participación y corresponsabilidad de entidades sociales.

45.6.- Se aumentarán los programas de animación sociocultural y educación social. Se fomentará la participación social en el marco de la implicación de las personas y los grupos en transformar la realidad que les rodea.

BORRADOR

46.- Incrementar la información y orientación sobre los derechos sociales que asisten a las personas y sobre la forma de hacerlos valer.

46.1.- Realizar una campaña informativa en CEAS, Centros Cívicos y otros centros públicos, así como en la web municipal.

46.2.- Facilitar el acceso al servicio 010, asegurando su gratuidad.

47.- Adaptación de políticas económicas y laborales.

47.1.- Contemplar la situación económica de las personas y familias a la hora de fijar los diferentes precios públicos de los distintos servicios municipales.

47.2.- Creación del Bono-Bus social.

47.3.- Impulsar el **cumplimiento real de las Cláusulas Sociales** en la contratación, orientadas a la promoción del empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social.

47.4.- Valorar positivamente, a la hora de hacer contrataciones, la realización por parte de la empresa adjudicataria de planes de inclusión social.

47.5.- Potenciar el apoyo a experiencias de **Economía Social y Solidaria y del Cooperativismo,** por parte de personas y colectivos que sufran la pobreza y la exclusión social.

47.6.- Velar por la calidad del empleo y de las condiciones laborales dignas en todos los servicios externalizados. Poner en marcha **mesas de seguimiento** en las que participen los diferentes grupos municipales, las empresas y la representación de los trabajadores y trabajadoras.

47.7.- Poner en marcha **programas formativos remunerados**, dirigidos a personas en situación de exclusión social.

47.8.- Diseñar e implementar, junto a las organizaciones sociales implicadas en la lucha contra la pobreza y la exclusión, un **plan de itinerarios de inserción** ajustados a la situación laboral, económica y social de los diferentes casos y colectivos.

48.- Puesta en marcha de acciones específicas contra la Pobreza energética.

48.1.- Analizar la realidad de la pobreza energética en Valladolid, recabando información de las compañías energéticas, así como de los CEAS, organizaciones sociales y centros de salud.

48.2.- Elaborar un plan contra la «pobreza energética» en Valladolid que incluirá la mejora de los mecanismos y cuantías de las ayudas de emergencia, de tal forma que se asegure que ningún hogar sufra las consecuencias de carecer de los suministros básicos adecuados.

49.- Puesta en marcha de acciones específicas contra la Pobreza infantil.

49.1.- Desarrollar un programa de actividades dirigido a niños y niñas y a adolescentes. Este programa podrá incluir **servicio de comedor** para las familias que así lo demanden y necesiten. La participación en cada una de las actividades y servicios seguirá los mismos criterios que se utilizan en los diferentes programas similares que se desarrollan a lo largo del curso escolar.

BORRADOR

49.2.- Se abordará la realidad de la **pobreza infantil de una forma integral** que aborde la realidad de las familias, desde el punto de vista económico, cultural, laboral y social.

49.3.- Se incrementará la coordinación con la Junta de Castilla y León sobre el trabajo que se desarrolla en los **Centros de menores.**

49.4.- Se trabajará con la Dirección Provincial de Educación con el objetivo de realizar un mapa de matriculación que evite la creación de «guetos» en los centros educativos de la ciudad.

50.- Facilitar el acceso a la vivienda.

50.1.- Se potenciarán las ayudas para el acceso a la vivienda a los grupos objeto de las políticas sociales.

50.2.- Se fomentará el alquiler social a partir de un parque público de viviendas.

50.3.- Se incrementará el número de viviendas destinadas a alojamientos provisionales.

51.- Incrementar la atención a transeúntes e indomiciliados. Adaptar esta atención a un nuevo perfil social.

51.1.- Crear un **Centro Municipal** para la atención y para el fomento de la inclusión social de las personas sin hogar.

51.2.- Ampliar las plazas y los servicios del **albergue municipal**. Adaptar la atención al nuevo perfil de la persona usuaria. Potenciar el trabajo de trabajo y educación social, orientación y psicología.

51.3.- Desarrollar programas de **atención a los transeúntes e indomiciliados, en la propia calle**. Poner en marcha un programa de atención social en las calles para las personas que, por diferentes circunstancias, no accedan al albergue municipal.

BORRADOR

3

ECONOMÍA Y EMPLEO

VALLADOLID TOMA LA PALABRA

3. ENONOMÍA Y EMPLEO

PROGRAMA DE ECONOMÍA Y EMPLEO PARA UN GOBIERNO MUNICIPAL

La gestión económica del Ayuntamiento de Valladolid ha tenido en la última legislatura dos ejes de actuación. Por un lado, un gran recorte en los presupuestos de los gastos municipales. En términos absolutos, desde 2009 a 2013 se ha reducido en más de 110.000.000 €, es decir, casi un 31% menos respecto al presupuesto de 2009. Por otro lado, una exigencia de mayor esfuerzo tributario a la población vallisoletana.

Es decir, hemos pagado más impuestos para obtener menos servicios por parte del Ayuntamiento, y todo ello en un período con una considerable disminución de las rentas familiares. La pérdida de poder adquisitivo de trabajadores/as y de personas jubiladas y el incremento de los impuestos, tanto directos como indirectos, de titularidad estatal han producido una importante disminución de la renta disponible de las familias.

Estas políticas han derivado en unos menores niveles de consumo, lo que perjudica gravemente la actividad económica de la ciudad y refuerza aún más los efectos negativos de la crisis.

Por ello, es necesario un programa de Economía y Empleo que modifique la dinámica tan negativa que vienen sufriendo sobre todo las clases bajas y medias de nuestra ciudad y, por ello, planteamos medidas dirigidas a una mejor distribución de la carga impositiva para no perjudicar ni al nivel de actividad económica ni al de prestaciones puestas a disposición de los sectores más necesitados de la ciudad.

Es necesario un verdadero esfuerzo de todos los agentes sociales, institucionales y empresariales para poner en práctica un programa ambicioso en materia de empleo, que contemple medidas dirigidas a la mejora de las condiciones de vida y contribuya a la modificación del sistema económico desde un desarrollo sostenible y una mayor inversión en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y del sistema de relaciones laborales, con la finalidad de conseguir una mayor actividad económica

que implique la mejora en las condiciones de vida y laborales y la disminución progresiva de las terribles tasas de desempleo.

Respecto a fiscalidad y tributación se debe contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con la capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio. Sin embargo, estos principios constitucionales en materia tributaria han tenido una traslación defectuosa al sistema tributario local, en general, y de Valladolid, en particular.

La potestad originaria para establecer los tributos corresponde al Estado y las corporaciones locales sólo pueden exigir tributos de acuerdo con la Constitución y las Leyes. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales limita el margen de actuación de las corporaciones locales, estableciendo qué impuestos son obligatorios y cuales optativos (no existiendo la posibilidad de crear impuestos nuevos), qué estructura tienen los tributos (estableciendo qué reducciones y bonificaciones deben o pueden existir, y qué clase de gravamen es aplicable), dejando margen a los Ayuntamientos sólo para decidir cuál aplicar entre las opciones existentes y, a veces, en qué grado aplicarlo, a través de las Ordenanzas Fiscales.

Analizando los impuestos municipales, se observa que la supuesta capacidad económica que gravan puede que no sea tal, pues, en general, están vinculados a la posesión de un bien y no a la renta de cada persona, lo que provoca que el sistema tributario local no sea lo justo que debería ser y que no se cumpla el principio de progresividad .

Por otro lado, en las tasas y precios públicos, los Ayuntamientos tienen más libertad para diseñar la estructura de los mismos y podría resultar más fácil establecer mecanismos para conseguir la progresividad necesaria.

Respecto a los servicios públicos municipales, en los últimos años la gestión municipal se ha caracterizado, fundamentalmente, por la búsqueda del logro de los objetivos marcados de forma personalista por el Alcalde, de espaldas a las reivindicaciones de las asociaciones vecinales y obviando las aportaciones del resto de grupos municipales. Han primado las políticas de grandes obras, algunas de ellas sin rentabilidad social (cabe recordar el Puente de la Rondilla o la Cúpula del Milenio, entre las más recientes, sin olvidar otras más antiguas como la desaparición del parque de la Rubia, paso previo al crecimiento urbanístico de la Zona Sur).

Otro rasgo definitorio es el empeño por minimizar el tamaño y funciones de lo público mediante procesos de externalización de servicios, unos de forma total, como el del ciclo integral del agua o el de comedores escolares, y en otros casos de forma parcial, como el servicio de mantenimiento de vías públicas o el de edificios y equipamientos municipales, por no hablar de los relativos a parques y jardines o el de bibliotecas.

Las razones esgrimidas para estas privatizaciones han sido que la gestión de las empresas privadas era más eficiente y más barata. El tiempo ha demostrado la falsedad de esas excusas y ha revelado los enormes costes sociales que han conllevado estas medidas, entre las que se puede destacar la reducción y precarización del empleo y la reducción de los salarios, por una parte, y la disminución de la calidad y cantidad de los servicios puestos a disposición de la ciudadanía, por otra, y que han servido de base para el aumento de los beneficios obtenidos por las empresas concesionarias.

Otra tendencia en la gestión pública municipal ha sido la creación de organismos instrumentales, si bien en este caso solo circunscrita al área cultural, donde se han creado una serie de entidades

BORRADOR

bajo la justificación de conseguir más ingresos por la vía del patronazgo o por "optimizar la gestión impositiva", pero que en el fondo encubrían el interés por imposibilitar el control de la gestión de esos entes. Hoy en día las justificaciones utilizadas para la creación de esos entes están totalmente agotadas, como bien reconocen los responsables municipales.

Estas formas insensatas de gestionar los servicios públicos quedan desenmascaradas incluso por instituciones como el Tribunal de Cuentas, que en varios informes ha puesto de manifiesto que los servicios públicos son, por regla general, más caros y menos transparentes en aquellos municipios en que se ha gestionado de las maneras descritas anteriormente.

Apostamos por la gestión directa, por la remunicipalización de aquellos servicios hoy en manos de empresas privadas. Y ello por considerar que existen buenas y sólidas razones que avalan esta decisión, y esta ciudad es un claro ejemplo de cómo se pueden hacer bien las cosas con servicios gestionados plena y directamente por el Ayuntamiento. Los servicios de limpieza y de autobuses urbanos son dos buenos ejemplos de gestión directa exitosa desde el punto de vista tanto de los resultados obtenidos como del coste de los mismos.

Razones de tipo económico aconsejan este modelo de gestión, pero también es necesaria la voluntad política de dotar a estos servicios de los medios técnicos, humanos y económicos que les permitan competir con las empresas privadas en condiciones de igualdad.

Otra manera de gestionar los servicios públicos municipales es mediante la contratación a través de distintas entidades privadas. Por desgracia, en los últimos años existe un gran interés y preocupación ciudadana por todo lo referido a la contratación, pues es en esta actividad administrativa donde se ha descubierto un elevadísimo número de irregularidades asociadas al fenómeno de la corrupción.

Respecto al empleo, la elevada tasa de desempleo existente en nuestra ciudad (30.000 personas desempleadas en diciembre de 2014), unida a la situación de emergencia social en que se encuentran muchas familias, hacen prioritario un verdadero plan de empleo y estímulos de ayuda a la contratación estable y de calidad, por lo que se antoja muy necesario un plan de empleo en contacto con entidades sociales, ciudadanas y sindicales con la finalidad de fomentar una verdadera formación para el empleo, la inserción laboral y la creación de empresas que generen empleo estable y de calidad.

Para ello se hace necesario una respuesta conjunta del Ayuntamiento de Valladolid y del resto de organizaciones sociales, ciudadanas, empresariales y sindicales a través de un pacto por el empleo que consiga realmente terminar con la lacra del desempleo en nuestra ciudad y se genere una verdadera actividad económica repensando el desarrollo económico local, el cual debe basarse en un nuevo modelo que priorice un desarrollo sostenible y cohesionador desde el punto de vista social y uno de cuyos resultados debe ser una ciudad con más capacidad de adaptación a los nuevos fenómenos sociales.

Una economía del siglo XXI debe basarse, más que nunca, en el conocimiento. Las actividades que utilizan mayor intensidad de conocimiento tienen un alto componente de creación de valor económico, a la vez que facilitan la generación directa de nuevos estándares de calidad de vida. Si realmente perseguimos asegurar un futuro con la suficiente "calidad de vida" para todas las vecinas y vecinos debemos apostar por ellas.

El turismo de nuestra ciudad se ha centrado en los últimos años en la moda del llamado "turismo gastronómico", como queda reflejado en los numerosos concursos y congresos que se han realizado con esa temática, dejando apartados los que pensamos deben ser los tres ejes principales: el turismo

BORRADOR

cultural, el turismo de congresos y el turismo ecológico.

El turismo no puede verse como un conjunto de actuaciones aisladas e inconexas, sino que hace falta un plan global que permita tener una oferta amplia y atractiva y para ello hay que actuar sobre distintos ámbitos que iremos desgranando.

El turismo lo podemos valorar tanto en el aspecto meramente recreativo y lúdico que ayuda a conocer la cultura e historia de nuestra ciudad, como también en el aspecto económico, y en la situación actual -con un paro acuciante y con cientos de personas emigrando de nuestra ciudad en busca de un futuro- no podemos dejar de lado esta segunda perspectiva.

PROPUESTAS

1. FISCALIDAD Y TRIBUTACIÓN

Objetivo 1. Introducir en la fiscalidad municipal bonificaciones en función de objetivos sociales y medio ambientales en aras de una mayor progresividad.

1.1- Elaborar un estudio general de la fiscalidad municipal, analizando el margen de maniobra exacto de que dispone el Ayuntamiento de Valladolid a través de las ordenanzas fiscales.

1.2- Estudiar un conjunto coherente de bonificaciones y exenciones en los distintos tributos para conseguir una efectiva justicia redistributiva a través de una comisión de progresividad que aprobará una Propuesta de Fiscalidad cuatrienal teniendo como base el estudio general de la fiscalidad municipal.

Respecto al **Impuesto sobre Bienes Inmuebles:**

1.3- Establecer, como mínimo, un recargo del 50% en el Impuesto de Bienes Inmuebles a las viviendas permanentemente desocupadas.

1.4- Establecer distintos tipos de gravámenes para los inmuebles urbanos, excluidos los de carácter residencial. Se atenderá a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones. Aplicación exclusiva a los inmuebles que tengan mayor valor catastral (los correspondientes al 10% de mayor valor).

1.5- Ampliar los beneficios fiscales a todas las VPO a partir del 4 año. En la actualidad sólo hace referencia a las viviendas de protección pública de gestión pública.

1.6- Establecer distintos porcentajes de bonificación de las familias numerosas en función de la renta familiar.

1.7- Estudio de la devolución del IBI por la vivienda habitual pagado en el ejercicio a familias con miembros en situación de desempleo y bajo nivel de renta (por debajo del IPREM), siempre que sólo tengan en propiedad dicho inmueble. Dicha ayuda también se concederá a los arrendatarios de bienes que, por obligación contractual, acrediten el pago efectivo del Impuesto.

BORRADOR

Respecto al **Impuesto sobre Actividades Económicas:**

1.8- Bonificación de hasta un 95% del Impuesto sobre Actividades Económicas para sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales o de fomento del empleo, durante los primeros dos años de actividad.

Respecto al **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:**

1.9- Establecer distintos porcentajes de bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en función de la renta familiar, para vehículos eléctricos e híbridos, así como de vehículos que utilicen carburante que produzca una mínima carga contaminante.

Respecto al **Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:**

1.10- Aplicar distintos porcentajes anuales al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en función de la situación del inmueble, dado que en cada barrio de la ciudad se producen diferentes incrementos de valor.

1.11- Establecer distintos porcentajes de bonificación en los casos de herencia a favor de descendientes (naturales y/o adoptados), cónyuges y ascendientes y adoptantes en función de la renta y/o patrimonio de la persona heredera.

Respecto al **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:**

1.12- Establecer distintos porcentajes de bonificación, en función de la renta familiar, al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de personas con diversidad funcional. Aumentar el actual 55% hasta el máximo legal del 90%.

1.13- Aplicar distintos tipos de gravámenes para suelo urbano consolidado o edificado.

Respecto a **Tasas Municipales**:

1.14- Eliminar la actual tasa de basuras.

1.15- Estudiar la aplicación de una tasa de recogida de residuos industriales.

1.16- Introducir progresividad en todas las tasas a través de una tarifa y/o conjuntamente con una cuota fija.

1.17- Implantar tasas ambientales: tasa de equipamiento, tasa departamental para los consejos de arquitectura, urbanismo y medio ambiente, y de espacios naturales, tasa por arqueología preventiva, etc.

1.18- Aplicar una cuota cero para la tasa por licencia ambiental a entidades sin ánimo de lucro al inicio de actividad.

1.19- Aplicar bonificaciones por el aprovechamiento de aguas grises.

BORRADOR

Otras medidas de **Gestión Tributaria**:

1.20- Posibilitar el fraccionamiento del pago de los tributos en 12 períodos con independencia del importe.

1.21- Reducir hasta un 5% del importe total a quienes domicilien la totalidad de sus pagos periódicos.

1.22- Elaborar un Plan Tributario de Control centrado en el cumplimiento de los requisitos necesarios para la aplicación de exenciones establecidas legalmente.

2. GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Es necesario abrir un proceso para repensar tanto las estructuras como las filosofías organizativas del Ayuntamiento de Valladolid, para:

Objetivo 2. Garantizar la titularidad pública y gestión directa de los servicios hoy privatizados, y ello solo si después de realizar los estudios pertinentes resulta lo más adecuado desde la doble perspectiva social y económica.

2.1- Remunicipalización progresiva del "Ciclo Integral del Agua", integrado por los servicios de depuración y distribución del agua y alcantarillado, a través de una empresa municipal, recuperando el control de un bien tan esencial como el agua, impidiendo su mercantilización y recuperando para la ciudadanía los beneficios económicos generados por esta actividad.

2.2- Puesta en marcha de una comisión municipal que pilote el proceso de recuperación del servicio y evite su descapitalización o deterioro de las instalaciones.

Objetivo 3. Mejorar la gestión de los intereses de la ciudadanía, con las adaptaciones o cambios necesarios para evitar una excesiva burocratización, duplicidades o despilfarros en la gestión pública de los servicios municipales.

3.1- Las nuevas tareas, competencias o actividades a desarrollar deben ser atendidas por órganos especializados dentro de la estructura centralizada del Ayuntamiento.

Objetivo 4. Reorganizar las entidades descentralizadas cuya finalidad y cometidos sean compartidos.

4.1- Respecto del resto de concesiones administrativas de servicios municipales existentes o de nueva creación, solamente se procederá a su prórroga o nuevo proceso de contratación si, después de haber realizado los estudios técnicos y económico-financieros pertinentes, se concluyera que la gestión directa no tiene viabilidad. En caso contrario se procederá a tomar las medidas oportunas para la gestión directa del servicio en cuestión.

Objetivo 5. Racionalizar la estructura centralizada de la gestión municipal para aplicar un proceso lógico administrativo de distribución de funciones y tareas que maximice los servicios a prestar con los recursos existentes sin adelgazar innecesariamente la administración.

BORRADOR

5.1- Estudio del actual diseño de las áreas municipales y de los recursos materiales y humanos respecto a las cargas de trabajo existentes.

5.2- Implantación de los grupos de mejora en el sector público.

5.3- Puesta en marcha certificaciones de calidad que servirán para normalizar procedimientos, procesos, puestos y cargas de trabajo, a la vez que se propondrán sistemas de autoevaluación como instrumento de mejora en las organizaciones públicas.

5.4- Análisis y mejora de procesos en organizaciones públicas.

5.5- Uso de indicadores estadísticos en la formulación de las políticas públicas y su monitorización periódica.

5.6- Cálculo del coste efectivo de los servicios que deberán realizar todas las entidades locales y, sobre todo, los servicios públicos, se presten directamente o mediante organismos dependientes, vinculados o a través de formas de gestión indirecta.

5.7- Impulso decidido de la administración electrónica.

Objetivo 6. Valoración ciudadana de lo que recibe a cambio de sus impuestos.

6.1- Determinar el grado de cobertura de las distintas prestaciones o servicios una vez conocidos estos costes efectivos.

Objetivo 7. Crear sinergias entre el Ayuntamiento de Valladolid y los diferentes municipios del alfoz, de la provincia y de la región para aumentar la eficacia y la eficiencia de las administraciones en el ejercicio de la función pública.

7.1- Aprender unos ayuntamientos de otros para facilitar el traspaso de conocimientos. Conseguir la máxima capacidad en el ejercicio de aprender de los mejores y ayudar a moverse desde donde uno está hacia donde quiere estar.

7.2- Crear redes de traspaso de conocimiento para que los ayuntamientos de estos municipios puedan crear vínculos firmes y utilizarlos más allá de esta colaboración, como es el caso de la concurrencia a determinados programas financiados por la Unión Europea y que requieren un desarrollo a través de varios socios.

Objetivo 8. Una nueva forma de gestión municipal que articule políticas de personal que tiendan a una mejora de las condiciones laborales y al desarrollo profesional de la plantilla funcionaria y laboral del Ayuntamiento.

8.1- Elaboración de una nueva relación de puestos de trabajo (RPT) donde se sustituya la definición obsoleta de puestos en función de los trabajos o de tareas a ejecutar por una más operativa en función de competencias a desempeñar.

8.2- Se fomentará una verdadera carrera profesional, donde los criterios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad sean los verdaderos elementos a valorar. De la misma manera, se deben reducir al mínimo posible el número de puestos de libre designación.

BORRADOR

8.3- Las políticas retributivas deben tener en cuenta la verdadera productividad de los efectivos municipales, mediante la fijación consensuada de objetivos y con la implantación de mecanismos de control y medición de la consecución de los objetivos de forma periódica y contrastada.

8.4- Elaboración de auditorías internas de RRHH, que determinen dónde puede haber desajustes e ineficiencias en las plantillas. Se adoptarán las medidas oportunas para su solución, entre estas se podrían citar: procesos de reasignación de efectivos y programas de valorización del potencial de las personas, mediante formación, cambios de cometidos, motivación y toma de compromiso.

8.5- Elaboración de ofertas de empleo público ajustadas a las necesidades detectadas por las auditorías internas de RRHH derivadas, fundamentalmente, del elevado envejecimiento y reducción de la plantilla municipal.

8.6- Puesta en marcha de un proceso de consolidación de empleo que solucione la excesiva precarización del empleo municipal.

8.7- Todas las medidas que conciernan al empleo público serán objeto de un amplio consenso con la representación de trabajadores y trabajadoras.

Objetivo 9. Terminar con las irregularidades asociadas a la contratación por parte de los servicios públicos y con la sensación general de corrupción entorno a estos procesos.

9.1- Transparencia y sometimiento pleno a la legislación y a la normativa de carácter interno que se elabore para evitar, prevenir, combatir y erradicar todas las posibles irregularidades que se puedan cometer en torno a la contratación pública municipal.

9.2- Someter la contratación municipal a un código ético de obligado cumplimiento para licitadores y/o contratistas del Ayuntamiento de Valladolid, que no permita la contratación con ninguna empresa o entidad condenada por delitos relacionados con la corrupción.

9.3- Estricta observancia del principio de que únicamente se contratará aquellas obras, servicios o suministros para los cuales el Ayuntamiento no cuente con medios materiales y humanos precisos o necesarios. No podrá iniciarse un procedimiento de contratación sin la elaboración de un informe que verifique tal situación.

9.4- Reducir al máximo, más allá de la obligatoriedad hoy ya establecida, la práctica de adjudicación de un nuevo contrato en caso de modificación sustancial del contrato inicial. En los pliegos de condiciones, al menos, acotar la ambigüedad del término "sustancial". Observar mayor rigor en las fases de preparación y adjudicación de contratos a fin de evitar la proliferación de modificaciones en los mismos que, frecuentemente, implican demoras e incrementos de costes.

Objetivo 10. Transparencia como garantía de los derechos de la ciudadanía.

10.1- El resultado de todos los trámites de un expediente de contratación será publicado, al menos, a través de las distintos portales digitales municipales que se habiliten al efecto.

10.2- De igual manera, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos, lo que permitirá detectar la corrección o no de la utilización de las formas de adjudicación.

BORRADOR

10.3- Toda la contabilidad relacionada con los contratos municipales será pública y puesta a disposición de toda la ciudadanía.

10.4- Creación de un registro municipal de libre acceso de todos los contratos municipales.

10.5- Para poder contratar con el Ayuntamiento será necesario que licitadores y contratistas den los permisos necesarios para permitir la publicación de los elementos protegidos por la Ley de Protección de Datos en los pliegos de contratación.

Objetivo 11. Igualdad de oportunidades entre potenciales licitadores.

En todos los contratos, incluidos los menores y con independencia del tipo de procedimiento seguido para su adjudicación. No se trata exclusivamente de promover la concurrencia efectiva, que también, sino de propiciar los mecanismos necesarios para impedir que grandes grupos empresariales copen la inmensa mayoría de los contratos municipales o los que se consideran más rentables económicamente.

11.1- Elaboración de unos pliegos tipo en los que, aparte del precio, se deban tener en cuenta otros criterios de orden social evaluables objetivamente, tales como: inserción sociolaboral, entidades sociales y solidarias, discapacidad, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, accesibilidad universal, calidad en el empleo, responsabilidad social de las empresas, comercio justo, calidad social de las propuestas, cláusulas de garantía.

11.2- Evitar la adjudicación directa de contratos, incluso con más rigor que lo establecido en la legislación actual, y cuando esto no sea posible exigir informes técnicos que avalen tal decisión.

Objetivo 12. Dotar a los órganos de supervisión y control internos de medios y preparación suficiente para conseguir una nueva gobernanza en la contratación.

12.1- Creación de una "Oficina Auditora" que desarrollará funciones de control y fiscalización plena de los gastos e ingresos.

12.2- Anualmente se elaborará y aprobara por la Comisión de Gobierno Local un plan de trabajo de dicha oficina, previa rendición de la memoria de las actividades desarrolladas en el periodo inmediatamente anterior.

Objetivo 13. Dotar a la contratación municipal de una planificación participativa que termine con la improvisación.

13.1- La contratación municipal debe establecerse conforme a las directrices emanadas del plan económico a medio plazo que debe aprobar el Pleno Municipal. Para ello se pondrán en marcha todos los instrumentos necesarios para la confección de unos presupuestos participativos.

13.2- Respecto de las centrales de compras, se estudiarán las posibles adhesiones del Ayuntamiento de Valladolid a aquellas que le permitan obtener ventajas de cualquier tipo, siempre y cuando no perjudique a la actividad económica local.

13.3- Se pondrán en servicio todos los sistemas electrónicos necesarios para poner en marcha sistemas de contratación dinámicos, perfectamente homologados, ofreciendo todas las ayudas necesarias a las empresas para que puedan participar en esta modalidad de contratación.

BORRADOR

13.4- La sobriedad en el gasto público obliga a efectuar planes de optimización del gasto corriente de carácter periódico. Estos contendrán salvaguardias para evitar que ninguna medida propuesta pueda causar daños colaterales en la calidad o cantidad de los servicios y suministros, con especial atención en no perjudicar a la cantidad y calidad del empleo de las empresas adjudicatarias.

3. CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL EMPLEO

La meta no es otra que conseguir las condiciones que faciliten la generación de un entorno atractivo para la localización de actividades generadoras de empleo, conocimiento, investigación e innovación. Si en el pasado las ciudades han competido en la atracción de industrias y actividades económicas con instrumentos fiscales y de desarrollo urbano (suelo e infraestructuras), sin olvidarnos de ellas, hemos de abrir hueco a los factores vinculados al capital humano capaz de generar procesos de mayor valor añadido, con base en la "I+D+i". La generación de espacios físicos debe compaginarse con la implementación de espacios para el desarrollo científico y tecnológico. Se trata, en conjunto, de contribuir a la creación de empleo estable y de calidad, desde la creación de grupos de presión y comunicación locales, "bases del talento" y promoción del trabajo colaborativo entre todos los agentes de la ciudad, hasta la internacionalización de las empresas locales o el desarrollo conjunto de proyectos de economía social.

Objetivo 14. Elaboración de un Plan de Empleo y estímulos de ayuda a la contratación estable y de calidad, en contacto con entidades sociales, ciudadanas y sindicales con la finalidad de fomentar una verdadera formación para el empleo, la inserción laboral y la creación de empresas que generen empleo estable y de calidad, y creando sinergias socio-económicas que contribuyan a la mejora y ampliación del empleo en la ciudad.

14.1- Propiciar un clima social participativo y cooperativo en el municipio, procurando la complicidad de las diferentes partes implicadas en su desarrollo.

14.2- Elaboración entre todos los agentes sociales de un diagnóstico del sistema de relaciones laborales en la ciudad que sirva de base para una análisis de posibles inversiones en actividades empresariales que redunden en una mayor riqueza y en la generación de empleo estable y de calidad, ofreciendo soluciones concretas al elevado número de personas desempleadas en la ciudad.

14.3- Señalar y desarrollar nuevos yacimientos de empleo, apostando por la sostenibilidad y la calidad de las actividades y los empleos a crear. Conseguir entre todos y todas que la ciudad de Valladolid sea el destino de nuevas inversiones y proyectos empresariales que generen empleo estable y de calidad de forma directa e indirecta mediante la potenciación de las inversiones y priorizando los proyectos realizados desde la economía social, desarrollo sostenible y de I+D+i.

14.4- Empoderar a ciudadanos y ciudadanas de Valladolid, al objeto de que pueden ser partícipes en su destino, ofreciendo formación dirigida al emprendimiento, prioritariamente en proyectos como cooperativas de trabajo asociado, sociedades laborales u otras entidades de economía social.

14.5- Mejorar la formación dirigida a personas desempleadas -basada en conocimientos y competencias-, de manera que logre una inserción profesional real.

Objetivo 15. Creación de empleos vinculados a la mejora medioambiental de la ciudad: Constelación Verde.

BORRADOR

El proyecto parte de la existencia de abundante suelo y edificios en desuso, de distintas características, condición e incluso propiedad, susceptibles de estar disponibles para su utilización o reutilización para este fin. El Ayuntamiento pondrá suelo y, en ciertos casos, rehabilitará edificios y construirá naves modulares para desarrollar actividades económicas diversas y habilitar espacios y servicios a las pequeñas empresas (información y orientación, formación, administración, espacios comunes para reuniones, servicio jurídico y de prensa, etc.) para la creación de "empleos verdes y sostenibles".

En principio, se contaría con varias decenas de parcelas, en su mayor parte dotacionales, y edificios públicos vacíos, o espacios libres sin uso que podrían destinarse a esa función. Este parque disperso, mezclado con la ciudad, cobijará actividades de producción, diseño, investigación y desarrollo, en los ámbitos propios de la ecología urbana y el empleo verde y sostenible, y en materias relacionadas de forma directa o indirecta con ellos. Tendrá una imagen característica tras la rehabilitación como, por ejemplo, edificios blancos y jardines verticales.

15.1- Impulsar la creación de un parque empresarial disperso, discontinuo y diverso, constituido con parcelas, suelos y edificios de propiedad pública, distribuidos por toda la ciudad (empezando por los barrios) y rehabilitados al efecto. Se cederían, temporalmente, parcelas o locales para instalar empresas verdes, sostenibles, de distinto tipo. Se actuaría a través de VIVA, y en colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Valladolid, sindicatos, asociaciones empresariales y otras entidades públicas y privadas.

15.2- Intermediar entre empresas y demandantes de trabajos verdes (con un funcionamiento semejante al de las agencias públicas de alquiler). Impulsar la formación de cooperativas ciudadanas para la producción de energías renovables o con cualquier otro objetivo de carácter medioambiental. Se desarrollará en colaboración con sindicatos y asociaciones empresariales.

15.3- Generación directa de trabajos verdes. En el campo de la construcción, se impulsarán los programas de rehabilitación general de la ciudad, tanto de edificios públicos, adecuándolos medio ambientalmente, como del Plan Municipal de Rehabilitación Ecológica que habrá que diseñar, ampliando notablemente el alcance de las actuaciones actuales. Se desarrollará a través de VIVA, con auditorías ecológicas urbanas y de edificios y con la extensión del programa de huertos urbanos.

15.4- Introducir de forma específica y preferente el empleo verde y sostenible en los programas de asesoramiento a personas emprendedoras, diagnóstico de la realidad socioeconómica, formación para el empleo y talleres de empleo, fomento del espíritu empresarial, asesoramiento empresarial o de apoyo a empresas innovadoras o de base tecnológica. La colaboración con la Universidad incluirá, igualmente y de forma preferente, la investigación sobre este campo de actividad, controlando la transferencia de resultados para evitar el binomio investigación pública-beneficio privado.

15.5- El área de información para el empleo dedicaría un apartado específico sobre los empleos verdes y la sensibilización ciudadana en su valoración. Se trata, en este último caso, de concienciar a ciudadanía y empresas para que adapten sus hábitos y actitudes a las necesidades de un nuevo tiempo marcado por la lucha contra el cambio climático.

Objetivo 16. Mejorar la política municipal del Ayuntamiento de manera que las prioridades de intervención sean acordes a la situación de urgencia social generada por la crisis y tengan un fiel reflejo en el presupuesto municipal para dicho área.

BORRADOR

16.1- Incorporar una media de tres personas por cada Centros de Acción Social (CEAS), hasta un total de 60 nuevos trabajadores y trabajadoras, que permitan abordar mejor el creciente drama social en nuestros barrios. Dado que los CEAS abordan los casos de necesidad más acuciante y cuentan con recursos muy escasos, se pretende así crear una red de "equipamientos básicos" de información, orientación y ayuda, fácilmente reconocibles, con una clara orientación de la acción social hacia políticas integrales de promoción o prevención.

16.2- Cooperar en la paralización de la creciente externalización de la acción social. La tendencia observada implica un ejercicio profesional en condiciones muy precarias, un despilfarro de dinero por parte del Ayuntamiento y, finalmente, un servicio público de inferior calidad cuyas consecuencias sufren las personas más necesitadas.

Objetivo 17. Redactar un Plan General de Rehabilitación para el conjunto de la ciudad.

Frente a las operaciones muy localizadas y no generalizables que se han venido realizando, este plan pretende facilitar el acceso a la vivienda de toda la población, generar empleos en un sector especialmente castigado por la crisis y el desempleo, reducir el impacto ambiental de las viviendas y equilibrar la ciudad, actuando decididamente sobre las zonas menos cuidadas en los últimos años, como son el norte y el este de la ciudad. Dada su importancia, se empezará a elaborar inmediatamente después de la constitución del nuevo Ayuntamiento.

17.1- Actuar sobre las edificaciones y el espacio urbano de un sector amplio de la ciudad.

17.2- Inspección inicial de los inmuebles más antiguos, hecha de oficio por el propio Ayuntamiento en colaboración con el Colegio de Arquitectos.

17.3- Se diseñará el programa de ayudas e incentivos, a partir de los datos de la inspección inicial. Estas tendrán tres niveles diferentes, según la intensidad de la rehabilitación que exija el edificio, desde mejoras en la fachada hasta renovaciones integrales del inmueble.

17.4.- Se dispondrán suelos para la formación de un parque público de alquiler, en el que se garantizará -mediante los acuerdos pertinentes con la Junta de Castilla y León- que nadie dedicará más del 30% de sus ingresos para estas viviendas, y para las rentas más bajas se dispondrá una "tarifa plana" muy reducida.

17.5- Se actuará también en el espacio urbano, redirigiendo los esfuerzos hacia las zonas norte y este de la ciudad, con intervenciones austeras, baratas y efectivas: creación de paseos y áreas peatonales, rutas ciclistas, carriles bus, recorridos seguros en las proximidades de los colegios, desarrollo de la red verde y el "plan del árbol", transformación de espacios interiores de manzana, regularización de aparcamientos en superficie, etc.

Objetivo 18. Facilitar la inserción en el mercado laboral de personas desempleadas, con especial atención a jóvenes.

18.1- Programa de formación e inserción profesional en el que participen todos los agentes institucionales y sociales, con objeto de que la formación sea teórico-práctica y otorgue competencias reales para el desempeño de los puestos de trabajo.

18.2- Programa de inserción profesional dirigido a nuevos yacimientos de empleo de economía sostenible en nuestra localidad, como energías renovables, turismo ecológico, etc.

BORRADOR

18.3- Fomento de la contratación municipal -directa o indirecta-, mediante la creación de escuelas taller para la rehabilitación de viviendas, mantenimiento de jardines y espacios públicos, reutilización y reciclaje de materiales, tratamiento diferenciado de residuos domiciliados y desempeños de servicios sociales.

18.4- Convenios específicos entre el Servicio Público de Empleo (SEPE) y las Corporaciones Locales.

18.5- Fomento de la contratación a través de la colaboración con agentes sociales, instituciones y empresas ofreciendo vías de desarrollo de nuevas actividades en nuestra ciudad.

18.6- Apoyo a Centros Especiales de Empleo y a otras entidades de Economía Social.

18.7- Potenciación, con otros agentes implicados, de la Formación Ocupacional y de la Formación para el Empleo (Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo).

18.8- Servicios de información, orientación e intermediación laboral para actividades por cuenta ajena y actividades por cuenta propia.

Objetivo 19. Promoción Empresarial y Creación de un Tejido de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES).

19.1- Crear las condiciones que faciliten la generación de un entorno atractivo para la localización de actividades generadoras de empleo, conocimiento e innovación.

19.2- Potenciar las figuras de Agentes de Desarrollo Local y las Iniciativas Locales de Empleo.

19.3- Generar espacios físicos y virtuales para el desarrollo científico y tecnológico, desde centros de teletrabajo hasta viveros de empresa.

19.4- Promover el trabajo colaborativo entre agentes de la ciudad orientado a facilitar la internacionalización de empresas locales. Creación de grupos de presión y comunicación locales.

19.5- Asesoramiento a emprendedores y emprendedoras. Promoción de servicios orientados a las empresas.

19.6- Dotación de infraestructuras, equipamientos para la actividad económica local y apoyo a la modernización tecnológica de las empresas: polígonos, parques industriales y centros de servicios empresariales.

19.7- Programas de apoyo al comercio local: exposiciones, ferias, campañas de promoción de productos locales.

Objetivo 20. Articular un conjunto de actuaciones transversales a la gestión municipal orientadas a la creación de empleo.

20.1- Estudios de la realidad socioeconómica local desde el Observatorio Local del Mercado de Trabajo.

20.2- Fomento del consenso social, a través de planes estratégicos o institucionales permanentes.

BORRADOR

20.3- Fomento del empleo verde y promoción del territorio y la recuperación del patrimonio.

20.4- Apoyo a actividades de ecoturismo y turismo rural, unidas a otras acciones de protección del medio ambiente.

20.6- Apoyo a producciones locales de calidad y a la comercialización de productos artesanales, mediante exposiciones, ferias y campañas de promoción de productos locales y artesanales.

4. PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y ALTERNATIVA

La economía local debe priorizar las personas, las ideas, las necesidades y los proyectos que tenemos más cerca. La economía alternativa es aquella que propone unas relaciones económicas diferentes a las actuales, basada en la cooperación y no en la competición, con una apuesta clara por el respeto al medio ambiente tanto en la producción como en el transporte de los productos, con conciencia sobre los derechos de las personas trabajadoras y que se financia a través de unas finanzas éticas.

Objetivo 21. Impulsar, participar y colaborar desde el Ayuntamiento en el desarrollo de la Economía Social y Alternativa, relegando del lugar central de las relaciones económicas el beneficio económico, y poniendo en su lugar el bienestar social y la sostenibilidad ecológica.

A través de las **condiciones de contratación del Ayuntamiento**:

21.1- Introducir clausulas sociales, laborales, medioambientales y éticas en los pliegos de condiciones para la contratación y ejecución de actividades municipales.

21.2- Las empresas contratantes deberán cumplir y mejorar los convenios colectivos, valorándose también la contratación indefinida y el salario equitativo.

21.3- Favorecer aquellas opciones de contratación que primen las fuentes de energía renovable y la reducción, reutilización y reciclaje de materiales.

21.4- Favorecer aquellas opciones de contratación en las que prevalezca la inserción laboral de personas desempleadas de larga duración, personas con diversidad funcional, mujeres y jóvenes.

21.5- Clausulas excluyentes para empresas o personas condenadas por no respetar los derechos humanos, laborales o a la naturaleza. También para aquellas empresas que no estén al corriente del pago con las administraciones públicas o con conflictos laborales ante la Magistratura de trabajo.

A través del desarrollo de **modelos económicos de producción alternativa**:

21.6- Facilitar los medios para crear un Mercado Social en Valladolid y realizar ferias periódicas de Economía Solidaria y Alternativa.

21.7- Ensayar el uso de monedas sociales, mercados de trueque e impulsar el Banco del Tiempo.

21.8- Apoyar las finanzas éticas insertadas en la economía solidaria.

21.9- Impulsar las experiencias hortícolas urbanas y promocionar de su extensión.

BORRADOR

21.10- Realizar mercados campesinos, especialmente de productos ecológicos y del entorno local.

21.11- Promocionar redes de distribución locales o comarcales que apuesten por productos locales, por la reducción de las distancias de transporte de los productivos y por la eliminación de intermediarios, con especial apoyo a la distribución de productos de agricultura y ganadería ecológica.

A través del **apoyo empresarial**:

21.12- Aplicar exenciones y bonificaciones fiscales a empresas que formen parte de redes de economía social y alternativa, bajo criterios sociales y medioambientales.

21.13- Promocionar las cooperativas y las sociedades laborales como forma jurídica a la hora de poner en marcha un proyecto empresarial.

A través de las **finanzas éticas**:

21.14- Fomentar el uso y desarrollo de las finanzas éticas, comenzando por las propias finanzas del Ayuntamiento.

21.15- Aumentar la dotación presupuestaria para el FONDESVA.

5. TURISMO

Objetivo 22. Conseguir que la ciudad se caracterice por un modelo turístico cohesionado y sustentable, basado en una oferta cultural, de congresos y ecológica.

22.1- Elaborar un nuevo Plan Estratégico de la "Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo" que, aprovechando todos los recursos con los que cuenta la ciudad, culturales, arqueológicos, congresos o grandes eventos, dé conexión a todo el programa turístico de la ciudad y esté adaptado a la nueva situación socio-económica.

22.2- Evaluar periódicamente para comprobar si se cumplen los objetivos y asegurar que el dinero público aportado va de forma efectiva a la promoción del turismo.

22.3- Apoyar, promocionar y financiar eventos culturales, científicos, lúdicos o de otra índole con proyección nacional o internacional.

22.4- Crear sinergias entre grandes eventos turísticos y el resto de oferta a través de mecanismos que fomenten el retorno turístico: puntos de información y turismo en la calle, difusión de la oferta turística en establecimientos hoteleros, creación de bonos de descuento para activos turísticos de la ciudad a quienes participen en estos grandes eventos...

22.5- Potenciar el turismo sostenible, tomando en consideración las condiciones de cada ámbito (ambientales, sociales y económicas) y planificando una estrategia que aglutine los recursos locales, ecológicos, culturales, monumentales, artísticos y gastronómicos, con la voluntad de promocionar, complementar y multiplicar las posibilidades de distintas zonas.

22.6- Articular de manera conjunta con los municipios del alfoz el programa de turismo sostenible,

BORRADOR

entre cuyos objetivos estará la integración de áreas naturales protegidas.

22.7- Potenciar el turismo congresual uniéndolo a la Universidad de Valladolid y crear sinergias que permitan rentabilizar en conocimiento, investigación y empleo en estos congresos.

22.8- Recoger aquellas propuestas novedosas de arte urbano que ofrezcan una imagen distinta de las calles de la ciudad y diferenciadora del conjunto Valladolid.

22.9- Utilizar los vacíos urbanos (locales cerrados producto de la crisis) como soporte artístico o cultural. Asimilar las medianeras urbanas a grandes lienzos dentro del espacio urbano, a disposición de artistas locales. Visibilizar estos espacios como un gran museo al aire libre.

22.10- Crear itinerarios turísticos que den respuesta a los distintos tipos de turistas. Estos itinerarios temáticos (arquitectónicos, museísticos, científicos, paisajísticos, culturales, artísticos, históricos...) combinarán hitos en recintos cerrados y en la calle, potenciando la interacción entre diferentes espacios y generando dinamismo en diferentes ámbitos.

22.11- Potenciar una red de museos que convierta a la ciudad en un referente internacional.

22.12- Elaborar una "Guía Viva de Valladolid", como instrumento para conocer todos los recursos de la ciudad, promover su aprecio y potenciar la participación en la definición de sus valores. Se trataría de un "libro digital" que informará de los elementos patrimoniales, los recursos municipales presentes en cada zona y las actividades previstas, y que incluirá comentarios históricos y valorativos, tanto de especialistas como del público y vecindario que quiera intervenir.

Objetivo 23. Potenciar las actividades enmarcadas dentro del denominado "Valladolid Internacional".

23.1- Revisar la presencia de Valladolid en el conjunto de redes internacionales. Se advierten carencias en las redes generalistas y, sobre todo, en las temáticas en las que participa la ciudad, estando en conjunto desequilibrada su presencia internacional.

23.2- Adoptar puntos de vista y criterios distintos a los precedentes en la selección de los hermanamientos de ciudades, que valoren los beneficios conjuntos para ambos municipios (llama la atención que entre ninguno de los hermanamientos figuren ciudades latinoamericanas o africanas).

23.3- Estudiar la elaboración de protocolos con aquellos países o regiones de los que proceda la mayor parte de la población inmigrante residente en la ciudad y ver esta realidad como un activo para el intercambio cultural de la ciudad.

23.4- Actualizar la página web (www.valladolidinternacional.es) y convertirla en un escaparate atractivo y dinámico de las diferentes dimensiones de la oferta turística de la ciudad.

6. IMPULSO A LA INDUSTRIA LOCAL: UN MODELO CLARO, INTEGRADO, BARATO

Objetivo 24. Apostar por una política de reindustrialización y de apoyo a los sectores emergentes de la economía capaz de impulsar el empleo de calidad.

24.1- Impulsar la Agencia de Innovación y Desarrollo: Colabora con la promoción empresarial,

BORRADOR

trabajando en un órgano de participación institucional con la Cámara de Comercio e Industria, la asociación empresarial provincial, representación de personas trabajadoras autónomas y los principales sindicatos locales.

24.2- Formular un nuevo Plan Estratégico de la ciudad, adecuándolo a la realidad de 2015. No debe ser un trabajo técnicamente ejemplar, sino políticamente útil.

24.3- Apoyar la política de desarrollo del I+D+i y la implantación de nuevas tecnologías, pero siempre que se fundamenten en la maximización de la creación de empleo y ofrezca ventajas claras a los demandantes de trabajo.

24.4- Aplicar una propuesta de imagen y tratamiento conjunto a las áreas dispersas industriales que impulse sus potencialidades

24.5- Desincentivar la deslocalización de grandes empresas instaladas en Valladolid, fijando el uso de suelos a sus características y reduciendo las posibilidades de especular con tales emplazamientos.

24.6- Potenciar la implantación de industrias que se dediquen a actividades concordantes con el objetivo de creación de empleo en la esfera de la llamada "constelación verde", tales como: rehabilitación arquitectónica y urbana ecológica, energías alternativas, actividad agrícola ecológica, transporte y comercio de proximidad, comercio local (eco-etiquetas), servicios y actividades relacionadas con el ahorro, reciclaje y reutilización, eco-industria con alto componente de innovación, logística urbana, vehículos eléctricos, transporte no motorizado, planes y auditorías ecológicas, técnicas de producción limpia, turismo sostenible, nuevos perfiles profesionales orientados a la sostenibilidad ecológica y social.

24.7- Diseñar y plantear públicamente un modelo industrial de la ciudad que sea atractivo para las empresas, posible y coherente con el de los municipios del alfoz.

24.8- Garantizar el mantenimiento de las industrias existentes en el casco urbano en su actual situación, con carácter general, resolviendo las posibles disfunciones, si las hubiera (tráfico, molestias ambientales, etc.), con actuaciones urbanísticas en el entorno o en la propia parcela (control de ruidos y vibraciones, pantallas vegetales, reorganización de la movilidad, etc.).

24.9- Mantener y mejorar -conforme al Plan de Rehabilitación General- el conjunto de las instalaciones y actividades de los polígonos industriales existentes en la actualidad. Se mejorarán y modernizarán.

24.10- Frenar el desarrollo de nuevos polígonos previstos, salvo que se garantice una demanda cierta que no pueda dirigirse hacia los polígonos existentes, para favorecer su evolución, o a los suelos donde los gastos de urbanización sean mínimos.

24.11- Ejecutar el puerto seco estudiando la posibilidad de reconducirlo, actualizarlo y adaptarlo a la actual situación, aunque manteniendo siempre el objetivo de empleo, el propósito de promover la creación de puestos de trabajo asociados al transporte y la logística.

24.12- Impulsar los mercados de venta directa, ferias y otras fórmulas de comercialización de alimentos de proximidad, ecológicos y de comercio justo, así como facilitar la creación de grupos de consumo.

BORRADOR

24.13- Priorizar -dentro de las distintas líneas financieras y de subvenciones públicas- el apoyo a las iniciativas de producción ecológica y de proximidad, de transición de la agricultura convencional a la agroecológica, así como estudiar y apoyar posibles desgravaciones fiscales.

BORRADOR

4 URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

VALLADOLID TOMA LA PALABRA

4. URBANISMO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

I.- Urbanismo, Vivienda y Alfoz

UNA CIUDAD AMABLE, ACOGEDORA Y SOSTENIBLE, QUE FACILITE LA VIDA A QUIENES LA HABITAMOS.

La ciudad constituye el medio en que vivimos. Su diseño y funcionamiento afecta directamente a nuestro bienestar y actividad cotidiana. Por lo tanto, la planificación urbana debe entenderse como un instrumento para mejorar la calidad de vida de todas las personas que habitamos la cuidad, en especial de las más vulnerables. La participación en la definición de la ciudad deseada es fundamental: somos quienes habitamos y utilizamos el espacio urbano quienes debemos determinarlo. Decidir la planificación de la ciudad entre todos y todas, con sistemas de participación efectivos, favorece el aprendizaje personal y contribuye a su construcción colectiva, generando una mayor sensación de pertenencia y reforzando los vínculos entre el ayuntamiento y la ciudadanía.

MODELO DE CIUDAD. Planeamiento general

El Plan General de Ordenación Urbana vigente en nuestra ciudad es un despropósito. La utilización de la figura de las Áreas Homogéneas colocó la inmensa mayoría del suelo de nuestro término como «urbanizable» dejando en manos de los promotores urbanísticos un asunto trascendental como es el de la forma de la ciudad y de su posible expansión. Tenemos también un problema «metropolitano»: en la ciudad hemos pasado de los 320.000 habitantes empadronados en 1996 a 307.000 en 2014 (a pesar de los 17.000 inmigrantes extranjeros recibidos), mientras que la periferia urbana ha duplicado hasta 106.000 los 46.000 habitantes que tenía hace veinte años. Desde el punto de vista inmobiliario, si en las dos décadas doradas del ladrillo Valladolid capital ganaba con menos habitantes 40.000 viviendas, los municipios de su entorno han triplicado su parque residencial hasta 54.000, repartidas entre decenas de nuevas urbanizaciones esparcidas por los mejores suelos agrícolas de la Cuenca del Duero.

BORRADOR

Las sentencias judiciales contrarias y la propia realidad del mercado inmobiliario (en los dos años últimos sólo se han aprobado licencias para 130 nuevas viviendas) han impedido la materialización de ese despropósito y, en la revisión del PGOU que está en elaboración, tenemos el reto de acotar sustancialmente las posibilidades de expansión del suelo urbanizable para lograr una ciudad más sostenible y compacta en la que se minimice el uso de recursos, donde todas las personas puedan acceder a una vivienda y en la que se presten servicios urbanos públicos de calidad.

Al tiempo, la multiplicación de los desplazamientos en automóvil entre la ciudad y las nuevas urbanizaciones-dormitorio ha disparado el consumo energético e impiden la buena calidad del aire, incrementan los gastos de mantenimiento de las infraestructuras y debilitan la vida comunitaria de las nuevas urbanizaciones.

1. Establecer como modelo la ciudad compacta, con un uso racional del suelo y ajustado a las necesidades reales de vivienda.

Se trata de hacer realidad el objetivo de un urbanismo sostenible que ponga límites al desarrollo de nuevos suelos, que minimice la utilización de todo tipo de recursos y materiales y que permita una «buena digestión» de los resultados de todas las actividades que realizamos en la ciudad.

1.1. Utilizar la tramitación del nuevo PGOU para eliminar las Áreas Homogéneas. Valorar la situación del área nº 5, donde se ubican los «nuevos talleres de Renfe» junto a una carga residencial muy elevada. Con el resto del suelo urbanizable hay suficiente para las nuevas necesidades de vivienda en un plazo de diez años.

1.2. Adecuar a la trama y a las necesidades urbanísticas los terrenos militares, principalmente los «cuarteles de la Rubia» disponibles ya para su incorporación a la ciudad, resolviendo necesidades de la zona.

1.3. Reconsiderar los desarrollos de los suelos industriales de la ciudad (Polígono Alimentario, Pinar de Jalón, Las Raposas, etc.) para que queden mejor insertos en la trama urbana y resuelvan las necesidades de suelo industrial.

ALFOZ. Inserción territorial

2: Apostar de forma decidida por la coordinación con los municipios del alfoz, sobre todo en lo referente a dotaciones e infraestructuras.

Ya tenemos, por desgracia, importantes desastres urbanísticos en los municipios limítrofes. La liberalización salvaje del urbanismo y las ansias recaudatorias de los municipios del alfoz vallisoletano han propiciado situaciones como las de Arroyo-La Flecha o la «Ciudad de la Juventud» que suponen claras hipotecas para lograr un urbanismo sostenible y racional. Ante esta situación, las medidas deben incidir en el ámbito metropolitano y por tanto lograrse en la administración autonómica.

2.1. Revisión radical de las «Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y su Entorno» (DOTVAENT) con medidas obligatorias para resolver los problemas de movilidad de una manera sostenible y para considerar de forma colectiva las posibilidades de expansión del suelo urbanizable,

BORRADOR

las necesidades de suelo industrial, los suelos terciarios, y la ordenación y continuidad de los espacios naturales montando caminos de comunicación entre los diversos municipios.

2.2. Prestación adecuada de servicios (agua limpia, recogida de residuos, depuración de aguas residuales) en todos los municipios del alfoz atendiendo a criterios de cooperación y racionalidad y que impidan prácticas de competencia ventajista que se obtienen por incumplimiento de preceptos de calidad vigentes en la legislación.

2.3. Potenciar y valorar la creación de un eje de transporte metropolitano aprovechando infraestructuras existentes. El ejemplo más sencillo lo tenemos en el sur de la ciudad. La línea de Ariza podría convertirse en una línea de Tranvía Ligero en superficie o metro en superficie para conectar Valladolid con Laguna y Tudela de Duero.

2.4. Tomar en consideración las conexiones de redes comerciales, logísticas y de transporte en la ciudad, que primen su ubicación estratégica en el NO de la Península Ibérica dentro del corredor europeo de transportes entre Portugal y el resto de Europa. Para ello sería importante retomar algunas de las premisas marcadas por las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid, que promueven la creación de un Centro Intermodal de Transporte en el norte de la ciudad (área industrial entre Santovenia y Valladolid). Éste debería vincularse a una nueva Estación de Mercancías, cercana a los nuevos talleres de RENFE.

SOTERRAMIENTO. Grandes obras

3: Resolver el problema del ferrocarril cosiendo los barrios situados a ambos lados, sin que esto suponga una hipoteca para la ciudad

La operación urbanística más importante de la ciudad en suelo urbano es el denominado Plan Rogers que combina el soterramiento del ferrocarril a su paso por buena parte del término municipal con la urbanización de los terrenos liberados.

Esta operación se encuentra pendiente desde hace muchos años y, de hecho, ha impedido la búsqueda de planes alternativos para mejorar la movilidad y la calidad de vida a ambos lados de la vía. Su diseño oficial se ha hecho en base a la obtención de importantes plusvalías urbanísticas que permitan la realización del soterramiento y la urbanización posterior de los terrenos liberados. La zona de los talleres de Renfe se destina a aprovechamientos lucrativos (principalmente terciario) y a mejorar las conexiones intermodales de transporte.

Todas estas apuestas sirven para mejorar la permeabilidad entre ambos lados de la vía actual y para construir un «corredor verde» con escasas dotaciones sobre los terrenos actuales de las vías. Esta propuesta no cumple con el criterio ambiental de «minimizar el uso de energía y materiales», y, además, en los momentos actuales tiene como principal punto débil la pérdida de valor de los terrenos que se pretenden liberar y, por ende, coloca a todo el proyecto en una situación de gran precariedad financiera.

La última valoración conocida es la realizada por Tinsa para acompañar las cuentas del año 2013 de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad. El mejor «criterio de valoración» utilizado está muy alejado de los costes previstos para el total de la operación. Además, la sociedad ya ha incurrido en importantes gastos realizados al amparo de un crédito elevado que hay que devolver y algunos de

BORRADOR

esos gastos (como los realizados en el Pinar de Antequera) son de muy dudosa necesidad).

Parece necesaria una reconsideración de toda la operación que tenga en cuenta la minimización de los impactos ambientales, el equilibrio financiero de la misma, un desarrollo urbanístico razonable de los terrenos liberados y la mejora importante de la movilidad entre las zonas a ambos lados de las vías actuales. Con esas premisas **habrá que tomar una decisión colectiva en «Valladolid Toma la Palabra» sobre este asunto**: las dos únicas posibilidades parecen ser (salvo mejor criterio) la de mantener lo esencial del proyecto actual pero haciéndolo más austero y la de mantener las vías actuales acotando al máximo la utilización de terrenos para construir una «permeabilidad alternativa» entre ambos lados mejorando, en la medida de lo posible, el entramado urbano en las márgenes de la vía.

BARRIOS. Tejido urbano

4: Favorecer la mezcla de usos, para reducir los desplazamientos y la dependencia del vehículo privado, y evitar los espacios vacíos en determinados horarios.

La especialización del espacio (zonas residenciales, comerciales, industriales, de ocio...) genera multitud de desplazamientos que pueden evitarse favoreciendo la mezcla de usos. Esto implica, entre otras ventajas, ganar tiempo para el ocio y reducir la contaminación de nuestra ciudad. Por otro lado, se evita que determinadas zonas con uso muy específico se queden vacías fuera del horario de las actividades concretas que se desarrollan en ellas (áreas terciarias que se vacían por la noche, barrios residenciales que funcionan como ciudades dormitorio...).

4.1. Introducir una prima de edificabilidad positiva o negativa (sin modificar el volumen máximo edificable) para usos residenciales, de servicios o empresariales, en función del uso de la zona, a fin de conseguir un conjunto más equilibrado.

4.2. Ofrecer ventajas en la fiscalidad local a actividades económicas que funcionen «a contratiempo», con horarios de apertura no coincidentes con los de mayor actividad.

5: Apostar por barrios vivos y equipados, que cuenten con zonas de centralidad, servicios y comercio de proximidad.

Los barrios de Valladolid están en clara desventaja frente a la gran cantidad de comercios, equipamientos y otros edificios públicos del centro de la ciudad. Tampoco cuentan, a excepción de los Centros Cívicos, con espacios culturales y/o de ocio que animen a jóvenes y mayores a disfrutar de su tiempo libre en el propio barrio. Además, en los barrios tradicionales las viviendas más antiguas no resultan atractivas para las nuevas familias, la población está cada vez más envejecida y grandes áreas residenciales acaban transformándose en espacios marginales.

5.1. Poner en marcha planes especiales de comercio y servicios en los barrios exteriores al casco histórico, para facilitar localizaciones y sinergias entre los espacios destinados a dichas actividades. El contenido de estos planes se coordinará con las políticas de las concejalías que regulan estas actividades y establecerá «áreas de centralidad» para el barrio.

5.2. Potenciar las operaciones de regeneración urbana, aprovechando la legislación sobre

BORRADOR

urbanismo vigente en la actualidad, a fin de que sean más viables que las de extensión, sin fomentar operaciones especulativas, ni expulsar a la población residente con menos recursos económicos.

VIVIENDA. Derecho a la vivienda

6: Establecer políticas municipales que garanticen el derecho a una vivienda digna, primando los criterios sociales y medioambientales. Potenciar el alquiler y la rehabilitación de viviendas.

El «eterno» problema de la vivienda viene provocado por entender la misma como un negocio más que como un medio para satisfacer una necesidad básica o un derecho. Las políticas tanto nacionales como regionales y municipales han primado la tenencia en propiedad y la construcción de nuevas viviendas, en detrimento del alquiler y la rehabilitación. Esto ha generado una gran cantidad de viviendas vacías en la ciudad, mientras hay personas que no disponen de un techo bajo el que cobijarse. Por otro lado, la antigüedad y el sistema de construcción de algunas viviendas hace necesaria su rehabilitación, especialmente desde el punto de vista de la mejora de la eficiencia energética y la accesibilidad.

En diciembre de 2015 finaliza el periodo de vigencia del Plan Municipal de Suelo y Vivienda 2012-2015. El propio plan incluye un apartado de seguimiento y adaptación que deberá servir, junto con las propuestas de este programa, para la elaboración del nuevo plan.

6.1. Incrementar el parque de viviendas públicas destinadas al alquiler e incentivar el alquiler de viviendas privadas.

6.2. Estudiar y valorar los Programas de Alquiler desarrollados por otras administraciones públicas (Bolsa Joven, Programa REVIVAL...).

6.3. Valorar los resultados obtenidos por dichos programas en el ámbito municipal. En Valladolid el Programa REVIVAL llegó (en los 7 años de vigencia) a una cifra superior a los 4.000 contratos de arrendamiento.

6.4. Crear un registro municipal de viviendas vacías para el alquiler controlado por el Ayuntamiento.

6.5. Crear de un registro municipal de demandantes de vivienda en alquiler (inquilinos potenciales). Se deberá primar la inclusión en función de criterios sociales, económicos y de inserción. Son constantes las consultas por parte de la ciudadanía acerca de la existencia de programas de alquiler.

6.6. La gestión de programas de alquiler que se desarrollen por la administración local se llevará a cabo por técnicos y empleados públicos, con el objetivo de lograr una imparcialidad en la toma de decisiones. Por experiencias obtenidas en el desarrollo de otros programas de alquiler (REVIVAL), los profesionales privados han tomado partido, preferentemente, por los intereses de los propietarios, obviando los criterios sociales en un derecho como el de la vivienda.

6.7. Establecer precios de alquiler basados en índices del IPREM, primando precios controlados por la administración para evitar la especulación propia del mercado libre.

BORRADOR

6.8. Apoyar al alquiler mediante incentivos fiscales y en colaboración con la administración autonómica para ofrecer a los arrendadores garantías frente a impagos o desperfectos.

6.9. Impulsar de forma decidida la iniciativa de «viviendas intergeneracionales»: convivencia entre personas ancianas junto con otras más jóvenes.

EDIFICACIÓN. Ciudad existente

7: Las 3Rs: Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbanas. Transformación del parque de viviendas y edificios públicos en edificios de consumo casi nulo.

La producción de la energía a consumir por un edificio y la mejora de la envolvente del mismo, así como los trabajos de mejora de la accesibilidad a las viviendas o la rehabilitación con materiales más ecológicos, económicos y cercanos a nuestro ámbito, pueden ser la base de una nueva Economía Verde capaz de generar empleo y riqueza para los propietarios de las viviendas en particular y para la ciudad en general. Nuestro programa viene a defender estos postulados, recogidos además en Directivas Europeas y normativa española, y propone poner al servicio de la ciudadanía la información y los servicios municipales para que puedan hacerse realidad.

7.1. Transformar progresivamente los edificios municipales en edificios de consumo casi nulo que respeten los criterios antes expuestos, como ejemplo de compromiso con este objetivo por parte del Ayuntamiento.

7.2. Obligatoriedad de incorporar técnicas de diseño y construcción, para los proyectos de urbanización y rehabilitación municipales, que incorporen los criterios de edificación de consumo casi nulo, para uso de los proyectistas externos y de los propios servicios municipales.

7.3. Mejorar los entornos urbanos consolidados, barrios y centro, apoyando sus actividades comerciales y empresariales, frente a los nuevos desarrollos urbanísticos que potencian los desplazamientos masivos.

7.4. Fomentar la rehabilitación y renovación de edificios y espacios existentes para su recuperación y puesta en funcionamiento como dotaciones públicas; rehabilitación de zonas urbanas degradadas. Se propone trabajar sobre la idea de un Plan General de Rehabilitación con objetivos a corto, medio y largo plazo.

7.5. Crear una oficina de información municipal a la ciudadanía donde informar e incluso tramitar las distintas ayudas a la rehabilitación que pudieran existir tanto a nivel municipal, autonómico, estatal o europeo, pudiendo asesorar a particulares y comunidades sobre cualquier aspecto del proceso. Simplificar y unificar los trámites de comunicación, licencias, permisos, tasas y expedientes para la realización de las rehabilitaciones.

7.6. Intermediar para llegar a acuerdos, tanto a nivel municipal como por parte de las comunidades de vecinos, con empresas de servicios energéticos que financien las obras de rehabilitación con un contrato que permita un doble objetivo: amortizar la inversión y reducir la demanda energética por climatización a prácticamente cero.

7.7. Promover la rehabilitación de viviendas en los barrios con una tendencia regresiva en

BORRADOR

cuanto al número de habitantes. Favorecer la permanencia en la ciudad tradicional (céntrica y de barrios históricos) frente a la actual dinámica de pérdida de población.

INFRAESTRUCTURAS. Redes urbanas

8: Mejorar los servicios urbanos y recuperar de forma paulatina su gestión pública, en especial la de agua y saneamiento.

Los servicios urbanos requieren un mantenimiento constante y, en determinadas circunstancias, la renovación parcial o total para poder garantizar el bienestar de quienes los utilizamos. Desde hace años vienen sufriendo una paulatina privatización y son empresas privadas las que se encargan de la gestión del agua y el saneamiento, el cuidado de los jardines, el mantenimiento de las calles... sin que esto haya redundado en una mejora del servicio, y probablemente tampoco en una reducción de los costes.

8.1. Racionalizar la planificación, exigiendo a las distintas compañías de servicios planes de implantación, mantenimiento y mejora. Coordinar las actuaciones para evitar el despilfarro que supone abrir una zanja cada vez que se modifica o incorpora una red de distribución.

8.2. Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones respecto a los servicios de agua, alumbrado, distribución de electricidad, gas, etc.

El agua, un recurso valioso que es preciso cuidar y optimizar.

8.3. Recuperar de forma paulatina la gestión pública del agua y el saneamiento.

8.4. Prestar especial atención al ciclo integral del agua, optimizando los procesos de potabilización, distribución, recogida de aguas residuales y depuración de las mismas. Se mejorará el mantenimiento de la red para evitar fugas de agua potable y/o vertidos de aguas sucias.

8.5. Establecer sistemas separativos de recogida de agua en las actuaciones de urbanización, cuando la proximidad de un cauce permita evacuar directamente el agua de lluvia. Prever depósitos que permitan almacenar estas aguas para la limpieza viaria y el riego de parques y jardines.

8.6. Incrementar el número de fuentes de agua potable distribuidas por la ciudad y mantenerlas en buen estado de funcionamiento.

Alumbrado y abastecimiento de energía eléctrica.

8.7. Promover un sistema de alumbrado público más eficaz, que reduzca el coste del servicio, mejore la seguridad de los espacios públicos y genere menor contaminación lumínica.

8.8. Facilitar a colectivos y asociaciones el acceso a tomas de corriente situadas en el exterior de centros cívicos, plazas singulares y otros espacios públicos en los que lleven a cabo actividades destinadas al público general.

La gestión de los residuos: reducir, reutilizar, reciclar... con la menor huella ecológica en su tratamiento.

BORRADOR

8.9. Revisar la «tasa de basuras»: incorporar criterios de cantidad de producción de residuos en su tarificación tanto para usuarios domésticos como grandes generadores.

8.10. Crear campañas de información y formación acerca del sistema de separación de la fracción orgánica en los residuos domésticos.

8.11. Poner en marcha un programa piloto para la promoción del compostaje doméstico, colectivo y comunitario.

8.12. Analizar técnicamente y debatir socialmente las distintas alternativas de gestión de residuos disponibles, encaminadas a mejorar su sostenibilidad económica y ambiental, como son los sistemas de recogida puerta a puerta y los de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR) de envases.

8.13. Fomentar la reducción en la producción de residuos en las instalaciones municipales a través, también, de las políticas de compra pública.

8.14. Promover la verdadera puesta en valor, a través del reciclaje y la reutilización, de las distintas fracciones de residuos recogidos en los diferentes sistemas de recogida separativa (especialmente Puntos Limpios) mediante la colaboración con organizaciones sociales y empresas de economía social.

8.15. Crear una red de microPuntos Limpios distribuidos por toda la ciudad, en centros oficiales y entidades colaboradoras, que facilite la posibilidad de colaborar en el reciclado y acerque su realidad a toda la ciudadanía.

EQUIPAMIENTOS. Edificios públicos

9: Mejorar la distribución de los equipamientos urbanos, y dar un uso social a parcelas dotacionales no edificadas y edificios públicos sin uso.

Los equipamientos están como ya se ha comentado desigualmente distribuidos; pero además, hay diseminados por toda la ciudad solares dotacionales sin edificar y sin ningún uso, que son propiedad municipal, y por lo tanto de toda la ciudadanía, y edificios públicos que han perdido su utilidad, y ahora son «cadáveres inmobiliarios».

Es preciso elaborar, junto con los colectivos sociales de la zona, un estudio de las necesidades de cada barrio o distrito en cuanto a equipamientos de carácter social, cultural o representativo.

9.1. Revisar la distribución de los servicios asistenciales en función de la demanda, y reforzarlos en los barrios que resulten ser deficitarios, dando prioridad en todos los casos a los servicios públicos y gratuitos (centros de día, guarderías, centros de salud...). Puesta en valor del edificio histórico del Hospital Río Hortega, en colaboración con las administraciones encargadas de su gestión y bajo criterios globales de mantenimiento, rehabilitación y puesta en valor de los servicios públicos existentes. La ubicación de dicho edificio, en cercanía a barrios populosos y con una población envejecida (La Rondilla, La Victoria...) puede suponer un alivio asistencial para muchos ciudadanos.

9.2. Poner en marcha, en colaboración directa con las diferentes asociaciones vecinales, espacios de relación vecinal aprovechando edificios existentes (Colegio San Juan de la Cruz, Cuartel de

BORRADOR

Vadillos...) con soluciones vinculadas a la cooperación y la autogestión de los mismos.

9.3. Dar un uso provisional a parcelas municipales no edificadas. En tanto se llevan a cabo las dotaciones a las que están destinadas, se pueden incorporar a los espacios libres de la zona, con soluciones ajardinadas, juegos infantiles, aparatos biosaludables..., aprovechado también para establecer una red de huertos urbanos de carácter social y comunitario, distribuidos por toda la ciudad.

9.4. Distribuir equipamientos de ámbito municipal o supramunicipal por los barrios de las zonas norte y este, que reequilibren la actual tendencia a su localización en los barrios del sur y oeste de la ciudad.

9.5. Reforzar con la implantación y/o revitalización de equipamientos de barrio (educativos, culturales, asistenciales...) las «zonas de centralidad» propuestas en apartados anteriores, de modo que se perciban como espacios de actividad y encuentro dentro de los barrios.

PARQUES. Zonas verdes

10: Gestionar de forma adecuada los espacios libres, parques y jardines existentes y/o previstos.

Los espacios libres deben estar al servicio del vecindario y convertirse en ámbitos para la convivencia, el descanso, el juego, la charla, el paseo, el encuentro con la naturaleza...

La mercantilización de los espacios públicos. El diseño urbano no busca crear lugares de reunión o debate abiertos a la ciudadanía (anfiteatros, bancos corridos, fuentes públicas, zonas de sombra...), sino que prioriza la instalación de terrazas y otros aprovechamientos privados del espacio público.

10.1. Establecer una plaza principal en cada barrio, que constituya el núcleo central del mismo, un punto de encuentro reconocible para los vecinos y vecinas, y espacio de referencia para actividades sociales y culturales.

10.2. Revisar la ordenanza de terrazas recientemente aprobada, dando prioridad al uso público de plazas y aceras.

10.3. Aprovechar solares y espacios sin uso para esponjar los barrios más densamente construidos, generando pequeños espacios estanciales y/o de juegos infantiles.

Bajo el asfalto crece la hierba... y los árboles, y las flores. Aunque en las urbanizaciones recientes priman más bien el asfalto y los adoquines, es posible un tratamiento blando, más amable, que retiene mejor el agua de lluvia y facilita el drenaje. Además, Valladolid cuenta con amplias zonas verdes en su periferia, y los corredores lineales que contienen al Pisuerga y Esgueva.

10.4. Creación de un Anillo Verde, que conecte las principales áreas verdes de la ciudad y su entorno, mediante una red de cuñas verdes, carriles bici y espacios peatonales.

10.5. Recuperar la Fuente del Sol como jardín histórico de la ciudad; mejorar su accesibilidad, fundamentalmente para accesos ciclistas: pacificar tráfico, conectarlo con el Canal de Castilla.

BORRADOR

10.6. Intervenir en el Parque del Tomillo, que actualmente se encuentra en un estado lamentable, para dignificar la zona y permitir su uso, sobre todo por quienes viven en la zona noreste de la ciudad. Catalogación del Campo Grande y la Rosaleda como jardines históricos dentro del Registro General de Bienes de Interés Cultural.

10.7. Inventario y catalogación de las especies arbóreas existentes en la ciudad, con evaluación del estado sanitario de las mismas. Creación de un catálogo de árboles singulares e históricos de la ciudad con el objetivo de desarrollar mecanismos de protección.

10.8. Prohibición del uso de herbicidas e insecticidas químicos de síntesis en parques, sobre todo en zonas infantiles y en zonas especiales para animales, y estudiar las posibilidades del uso de productos fitosanitarios ecológicos en jardinería.

10.9. Creación de una escuela de formación e investigación municipal en jardinería dirigida a la formación del personal existente en el servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento.

10.10. Rejuvenecimiento de la plantilla del servicio de Parques y Jardines, con una mayor formación (relacionado con la creación de la Escuela de Formación).

10.11. Revisión de los acuerdos, convenios y contratos con las entidades privadas que gestionan parte de los servicios de Parques y Jardines, al objeto de garantizar la rentabilidad social y económica de dichos servicios, y priorizando la gestión directa por parte del Ayuntamiento en los casos en los que sea posible.

10.12. Estudiar la posibilidad de la realización de algún Congreso relacionado con la jardinería, el paisajismo, el urbanismo, etc., en colaboración con la Universidad de Valladolid y otras instituciones y asociaciones culturales de la ciudad que trabajan sobre el paisaje.

II- MOVILIDAD.

Modos, accesibilidad y transporte

La planificación de la **movilidad** no ha seguido el ritmo demográfico de la ciudad y su entorno. La ausencia de planificación metropolitana dificulta actuar en este ámbito, a pesar de que cada vez hay más necesidad de conectar los municipios del alfoz (donde residen alrededor del 25% de habitantes del área metropolitana) y el núcleo central. La atención del transporte colectivo es muy desigual, centrándose en el transporte por carretera frente a otros medios de transporte como el ferrocarril. A su vez, la situación del transporte público urbano está estancada. Los servicios de AUVASA no ofrecen avances significativos desde hace ya muchos años ni se explotan al máximo las oportunidades de las nuevas tecnologías. Como consecuencia, la velocidad media está entre las más bajas de España, lo que hace poco atractivo este medio de transporte frente al vehículo privado.

La movilidad en bicicleta no corre mejor suerte. Se aprecia cierta hostilidad hacia el ciclista en las Ordenanzas y en el diseño urbano, que no potencia el uso de medios de transporte alternativos al vehículo motorizado. La infraestructura específica (los carriles bici) no tienen conexión ni coherencia como sistema y se centran en la bici como elemento de ocio y no como modo de transporte.

BORRADOR

11: Revisar el Plan de Movilidad Urbana de Valladolid y velar por su cumplimiento.

Ya hay una revisión en marcha a lo largo del 2015. Su aplicación debe avanzar hacia un pacto por la movilidad que sea conocido por toda la sociedad. Se seguirá revisando para hacer los cambios que permitan trabajar en el modelo que se propone en este programa.

11.1. Referir todas las acciones al marco metropolitano para garantizar que sean coherentes dentro del conjunto del área urbana de Valladolid.

11.2. Garantizar en todas las medidas la seguridad del peatón: los espacios de tránsito peatonal deben ser seguros y bien definidos.

11.3. Dar prioridad dentro del plan a las actuaciones a pequeña escala, en colaboración con el tejido asociativo y vecinal.

11.4. Ejecutar antes las medidas que estén más respaldadas por experiencias en ciudades similares a la nuestra y que vayan más dirigidas al peatón, a la bicicleta y el transporte colectivo.

11.5. Analizar por qué algunas medidas del PIMUVA no se han ejecutado desde 2005, especialmente si se refieren a peatón, bicicleta o transporte colectivo, y poner los medios necesarios para garantizar su puesta en marcha.

12: Implementar medidas efectivas que favorezcan el uso de medios de transporte más sostenibles y saludables: transporte público, bicicleta, peatonal..., frente a otros menos sostenibles y/o contaminantes.

Es imprescindible avanzar hacia la **pacificación de la ciudad** y su circulación con medidas favorecedoras del uso compartido de espacios de movilidad.

12.1. Reducir la velocidad de los automóviles hasta los 30 km/h en espacios compartidos.

12.2. Peatonalizar de forma progresiva las calles del centro dejando una zona específica de uso para bicicletas y limitando el uso del automóvil a los residentes de estas zonas. Establecer espacios de centralidad peatonales también en los barrios tradicionales.

12.3. Limitar la construcción de nuevos aparcamientos subterráneos en el casco urbano a los imprescindibles para resolver la demanda de residentes, buscando una reducción drástica del uso del coche. Habilitar aparcamientos disuasorios en zonas alejadas del centro en los que se premie a sus usuarios/as con recargas de bonos de autobús y bicicletas públicas.

La bicicleta, un medio de transporte rápido, eficiente, sano y respetuoso con el medio ambiente.

12.4. Construir aparcamientos seguros para bicicletas para evitar robos, repartidos por diferentes zonas de la ciudad con especial atención a zonas estratégicas como facultades, institutos, escuelas, polígonos industriales, estaciones de tren y autobús y zonas de carril bici.

12.5. Habilitar una serie de guarda bicicletas públicos para los vecinos y vecinas que no tienen posibilidad de guardar la bicicleta en casa por las características de sus viviendas (poco espacio, falta de ascensor), priorizando el servicio según registros de uso real de la bicicleta.

BORRADOR

12.6. Realizar una conexión lógica de la red actual de carriles bici, para que se pueda recorrer la red por completo.

12.7. Ampliar las zonas de carril bici para que lleguen a los polígonos industriales y favorecer así los desplazamientos a estos de forma segura y sostenible.

12.8. Realizar una señalización clara mediante señales luminosas para que peatones y ciclistas sepan diferenciar zonas peatonales y de bici y así evitar actitudes peligrosas para ambos.

Los desplazamientos peatonales: una forma de movilidad saludable y limpia que permite disfrutar de la ciudad.

12.9. Establecer unos ejes de movilidad peatonal desde los barrios al centro con equipamiento específico que los ponga en valor como fuentes, bancos, zonas verdes y aceras anchas y resaltarlos en la cartografía del Ayuntamiento.

12.10. Eliminar obstáculos innecesarios en las aceras.

12.11. Llevar a cabo un programa de «Caminos Escolares», realizando rutas urbanas seguras a pie y en bici y reduciendo así drásticamente los desplazamientos en coche a los colegios. Para ello se acondicionarán rutas ampliando aceras, elevando pasos de cebra en cruces peligrosos, plantando más árboles y realizando zonas de «Pedibus» (bus a pie), con una serie de paradas para que madres y padres voluntarios puedan organizarse y acompañar a grupos de niños y niñas al colegio.

13: Conseguir el «Objetivo 17-17» de movilidad en transporte público para el 2019: índice de uso del autobús urbano del 17% (en el 12,8% según el último dato del PIMUVA), y velocidad comercial de 17 km/h (según el último dato del PIMUVA en 12,45 Km/h, una de las más bajas de España.)

13.1. Implantar sistemas de prioridad semafórica y más zonas de carril-bus en puntos conflictivos de tráfico.

13.2. Reorganizar los horarios y las líneas:

· Simplificar el paso por el centro para ganar velocidad y facilitar la comprensión del sistema. Combinar líneas lanzadera que unan los barrios con el centro con otras circuncéntricas, que unan los barrios entre sí.

· Aumentar paulatinamente el número de paradas con correspondencia, favoreciendo los cruces entre líneas. Mejorar la conexión con otros medios de transporte.

· Crear líneas Express que discurran por el eje norte-sur de la ciudad.

· Optimizar, en colaboración con los y las representantes del alumnado, los horarios de las líneas lanzaderas universitarias para un aumento y mejora de su uso.

· Adaptar los servicios del Búho a la demanda existente y ofrecer servicio los jueves.

13.3. Limitar el uso del vehículo privado en las zonas del centro estratégicas, permitiendo el acceso sólo a residentes y priorizando así el uso del transporte público.

BORRADOR

13.4. Establecer un plan de renovación de flota que comience por atender las líneas que se sirven con vehículos más antiguos, ya que el servicio se enfrenta al fin de la vida útil de los 60 autobuses adquiridos en el periodo de 1997-1999.

13.5. Revisar todo el sistema de precios para ajustarlo al nivel de renta, prestando una atención especial a los colectivos en riesgo de exclusión social.

13.6. Optimizar las rampas de autobuses para personas con problemas de movilidad para ponerlas a punto y elevar la rasante de las paradas allí donde sea necesario para garantizar la accesibilidad.

13.7. Implantar sistemas de consulta de saldo y recarga en las paradas de autobús y sistemas para la consulta y recarga vía web.

14: Favorecer la interconexión entre distintos medios de transporte: ferrocarril, vehículo privado, transporte público, bicicleta…

La rapidez, comodidad, accesibilidad y la función social del transporte se deben complementar con la intermodalidad para poder hacer un uso eficiente de cada modo de transporte. Para ello buscaremos mejorar la interconexión.

14.1. Crear una tarjeta de transporte verde que permita el uso intermodal de tren, autobús y bicicleta pública.

14.2. Bonificar el uso de los aparcamientos disuasorios con servicios gratuitos de autobús urbano y bicicleta pública.

14.3. Exigir una mejora en el transporte de bicicletas en los servicios de tren de cercanías que llegan a Valladolid.

14.4. Realizar adaptaciones en autobuses urbanos para el transporte de bicicletas mediante sistemas de parrilla delantera.

14.5. Ubicar aparcamientos de bicicletas seguros en el interior de estaciones de tren y autobús interurbano.

14.6. Exigir la continuidad de los trenes regionales en la integración del ferrocarril en Valladolid y el mantenimiento del apeadero Valladolid-Universidad.

14.7. Estudiar, junto con los municipios del alfoz, la posibilidad de desarrollar un tren- tranvía hacia Laguna y Tudela de Duero aprovechando la plataforma de la línea Ariza.

15: Facilitar la accesibilidad a todas las personas (niños/as, ancianos/as, personas con diversidad funcional), en espacios públicos y edificios)

Se debe garantizar que cualquier persona pueda disfrutar de nuestra ciudad al margen de su condición individual. La accesibilidad de los espacios se convierte así en una contribución muy importante para democratizar el municipio.

BORRADOR

15.1. Establecer un sistema efectivo de alerta ciudadana acerca de la falta de accesibilidad en espacios públicos y privados.

15.2. Realizar un inventario de los espacios con problemas de accesibilidad y priorizar las soluciones en colaboración con los colectivos interesados. Corto plazo. Indicador: grado de ejecución del inventario.

15.3. Potenciar la relación entre la planificación de la movilidad (PIMUVA) y la planificación de la accesibilidad (Plan de Accesibilidad Municipal) para multiplicar los efectos de las mejoras en la materia. Incorporar de forma prioritaria las mejoras de accesibilidad en los ejes de movilidad peatonal centro-barrios.

15.4. Optimizar las rampas de autobuses para personas con problemas de movilidad asegurando su correcto funcionamiento y elevar la rasante de las paradas allí donde sea necesario para garantizar la accesibilidad.

15.5. Revisar las plazas de aparcamiento para personas con diversidad funcional en colaboración con los colectivos y sus demandas. Regulación más concreta de las plazas en aparcamientos de centros comerciales y supermercados.

15.6. Revisar la señalización específica en las dependencias municipales y la legibilidad en distintos formatos, así como el mantenimiento del equipamiento para personas con diversidad funcional.

15.7. Asegurar que los espectáculos patrocinados por el Ayuntamiento de Valladolid cumplen una sensibilidad inclusiva con la diversidad funcional más allá de la normativa legal.

15.8. Eliminar trabas administrativas en la remodelación de locales para su adaptación a personas con diversidad funcional.

15.9. Programa de subvenciones para las necesidades sobrevenidas de adaptación accesible de viviendas.

III.- MEDIO AMBIENTE.

Agua, aire, energía y política animalista

El cuidado del medio ambiente es fundamental para garantizar las necesidades de la población actual y futura de la ciudad, pero no se observa un verdadero interés municipal por las políticas medioambientales. Sin embargo, el Ayuntamiento sí cuenta con instrumentos para mejorar el medio ambiente urbano: Agenda Local 21, Plan de Acción para la Energía Sostenible... Pero todos esos planes se quedan en meras «declaraciones de intenciones»; no se toman las decisiones políticas necesarias para llevarlos a cabo. De hecho, en ocasiones parece más bien que las propuestas municipales van en el sentido contrario a las incluidas en esos documentos, promoviendo actuaciones poco sostenibles, por ejemplo en materia de movilidad, aparcamientos rotatorios y otras.

El Ayuntamiento debe articular programas y políticas de educación ambiental que ayuden a la ciudadanía a reducir los residuos, reutilizar, en aquellos casos que sea posible, y reciclar

BORRADOR

adecuadamente aquello que no se haya podido reutilizar; facilitando información sobre los diferentes sistemas de recogida según el tipo de residuo generado. También hay que dinamizar programas de educación y sensibilización ambiental en las escuelas, como manera de concienciar a la juventud desde su día a día, pero también para la población adulta, para poner en valor la aportación de las personas a la mejora de la calidad de vida.

El Ayuntamiento, a su vez, debe garantizar el derecho a la salud, llevando este derecho a todas las políticas y reduciendo la exposición a los riesgos ambientales que dañan la salud de la ciudadanía. Es incuestionable que el deterioro ambiental causado por las actividades humanas ha propiciado el surgimiento de nuevas enfermedades. Desde 1965, la actividad humana ha generado más de cuatro millones de sustancias químicas, y un incremento en un millón de veces del campo electromagnético natural debido a las nuevas tecnologías de las telecomunicaciones y a la industrialización, lo cual ha generado un gran impacto sobre el planeta y sobre nuestra salud. Los estudios relacionan los agentes ambientales con un amplio abanico de enfermedades: enfermedades emergentes, neurodegenerativas, autoinmunes, endocrinas, cardiovasculares, metabólicas, cáncer, autismo, trastorno por déficit de atención, alergias, etc.

Además, tenemos que considerar la exposición múltiple, el efecto de las bajas dosis continuadas, el efecto combinado y las respuestas paradójicas para entender la extrema complejidad del problema que tratamos. También tenemos que tener en cuenta los grupos de población más sensibles y vulnerables, como son, por ejemplo, mujeres embarazadas, lactantes, niños y niñas, adolescentes, personas mayores y quienes ya sufren cualquier problema de salud. Por lo tanto, es preciso buscar un equilibrio entre la salud humana, la ecología y el bienestar socioambiental con el objetivo de adecuar dos propósitos: poner la vida en el centro de todas nuestras preocupaciones en torno al desarrollo y lograr esto garantizando la sostenibilidad de los ecosistemas que habitamos.

El Ayuntamiento debe actuar también sobre la alimentación en los colegios y en los centros públicos, proporcionando una dieta sana fundamentada en el consumo de productos locales, de temporada y ecológicos. Las administraciones y los poderes públicos pueden, y deben, tener un rol determinante para impulsar los mercados alimentarios locales y no únicamente con acción legislativa y presupuestaria, sino también como consumidores o «compradores» de alimentos.

Los municipios son corresponsables de los daños ambientales pero también de sus soluciones. Las ciudades pueden y deben aportar mucho en el camino hacia la sostenibilidad, creando una ciudad de «cero emisiones» con planes transversales para reducir la huella de carbono. El objetivo a largo plazo debe ser el total autoabastecimiento por medios propios de la energía necesaria para cubrir las necesidades del Ayuntamiento de Valladolid y de sus instalaciones municipales. El objetivo a corto y medio plazo debe ser el cumplimiento de los objetivos ya aprobados en el «Plan de Acción para la Energía Sostenible de Valladolid».

Otro tema interesante y crucial es avanzar en los derechos y la dignidad de los animales, condenando cualquier forma de maltrato hacia estos. Dado que la ciudadanía deriva de la cohabitación del territorio y la política está íntimamente ligada al lugar donde se convive, los animales deben recibir de la política regulación y derechos. Aquellos con los que somos capaces de crear relaciones afectivas y sentimentales deben tener un tratamiento político.

Sobre estas bases, el apoyo activo a las asociaciones y movimientos sociales de protección del medio ambiente y la naturaleza desde el Ayuntamiento se hace indispensable.

BORRADOR

16.- Establecer una política decidida de protección y conservación para el conjunto de espacios considerados ecológicamente valiosos y de aumento de la calidad medio ambiental.

16.1.- Creación de un Observatorio de Calidad Ambiental de Valladolid mediante la reforma del actual Consejo de Participación de la Agenda Local 21. Su labor será la de procurar la provisión a la ciudadanía de un hábitat saludable donde desarrollar sus actividades. Asimismo promoverá el conocimiento de los valores naturales del municipio, así como la conservación y la mejora de la calidad del hábitat urbano y periurbano. Las consideraciones y opiniones que emanen de este órgano tendrán carácter vinculante sobre la gestión de ordenación territorial.

16.2.- Realización de un Inventario de Espacios Ecológicamente Valiosos a partir de estudios técnicos, que mediante índices estandarizados permitan conocer su estado real de conservación. Los análisis diagnósticos de estos espacios, a los que debe hacer referencia el PGOU y cuantos Planes Especiales se redacten, deben contener información veraz, actualizada, relevante y completa. Este inventario constituiría el documento de referencia para la gestión futura de los espacios ecológicamente valiosos.

16.3.- Elaboración de normativa municipal propia en forma de Ordenanza o Reglamento, que en base a los resultados arrojados en el inventario anterior permita, sin perjuicio de los ya declarados como Suelo Rústico de Protección Natural, declarar nuevos espacios de alto interés ecológico. En dicha normativa se explicitará, de forma clara y concisa, cuáles son las actividades permitidas y/o compatibles, así como las no permitidas, en relación con la zonificación que se plantee en virtud de su valor ecológico. Esta norma será vinculante para cualquier otro plan o herramienta de ordenación del territorio existente o de nueva implementación.

16.4.- Actualización y/o desarrollo de Planes Especiales para los espacios declarados de alto interés ecológico o taxones de interés especial. Estos planes tendrán como objetivo prioritario la conservación y el aumento de la calidad medioambiental del espacio objeto de planificación, o la gestión para la conservación de un taxón determinado dado su interés a nivel nacional, regional o local. Los planes especiales existentes (Riberas del Pisuerga, Pinar de Antequera) deberán revisarse de manera que contengan información detallada de los elementos que lo integran (ecosistemas, fauna y flora), los indicadores de la calidad ambiental y el listado de acciones para mejorar la calidad de dicho espacio. Tanto los planes que ya existen como los de nueva elaboración deberán contener objetivos y acciones realistas, concisas y realizables teniendo en cuenta la actual situación socioeconómica.

16.5.- Puesta en marcha de una Estrategia para la interconexión de los espacios naturales y las zonas verdes, que incluiría la creación o mejora de corredores ecológicos, incluido un anillo verde, que comunique los espacios de alto valor ecológico y el resto de espacios naturales, espacios verdes y parques, así como las áreas agrarias, cuestas y zonas de baldío de la periferia.Esta estrategia contará con el desarrollo de normativa específica para favorecer el uso ciudadano de los solares sin uso actual, bajo la figura de huerto urbano o zona de regeneración natural, mediante convenios de custodia del territorio o similar.

16.6.- Puesta en marcha de una Estrategia de fomento de la biodiversidad local, que priorizará el uso de especies autóctonas adaptadas a las condiciones locales en la regeneración de los espacios verdes existentes o en la creación de otros nuevos. Asimismo, se favorecerá la mezcla de especies para aumentar la biodiversidad de estos espacios y se evitará expresamente la utilización de especies incluidas en el catálogo de especies exóticas invasoras (MAGRAMA).

BORRADOR

17.- Creación de un programa integral de educación ambiental en Valladolid.

17.1.- Implementación de campañas de educación ambiental, íntimamente asociadas a las acciones anteriores y destinadas a difundir entre la ciudadanía el interés de los elementos y ecosistemas naturales del municipio, con el fin de generar en la ciudadanía una actitud medioambiental positiva y un sentimiento de orgullo de lo propio, lo que debería conducir a un mejor entendimiento y una mayor comprensión hacia determinadas medidas adoptadas en un espacio natural o en relación con un taxón determinado.

17.2.- Desarrollo de campañas de comunicación ambiental paralelas a la gestión ambiental municipal, que sirvan para acercar a la ciudadanía los retos ambientales de su ciudad y promover la relación entre administración y administrados en los temas ambientales.

17.3.- Diseño y puesta en marcha de un programa de educación ambiental escolar, destinado a los centros educativos de la ciudad, provisto de recursos técnicos, educativos y humanos que permita incorporar los valores ambientales de la ciudad en los currículos escolares: consumo y ahorro, eficiencia energética, uso de energías renovables, etc.

17.4.- Recuperación del programa «Hogares Verdes» para la promoción de hábitos y estrategias sostenibles en los hogares de la ciudad.

18.- Mejora de la calidad del aire de Valladolid.

18.1.- Elaboración de un mapa de contaminación atmosférica de Valladolid, al menos para los contaminantes más peligrosos, en base a mediciones realizadas mediante estaciones móviles en la totalidad del territorio municipal, y utilizando técnicas de modelización que permitan anticipar la evolución de los contaminantes en el aire.

18.2.- Reubicación de las estaciones de control de la contaminación atmosférica, en base a los resultados obtenidos con la acción anterior.

18.3.- Aplicación de un protocolo de emergencia en caso de superarse los umbrales establecidos, que deberá activarse automáticamente y sin excepción siempre que se superen éstos.

18.4.- Implementación de un sistema veraz de información ciudadana sobre contaminantes atmosféricos que permita a la población conocer en tiempo real su concentración, así como las medidas de precaución sanitaria y protocolos de emergencia que se han de adoptar por parte de la ciudadanía y las administraciones.

19.- Mejorar la calidad de vida reduciendo el nivel de ruido ambiental.

19.1.- Tener en consideración el mapa de ruido de la ciudad al ordenar los usos del suelo y la movilidad, que es el principal factor causante del alto ruido ambiental. La mezcla de usos y la pacificación del tráfico deberían contribuir a la reducción del ruido.

19.2.- Se atenderá singularmente a las condiciones acústicas de las edificaciones municipales, sobre todo aquellas de grandes dimensiones como piscinas y polideportivos.

BORRADOR

20.- Minimizar la exposición a campos electromagnéticos artificiales.

20.1.- La revisión de forma exhaustiva de los planes de implantación de antenas de telecomunicaciones permitirá evaluar la necesidad de cada antena y asegurarse de que cumplen la premisa de utilizar la mejor tecnología posible para reducir al máximo la intensidad emisora, de manera que se garantice la calidad del servicio pero se minimice su impacto sobre las personas.

20.2.- Las antenas deben cumplir la legislación vigente y se vigilará especialmente su no instalación junto a espacios sensibles (parques, colegios, hospitales, etc.).

21.- Conseguir la reducción de la contaminación lumínica.

21.1.- Implementar una Ordenanza o Reglamento donde se recojan las medidas necesarias para la paulatina sustitución de la luminaria contaminante por otra que evite la dispersión de la luz por encima del horizonte. También contemplará las características y altura máxima de las nuevas luminarias, así como las medidas que se han de tomar en caso de que, en las ya instaladas, el brillo de la lámpara se dirija hacia o sobre el horizonte.

21.2.- En los planes de renovación y eficiencia energética del alumbrado, añadir criterios de optimización del rendimiento de los sistemas de iluminación existentes en lugar de la simple sustitución.

22.- Velar por el mantenimiento de una óptima calidad de las aguas en los cuerpos y cursos de agua del municipio.

22.1.- Elaboración de un mapa de calidad de las aguas mediante sistemas de georreferenciación por tramos y haciendo especial hincapié en los tramos, masas o localizaciones donde la escasa calidad de las aguas haga necesaria la aplicación de medidas correctoras.

22.2.- Elaboración de una red de control de calidad de las aguas, que permita el monitoreo mediante indicadores biológicos. En los puntos elegidos se realizarán muestreos periódicos, lo que permitirá conocer la calidad instantánea, así como identificar episodios de contaminación no detectados mediante los tradicionales análisis físico-químicos.

22.3.- Elaboración de una Estrategia para la calidad de las aguas superficiales que contemplará, al menos, la eliminación de puntos de vertidos o depósitos contaminantes, así como una serie de medidas concretas para conseguir el aumento en calidad general de las aguas superficiales.

22.4.- Se adoptarán las medidas necesarias a fin de evitar nuevos vertidos ilegales, así como episodios de muertes masivas de peces por anoxia mediante el perfecto mantenimiento del tanque de tormentas de la EDAR o la ampliación del mismo si fuera necesario.

23.- Apoyar los canales cortos de comercialización alimentaria, tanto en la compra pública de alimentos como en la promoción de mercados de productos locales y ecológicos.

23.1.- Instar desde el Ayuntamiento a modificar la contratación de los servicios de comedores escolares y otros comedores públicos, a favor de las cooperativas locales y las formas de producción

BORRADOR

local buscando así una reducción del impacto medioambiental y la mejora de la calidad de los alimentos.

23.2.- Procurar diversificar los menús, asegurando que sean nutricionalmente equilibrados y que incluyan menús específicos para diabéticos, celíacos, vegetarianos, veganos, etc.

23.3.- Promocionar mediante mercados específicos (por días, itinerantes o no, etc.) los productos locales y ecológicos, libres de manipulación genética, favoreciendo la producción local y los circuitos cortos de comercialización.

24.- Cubrir las necesidades energéticas de las dependencias municipales con energías limpias, tratando de contratar a proveedores que no pertenezcan al oligopolio de las grandes empresas energéticas.

24.1.- Realizar auditorías energéticas de edificios municipales y dependientes existentes y hacerlas públicas, dando ejemplo del cumplimiento escrupuloso de la normativa en materia de certificación energética de los edificios.

24.2.- Promover planes de ahorro y eficiencia energética en los edificios de responsabilidad municipal como el uso de la arquitectura solar pasiva y la instalación de sistemas de conversión térmica y fotovoltaica para climatización, con el objetivo a largo plazo de alcanzar el máximo autoabastecimiento energético.

24.3.- Promover el traspaso de los excedentes energéticos renovables e intercambios energéticos entre poblaciones cercanas, buscando complementariedades y modernizando las redes de distribución para conseguir una red inteligente que combine la generación con recursos locales, con el almacenamiento energético local.

24.4.- Favorecer la contratación de energía en los edificios dependientes del Ayuntamiento con cooperativas de energías renovables.

24.5.- Implementar políticas municipales contra la pobreza energética.

25.- Implementar políticas respetuosas con los derechos y la dignidad de los animales, que eliminen cualquier forma de maltrato hacia estos.

25.1- Creación de un comité ciudadano de protección animal que realice campañas de sensibilización y educación sobre Convivencia Responsable, así como programas educativos para escuelas y colegios que fomenten dicha Convivencia.

25.2.- Será necesario realizar una entrevista previa a la entrega de la licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos. Se definirán los procedimientos para la obtención de la licencia municipal para su tenencia y para el Registro Municipal de los mismos, así como para el Censo Municipal.

25.3.- Declarar a la ciudad amiga de los animales incluyendo la prohibición del uso de animales en determinado tipo de espectáculos y festejos. Solo se autorizará la instalación en el municipio de aquellos circos que no usen animales en sus espectáculos y se prohibirán las atracciones feriales donde participen animales.

BORRADOR

25.4.- Reducir al máximo la ejecución de animales de compañía en el municipio y fomentar las adopciones.

25.5.- Se regularán los casos en los que se permitirá viajar en transporte público con animales de compañía y se potenciará la creación de parques caninos o «zonas caninas» en alguno de los parques existentes, siempre y cuando sea posible por las características del parque.

25.6.- Creación de una Oficina Municipal de Protección Animal como departamento especializado para la vigilancia del cumplimiento de la normativa.

25.7.- Formación especializada de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado para el trato con animales y para la lucha contra el maltrato animal.

26.- Apoyar de modo decidido las actividades medioambientales organizadas desde el Ayuntamiento y/o desde colectivos como ONG, instituciones, etc.

26.1.- La administración municipal favorecerá la consecución de convenios de colaboración entre el ayuntamiento y entidades externas dedicadas al estudio y conservación de la naturaleza (ONG, fundaciones, asociaciones) y las dotará de medios, colaborando con las mismas en determinadas acciones y facilitando el intercambio de información.

BORRADOR

5

CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES

BORRADOR

VALLADOLID TOMA LA PALABRA

5. CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES

I.- CULTURA

BREVE DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA CULTURA EN VALLADOLID

Para poder hacer propuestas más acordes con la situación actual de la cultura en nuestra ciudad, primero haremos un breve diagnóstico de los aspectos más relevantes del momento, englobando todo lo referente a gestión cultural pública y privada, cultura de base, patrimonio, manifestaciones culturales, museos, bibliotecas, así como el turismo.

Existe una creciente privatización de la gestión cultural de lo público, entrando en áreas donde se privatizan también las instalaciones (bibliotecas, equipamientos escénicos) y se mercantilizan los objetos culturales. La gestión pública se sustituye por la iniciativa privada o incluso mixta, creando figuras ambiguas de gestión bajo la forma de subcontratas.

A su vez, una ciudad del tamaño de Valladolid y sede de las instituciones regionales posee un presupuesto insuficiente, y más teniendo en cuenta que Valladolid es el centro cultural de su alfoz y los habitantes de su área «metropolitana» consumen la cultura en la ciudad.

La visión que se transmite desde el Ayuntamiento de las manifestaciones culturales es puramente economicista. Nunca se manejan criterios cualitativos, de satisfacción o de alcance social, lo que dificulta no sólo valorar el uso que se hace de la cultura en la ciudad, sino también conocer la valoración que de ésta hace la propia ciudadanía, o la proyección que se logra fuera de Valladolid.

La Federación Municipal de Cultura (FMC) ha cedido diversas competencias a otras áreas municipales, especialmente aquellas que se relacionan con la participación ciudadana, los Museos, los Teatros o la Semana de Cine, sin promover una coordinación que potencie el conocimiento y la proyección de la cultura hacia el interior de la ciudad ni hacia el exterior. Tampoco se aplica en la ciudad la Agenda Local 21 de la Cultura.

BORRADOR

La falta de participación a la hora de proponer y valorar el hecho cultural se une a la falta de apoyo a la cultura local y de base. No sólo institucionalmente y en cuestiones educativas -dado que no forma parte del currículo educativo- sino que no se potencia suficientemente el acceso a la cultura local y de base. A veces incluso se las considera como un enemigo de la intervención «oficial» al no poder controlarla.

No se permite la reutilización de edificios en desuso, ni por parte de colectivos o iniciativas ciudadanas ni tampoco por la propia administración municipal. Existen numerosos inmuebles anteriormente destinados a otros usos y hoy abandonados (colegios, centros sanitarios, o industriales, etc.), que pese a la demanda existente no están siendo aprovechados como centros culturales, tal y como se está haciendo en diversos lugares de España en mataderos, mercados, etc., e incluso se ha realizado en algún momento en Valladolid con la experiencia del LAVA. Esta política no solo repercute en la menor oferta de espacios culturarles en la ciudad, sino también en la destrucción del patrimonio público que no se reinvierte en la ciudadanía a través de una gestión adecuada y sostenible del mismo.

Se desconoce el amplio y variado patrimonio arqueológico y arquitectónico de la ciudad, lo cual redunda en una desafección hacia el mismo. Esta situación provoca el deterioro y/o destrucción de espacios que, en vez de ser usados por la ciudadanía, caen en el olvido.

En los últimos tiempos se han potenciado las visitas guiadas por la ciudad, iniciativa que consideramos positiva y en la que se debe profundizar, especialmente trabajando en la idea de ciudad que queremos transmitir a quienes nos visitan.

Nos hemos instalado en una «cultura del espectáculo» como resultado final de un proceso creativo, meramente contemplativo, frente a propuestas más cercanas a la visión educativa de la cultura, innovadora o social. Esta cultura del espectáculo se debería aprovechar para trabajar en diferentes ámbitos y espacios lo que en sí promueve, dado que es una primera llamada de atención sobre el hecho artístico.

Los Museos y Salas de Exposiciones no están conectados entre sí, no hay ninguna coordinación. Hay espacios tan emblemáticos como el Museo de Valladolid o el Patio Herreriano que han perdido la esencia con la que fueron creados y apenas se abren a la ciudadanía.

La red de Bibliotecas de los Centros Cívicos está infrautilizada, muy poca gente va a leer. La lectura debería tener una centralidad cultural y no estar relegada, infravalorando su atractivo y haciendo que quede en el ámbito decisorio familiar, como se hace con otras actividades culturales como la música o el teatro.

Por último, hay que citar el turismo también como manifestación cultural. Éste se ha centrado principalmente en el aspecto gastronómico, sin apenas incluir el turismo patrimonial o las acciones culturales realizadas en la ciudad, potenciando la faceta turística sin conectar casi con la cultural, sin considerar ésta un sector estratégico como debería ser.

CULTURA: IDEAS PARA UN PROGRAMA MUNICIPAL EN VALLADOLID

Hacemos nuestra la idea que la UNESCO aporta sobre la cultura, al ser un organismo universal que representa la totalidad de ideas y sensibilidades al respecto, algo que es de absoluta vigencia en una ciudad compleja, multicultural y multiétnica como es Valladolid en estos primeros años del siglo XXI.

BORRADOR

«La cultura puede considerarse como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias».

Partiendo de esta consideración y del diagnóstico previo, se ha trabajado alrededor de diversos ejes de vertebración cultural. Cada uno contiene una serie de micropolíticas que, sumadas de manera que establezcan sinergias, conformen una política cultural de avance social, coordinada y cohesionada, algo que ha faltado en los sucesivos gobiernos municipales.

OBJETIVOS

1.-Revertir la situación actual de las políticas y los presupuestos culturales

1.1.- Dotar a los presupuestos municipales destinados al sector cultural de una partida presupuestaria más extensa para poder mejorar de una manera cuantitativa y cualitativa la situación cultural de la ciudad.

1.2.- Aprovechar el potencial metropolitano para organizar la actividad cultural: liderazgo y complicidad con el alfoz.

1.3.- Acciones de empoderamiento y promoción interna y externa de los artistas locales, como por ejemplo las residencias de artistas que se dan en muchas ciudades europeas.

1.4.- Se someterá a consulta popular el título auto-impuesto a la ciudad de «Valladolid ciudad taurina». En caso de ser eliminado se utilizará ese dinero en otras actividades culturales y se barajarán otros sellos más acordes con la ciudad: Valladolid Ciudad de la Cultura / Ciudad Educadora / Ciudad de los Museos / Ciudad del Cine…

1.5.- Lograr un presupuesto de una auténtica «ciudad cultural». Redefinir el presupuesto, con un peso superior al que está teniendo, y potenciar la iniciativa privada.

1.6.- **Fomentar la actividad cultural de base**, no prohibirla. Parece que la cultura artística es cada vez más elitista y es más problemático hacer algo independiente, nuevo, alternativo o autogestionado, tanto por cuestiones de uso de los espacios como de financiación. Hay que abrir puertas y espacios a la actividad cultural y a la financiación.

2.- Democratización y difusión de la cultura:

2.1.- Promover la presencia de la cultura en la sociedad y en la calle, no sólo en los momentos decretados por el gobierno municipal como son carnavales, Festival de teatro y artes de calle (TAC) o ferias, sino lograr que la cultura sea parte de la vida de la ciudad.

2.2.- Hacer promoción en los medios de comunicación locales de TODAS las actividades culturales, municipales u organizadas por colectivos culturales vallisoletanos, de modo que la ciudadanía pueda conocer las diferentes programaciones de los espacios públicos y privados y así también sea más accesible para la gente que venga de fuera.

BORRADOR

2.3.- Resolver la dicotomía eventos-cultura cotidiana en Valladolid sin prescindir de lo mejor de cada uno de estos campos. Debemos buscar la complementariedad entre estas dos líneas de intervención sin tener que descartar una de las dos.

2.4.- Difusión y promoción de la cultura vallisoletana en acontecimientos nacionales e internacionales que se celebren tanto en Valladolid, Feria de turismo interior (INTUR), Feria estatal de las artes escénicas (Mercartes) y TAC, como fuera de la ciudad, Feria internacional de turismo (FITUR) en Madrid. Promoción en espacios culturales y sociales de Madrid por su cercanía, pero sin olvidar las potencialidades que ofrecen Comunidades Autónomas más lejanas como Andalucía o Cataluña.

3.-Generar y potenciar la cultura de base, entendida como el acercamiento de las manifestaciones culturales a la ciudadanía.

3.1.- Recuperar las escuelas municipales de música, teatro, cerámica, grabado, cine y audiovisual o que se apoyen las existentes de iniciativa privada. Ampliarlas al universo de Internet.

4.- Impulsar la cultura del libro y la cultura de leer y de escribir.

4.1.- Apoyo al gremio de librerías de Valladolid frente a las multinacionales y franquicias.

4.2.- Fomento de la creación literaria en todos los estilos, así como la programación autónoma de estas actividades por parte de librerías, colectivos de escritores/as u organizaciones de lectores/as.

4.3.- Convertir La Feria del Libro en el lugar apropiado para dar visibilidad al gremio de librerías, contando con estas agrupaciones en la organización de la feria, para que las decisiones en torno a la cultura de leer no estén, exclusivamente, bajo el antojo del gobierno de turno.

5.-Formación y Pedagogía cultural.

5.1.- Devolver las competencias de las bibliotecas municipales al área de Cultura y volver a convertir a las bibliotecas en un recurso cultural-educativo no lúdico: dotarlas de personal público y recursos para convertirlas en eje y centralidad de barrios y zonas urbanas, junto a centros cívicos y otros equipamientos.

5.2.- Puesta en marcha de bibliobuses para las zonas más alejadas de estos centros de cultura, así como puesta en marcha de los puntos de préstamo en parques (en algunos de ellos se conservan los edificios).

5.3.- Fijar y promover la educación cultural en los adultos, educando a la ciudadanía en la cultura y el patrimonio. Para lograr hacer más pedagogía cultural, se puede potenciar la Educación Permanente de Adultos (EPA), tradicional en la ciudad y con un éxito social incuestionable.

5.4.- Introducir la formación artística y cultural en los colegios públicos como actividad extraescolar ofertada por el Ayuntamiento.

BORRADOR

5.5.- Caminar hacia la creación de una «filmoteca municipal» de la mano de la Seminci y de la Cátedra de Cine de la UVa, para mantener la actividad de difusión del cine a lo largo de todo el año. Recoger aportaciones de programas del pasado como la Filmoteca Caja España o aportaciones actuales como la Cátedra y Cursos de Cine de la Uva, o la historia y documentación de la Seminci. También se puede contar con las organizaciones que ya realizan concursos o Muestras de cine de diversa índole en la ciudad.

5.6.- Favorecer el disfrute de Teatros, Seminci o Conciertos por parte de los y las jóvenes con sesiones a precios más baratos para poder acceder y potenciar la diversidad de espectáculos culturales.

5.7.- Crear un espacio adecuado para fomentar diversos colectivos artísticos de menor formato, tanto de iniciativa pública como privada, pudiendo financiarlo de manera mixta entre el sector público y privado, de modo que se pueda tener un lugar ad hoc para la educación y cultura combinada con perspectiva social, como ya se hace en otras ciudades, e incluso un espacio expositivo.

6.-Mejorar las sinergias entre departamentos municipales y con otras administraciones.

6.1.- Coordinación entre diferentes administraciones y actores ciudadanos y una concejalía de cultura con fuerza que recupere una parte de las competencias sobre Centros Cívicos mediante el Consejo de Centro en el que participe de manera destacada la concejalía de Cultura, de modo que los consejos no sean meramente informativos como en la actualidad y vuelvan a ser, al menos, consultivos.

6.2.- Colaboración entre todos los departamentos municipales para el mantenimiento de un programa cultural estable y anual que también promocione a los creadores locales y les dote de espacios.

6.3.- Posibilitar la autogestión de espacios culturales municipales en uso y en desuso, especialmente aquellos de un uso más complejo, como La Cúpula del Milenio, que podría pasar a tener un uso razonable como «invernadero» o «pequeño jardín botánico» más cercano al descanso o conocimiento y disfrute de entornos biológicos lejanos que a la actividad actual que no termina de definirse pero parece cercana a la de un recinto ferial.

6.4.- Favorecer la autofinanciación de algunas actividades o incluso la financiación mixta.

6.5.- Buscar sinergias con la Universidad de Valladolid para desarrollar la actividad cultural a nivel institucional.

6.6.- Realizar un inventario de todos los locales y edificios en uso o no, susceptibles de utilización pública, como pueden ser palacios o iglesias cerradas o incluso el Círculo de Recreo, recomendando especialmente la negociación con Banco Ceiss y Junta de Castilla y León para poder gestionar el TEATRO LOPE DE VEGA como «teatro de la ciudad» o «teatro Valladolid» y ser así un escaparate de la creación escénica vallisoletana: teatro, danza, circo, cine o música, tanto de profesionales como de aficionados, respetando criterios de calidad e interés social.

6.7.- No sólo es cultura lo que hacen el Ayuntamiento y otras instituciones. También, la sociedad, los y las creadores/as hacen cultura, pero a veces no pasan por circuitos institucionales. Si no se puede financiar, al menos que no se «prohíba» o se pongan cortapisas legales.

BORRADOR

6.8.- Promover con la FEMP los «municipios libres de IVA al 21%» o por lo menos dejar constancia permanente de que el IVA al 21% coarta la posibilidad de que la cultura crezca y genere economía como otras industrias de la ciudad o potencie la cohesión ciudadana.

6.9.- Crear residencias artísticas (personas y colectivos) en algunos Centros Cívicos que lo permitan por sus características y uso.

6.10.- Promover la coordinación institucional entre los museos públicos y privados en Valladolid para la creación de una Ciudad de Museos: creación de un grupo de trabajo liderado por el Ayuntamiento para la difusión y promoción conjunta de las actividades dentro y fuera de la ciudad o poder abordar programa y proyectos conjuntos (por ejemplo La Noche de los Museos con recursos suficientes), abriendo y dando a conocer los museos a la ciudadanía y permitiendo que tengan cabida iniciativas ciudadanas acordes con el ámbito.

7.-Transparencia.

7.1.- Difundir y concienciar a la ciudadanía para que se sepa en qué y cómo se gasta el dinero de la cultura. Poner en marcha un Plan Municipal de Estadísticas y Datos Culturales.

7.2.- Lograr transparencia en la gestión cultural, entre otras cosas desmontando el entramado de fundaciones y organismos paralelos a la Concejalía de Cultura.

7.3.-Creación de un Plan Municipal de Cultura con la participación de los diferentes sectores culturales y sociales.

7.4.- Realizar un censo ciudadano de creadores culturales, tanto individuales como organizaciones y/o colectivos, tanto profesionales como aficionados. Algunas administraciones ya tienen algo avanzado como la Diputación, la Junta de Castilla y León o el Ministerio de Cultura.

8.-Puesta en valor del Patrimonio Cultural de Valladolid.

8.1.- Considerar la totalidad del Patrimonio Histórico y Monumental como parte de la Historia de la ciudad y del Estado, pero también en su dimensión Cultural relacionándolo con oficios y gremios en sus diferentes épocas o pasado más reciente relacionado con la industrialización de la ciudad en el siglo XIX, tanto de bienes muebles como inmuebles. Valorarlo y divulgarlo por igual, potenciándolo en el interior y en el exterior.

8.2.- Uso de la ciudad, su historia, monumentalidad, sociología, urbanismo o arquitectura como recurso cultural a poner en valor. Generalización de programas de visitas guiadas y teatralizadas.

8.3.- Reconocimiento del gran activo monumental del Canal de Castilla, que tiene en Valladolid, en el barrio de la Victoria, una imponente y desconocida dársena, almacenes e instalaciones de servicio y que es considerada como «la catedral del agua» de Castilla. Para ello proponemos poner en marcha el proyecto de la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) para poner en valor la zona del Canal de Castilla.

8.4.-Dedicar esfuerzo a la puesta en valor de las tradiciones, las artesanías, el patrimonio inmaterial de la ciudad (dichos, canciones, habla, instrumentos...). Destinar a este uso parte de las instalaciones de Cearcal.

BORRADOR

II.- EDUCACIÓN

BREVE DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA EDUCACIÓN

Las competencias municipales en materia de educación se han ido limitando a lo largo del tiempo. De hecho, tras la última Ley de «Racionalización y Sostenibilidad» de la Administración Local, las han reducido al máximo, actuando políticamente en sentido contrario al fortalecimiento de las administraciones más cercanas a la ciudadanía, dejando solamente las siguientes competencias:

· Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.

· La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial y comedores escolares.

Además, aparecen como competencias delegadas para las administraciones locales:

1. Creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil.

2. Realización de actividades complementarias en los centros docentes.

3. Gestión de instalaciones culturales de titularidad de la Comunidad Autónoma o del Estado, con estricta sujeción al alcance y condiciones que derivan del artículo 14S.1.28ª de la Constitución Española.

4. Gestión de las instalaciones deportivas de titularidad de la Comunidad Autónoma o del Estado, incluyendo las situadas en los centros docentes cuando se usen fuera del horario lectivo.

En este marco, la situación actual de las actuaciones municipales en materia de educación es cada vez más débil, a lo que han contribuido las medidas políticas de los últimos gobiernos municipales que se han adelantado a la citada Ley de «Racionalización y Sostenibilidad» desmantelado, desnaturalizando y privatizando servicios públicos educativos, alejando de Valladolid la posibilidad de que se convirtiera en una ciudad educadora, donde la educación fuera un elemento clave del desarrollo de su ciudadanía.

Además existe una falta de coordinación entre las diferentes instituciones educativas que hace que no se asuman por parte del Ayuntamiento las actividades educativas complementarias, que son fundamentales para la conciliación de la vida familiar y laboral y para la promoción de la igualdad de oportunidades de todos los niños y niñas; y que los equipamientos deportivos y de otro tipo de los centros educativos estén infrautilizados y cerrados en horarios no lectivos. Los comedores y las actividades extraescolares constituyen los dos ejemplos más escandalosos de esta situación.

Todo este proceso se ha llevado a cabo de espaldas a los colectivos sociales implicados en estas actividades y a la participación ciudadana a la hora de tomar decisiones sobre las mismas, a la vez que iban desmantelando las enseñanzas artísticas, la escuela de música y, ahora, la educación de personas adultas.

BORRADOR

Ante esta situación, el trabajo Valladolid Toma la Palabra en este Ayuntamiento, empezará por recuperar competencias e impulsar las medidas y actuaciones que pongan a Valladolid en el camino de convertirse en una ciudad educadora.

El Ayuntamiento trabajará para conseguir una ciudad educadora:

9. El Ayuntamiento facilitará que los centros educativos sean a la vez centros de cultura abiertos al entorno, como espacios dedicados también a las actividades culturales del barrio.

9.1.- Proporcionar medios para acercar a las aulas actividades complementarias para la formación académica y ciudadana (valores, cultura, deporte, urbanismo, situación social...).

9.2.- Promover programas específicos de conciliación de la vida familiar y laboral, como los programas de madrugadores o los centros abiertos, y reclamar actuaciones de la Junta de Castilla y León o complementarlas.

9.3.- Dotación en los centros del personal necesario para realizar su labor de manera eficaz y con unas condiciones laborales ajustadas a su puesto de trabajo.

9.4.- Elaboración, junto con la Junta de Castilla y León, de la reglamentación de proyectos educativos

9.5- Promover acuerdos de colaboración con la Universidad y con los centros de Formación Profesional, con profesorado que tutorice al alumnado, fundamentalmente orientado a prácticas y Becas.

10. Ubicación de los centros educativos en el corazón de cada barrio, con el objetivo de mantener al alumnado en su entorno y exigir a la administración autonómica que restituya las zonas de escolarización para evitar los desplazamientos innecesarios y la formación de centros de élite y centros gueto.

10.1.- El mantenimiento de los centros escolares es competencia del Ayuntamiento. Por ello evitará que las competencias paralelas de la Junta de Castilla y León supongan un vacío en determinadas obras o en la seguridad de los mismos.

10.2.- Los centros educativos utilizarán las dependencias municipales necesarias para la formación como polideportivos, bibliotecas y centros cívicos.

3. Participar en la educación de los alumnos durante las 19 horas que la infancia y la juventud no permanecen en los centros educativos.

11.1.- El Ayuntamiento, coordinado con los servicios sociales y con educadores de calle, luchará contra el absentismo, el cual no sólo consiste en vigilar la asistencia a clase.

11.2.- Incremento del número de educadores de calle.

11.3.- Impulsar un plan complementario que promueva el éxito de todo el alumnado (con especial

BORRADOR

dedicación a otras culturas, minorías y ámbitos sociales desfavorecidos) con acciones de apoyo escolar que complementen los de la Junta de Castilla y León.

11.4.- Promover actividades que tiendan a la autoorganización del tiempo libre y el ocio, la autonomía y la convivencia en el propio barrio y con otros barrios o pueblos y apoyar sus iniciativas relacionadas con centros educativos, cívicos y deportivos.

11.5.- Procurar que el alumnado se involucre en actividades del barrio intergeneracionales, interculturales o de huertos urbanos, que contribuyan al conocimiento de la realidad del entorno.

12. Favorecer la movilidad y la autonomía del alumnado en su desplazamiento a los centros educativos, evitando la utilización del coche para el desplazamiento al centro docente, promoviendo los desplazamientos con fines educativos.

12.1.- Creación de caminos escolares a pie o en bicicleta.

12.2.- Facilitar el transporte a alumnos de Bachillerato y FP que, por la especialidad de sus estudios, deban trasladarse a otras zonas, así como el transporte público para acudir a museos, eventos culturales, etc.

12.3.- Búsqueda de la colaboración de la policía municipal, asociaciones ciclistas, AMPA y comercios en la puesta en marcha de los caminos escolares.

13. Gestión pública de los comedores escolares.

13.1.- Recuperación de las competencias sobre los comedores escolares que garanticen la calidad, el uso de productos de la tierra, la elaboración y distribución por parte de profesionales estables y formados, la recuperación de su vertiente educativa y la alimentación adecuada a los grupos con necesidades especiales de salud, cultura y tipo de alimentación como el vegetariano y el vegano.

13.2.- Vigilancia de las adjudicaciones de las becas de comedores.

13.3.- Ampliación del uso de los comedores al alumnado de secundaria mediante los acuerdos necesarios con la Conserjería de Educación.

14. Impulso de la educación infantil (de 0 a 3 años), pública en titularidad y gestión, gratuita y tendente a ser universal porque haya suficientes puestos públicos y se anime a su utilización, para procurar la mayor igualdad posible en la parrilla de salida.

14.1.- Exigir a la Junta de Castilla y León que las escuelas infantiles pasen de la Consejería de Familia a la de Educación, porque es una etapa educativa, aunque tenga una vertiente socio-compensatoria de igualdad y de conciliación.

14.2.- Para la construcción de centros, se consultará a especialistas en la materia y a las asociaciones de la zona. Se mantendrá la gestión cercana de la ciudadanía y se recuperarán las ratios más convenientes y el personal de apoyo necesario.

BORRADOR

14.3.- Instar a la Junta de Castilla y León a establecer itinerarios completos de Infantil a Bachillerato y FP en cada barrio o distrito.

15. Impulso a la creación de una Universidad Popular que comprenda la educación de las personas adultas (EPA) como servicio básico, apostando por el modelo de Aprendizaje Permanente a lo largo de la vida, sin limitarse a la formación académica.

15.1.- Asegurar una oferta de formación que cubra las necesidades de las personas en los ámbitos culturales, educativos y sociales, animándolas a su incorporación y despertando la inquietud cultural, con especial atención a mujeres y, en colaboración con los servicios sociales, a sectores en riesgo de exclusión, minorías étnicas, migrantes y personas analfabetas funcionales.

15.2.- Trabajar para que se modifique en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la norma que determina la EPA como un servicio impropio y vuelva a ser competencia de los municipios.

15.3.- Retirada de la iniciativa privada de estos programas, para garantizar una oferta social y pública de calidad para toda la ciudadanía, y, en cambio, dar apoyo a las iniciativas sociales (asociaciones, cooperativas...), que han venido apostando en la ciudad por un modelo avanzado e integrador de la EPA.

15.4.- Potenciar la adquisición y el reconocimiento de competencias personales, sociales y profesionales obtenidas a través de los aprendizajes formal, no formal e informal como necesarias para ejercer una ciudadanía activa y democrática.

15.5.- Dotar de herramientas a la EPA para ayudar a la integración social y mejorar la empleabilidad de estas personas.

15.6.- Garantizar la financiación estable en marcos transparentes y ampliar los Centros a uno por barrio o distrito, aprovechando las infraestructuras escolares.

16. Aumento de la participación ciudadana en los Centros Cívicos.

16.1.- Realización de una programación coherente con las necesidades del entorno de cada centro cívico que promueva lo recreativo, lo educativo y lo cultural y la intervención en actividades de dentro o fuera de la localidad.

16.2.- Recuperación del carácter público de las bibliotecas y su papel de animación y de acercamiento de la ciudadanía a la cultura, con una mayor relación con los centros escolares que favorezca su posterior utilización.

17. Puesta en marcha de nuevo de las enseñanzas artísticas suprimidas.

17.1.- Uso de los edificios de los que se dispone, abandonados o escolares, y con el profesorado necesario para impulsar estas enseñanzas no académicas entre la ciudadanía (Música, Arte Dramático, Artesanía, Creación Literaria, Danza, Grabado...).

17.2.- Puesta a disposición de colectivos y asociaciones en condiciones favorables para su uso

BORRADOR

autogestionado o en cooperativas de los edificios mencionados en la anterior medida.

18. Impulsar la participación de la Comunicad Educativa en el proceso formativo de los escolares.

18.1.- Fomento de la participación en el Consejo Escolar del Municipio y, en colaboración con los Centros educativos, procurar la formación necesaria para la participación en los consejos escolares, proporcionando la información de las actividades que promueve y recabando informes de la situación de cada Centro y su alumnado.

18.2.- Potenciar el Consejo Escolar Municipal y ampliar su implicación en una mayor coordinación entre instituciones como la Junta de Castilla y León o la diputación de Valladolid.

19. Para conseguir una mejor educación medioambiental.

19.1.- Incorporar a Valladolid a la red de municipios verdes como muestra de compromiso con la defensa de la enseñanza pública, laica y gratuita, como garantía del derecho a la educación, y comprometerse a instar a las instituciones supramunicipales a su cumplimiento.

III.- DEPORTES

Propuestas generales de actuaciones sobre Deportes en el Ayuntamiento de Valladolid.

Diagnóstico de la situación de la política deportiva en la actualidad en el Ayuntamiento de Valladolid.

Algunas de las áreas más importantes que está abarcando la labor del Ayuntamiento en materia deportiva son: deporte escolar, fomento y desarrollo del deporte de base, eventos o campañas específicas y apoyo al deporte de élite.

Uno de los elementos positivos, a nivel deportivo, de Valladolid, es que la ciudad alberga un número muy importante de eventos deportivos de base con una dinámica de actividades razonablemente bien organizada. La Fundación Municipal de Deportes de Valladolid (FMDVA) cuenta con profesionales muy competentes, los cuales desarrollan un meritorio trabajo técnico.

Por otro lado, el **incremento de los precios** de múltiples actividades deportivas o de acceso a las instalaciones está convirtiendo un buen número de actividades en elitistas. Incluso en algunos casos los precios superan el 100% de la Tasa de Cobertura, es decir, se paga más de lo que cuesta. Algunos ejemplos de esta situación se dan en las actividades de la Fundación, los Campamentos infantiles, los Campus deportivos o la gimnasia de mantenimiento para mayores.

También, se percibe un riesgo en el **sostenimiento económico y el mantenimiento de diferentes instalaciones deportivas**, aumentando los procesos de privatización de instalaciones, tanto de los grandes contenedores de titularidad pública y gestión privada como de las pequeñas instalaciones de eventos, actividades y competiciones.

BORRADOR

El **Deporte escolar** es uno de los grandes fiascos de la política deportiva pero, sobre todo, de la **política educativa** del Ayuntamiento de Valladolid. Desde hace años, el Ayuntamiento no solo no colabora con las **AMPA** sino que se han enfrentado a ellas en juicios y las ha sancionado por el hecho de colaborar en la gestión de las actividades de la FMDVA. Actualmente, el modelo de deporte escolar que se está impulsando lo **aleja del proyecto educativo de los centros** y se convierte en una actividad aislada, gestionada por una empresa que, en muchas ocasiones, no tiene relación con la realidad de los centros. Este nuevo modelo hace que el deporte escolar sea **mucho más caro para las familias.**

Hoy la realidad nos dice, con los informes de la FMDVA en la mano, que **son muchos los centros, entre 15 y 20, en los que no participa en el deporte escolar ningún niño ni niña.** Además, los centros tienen un importante **déficit de instalaciones** y horarios, lo que dificulta la práctica de deporte en muchos colegios. Esto es un fracaso para la política deportiva y educativa del Ayuntamiento.

Mención aparte merece la situación de los deportes de élite de la ciudad. Existe una **realidad social y mediática relacionada con el Deporte de Élite** en el que diferentes deportistas compiten «a alto nivel». De alguna forma, estas competiciones promocionan la práctica deportiva entre la ciudadanía, desarrollan un espectáculo seguido por un importante número de personas y realzan la imagen pública de la ciudad. Es un hecho social que nos lleva a pensar que **las administraciones también deben prestar su apoyo a deportistas o equipos de élite.**

A pesar de lo explicado anteriormente, es necesario aterrizar en el Ayuntamiento de Valladolid y sus desproporcionadas ayudas a determinados clubes deportivos. No se entiende que el Ayuntamiento se comprometa con convenios a 4 años vista, asegurando cantidades cada vez mayores, mientras el resto de la actividad municipal está en la más absoluta incertidumbre económica y financiera.

Da la sensación de que el deporte de élite es ajeno a la realidad que toda la ciudadanía vivimos, con actuaciones de dudosa legalidad como determinadas subvenciones o convenios con clubes, donde parece que el deporte de élite es un pozo sin fondo o una burbuja que acabará estallando.

Por último, no por ello menos importante, es preocupante el desequilibrio entre el apoyo al deporte masculino y al femenino a todos los niveles desde el deporte de base al deporte de élite. En términos generales el deporte practicado por hombres tiene más protagonismo y los logros alcanzados por mujeres en el deporte siguen estando devaluados. Sin olvidar que los puestos de responsabilidad de mujeres en organizaciones deportivas es aún muy inferior al de hombres, produciéndose una nueva vía de desigualdad y de discriminación.

PRINCIPIO

Promover el derecho fundamental de toda la ciudadanía a la actividad físico-deportiva como medio para el bienestar integral de las personas. Desarrollar el deporte como un hábito cotidiano, sea o no de forma competitiva, regido por valores como la diversidad, la igualdad, la promoción de la salud, la socialización frente al individualismo y la promoción de valores educativos.

Objetivos y medidas de política deportiva del Ayuntamiento de Valladolid:

20.- Apoyo al deporte de base y al deporte escolar para poner en práctica los valores mencionados.

BORRADOR

20.1.- Aumento de las ayudas a los equipos de base de Valladolid.

20.2.- Aumento del presupuesto para competiciones e instalaciones deportivas.

20.3.- Subvencionar la organización de competiciones relevantes y a entidades deportivas para la mejora de las instalaciones deportivas.

20.4.- Apertura de las instalaciones deportivas escolares en horario no lectivo.

21. Aunar actividad física y deporte de tal modo que se valore la actividad física de todas las personas que la realizan, también al aire libre (senderismo, jogging, etc.).

21.1.- Promoción de la actividad física y del deporte mediante el establecimiento de sendas marcadas, la peatonalización del centro de la ciudad los domingos (únicamente usos de emergencia y taxis), la realización de carreras populares o salidas de senderismo para conocer el entorno. En definitiva, volver a disponer la ciudad como un entorno de **deporte popular.**

22.- Reorganizar las actividades deportivas, potenciando el deporte recreativo abierto, al aire libre, desde el senderismo o el cicloturismo hasta los deportes de ruedas para lo que hay que potenciar los espacios libres de coches.

23.- Fomento de un deporte escolar conectado a los programas de Educación Física en donde se creen sinergias entre la actividad escolar y extraescolar. Dirigido hacia el disfrute corporal y la participación desde un modelo lúdico-recreativo. Realizadas con educadores deportivos que respeten la dignidad de los y las participantes a través de una educación moral y cívica, relacionándose con los y las escolares desde prácticas democráticas.

23.1.- Promover programas de actividades polideportivas que respondan a la diversidad y heterogeneidad de las competencias físicas de los y las participantes y las diferencias de sus intereses.

23.2.- Las normas impulsoras del deporte escolar permitirán unas prácticas co-educativas, adaptadas a las edades de los y las participantes y modificadoras de las reglas federativas, posibilitando hábitos para una futura ocupación saludable del tiempo de ocio.

23.3.- Apoyo a iniciativas innovadoras del profesorado de Educación Física vinculadas hacia prácticas físico-deportivas autónomas.

23.4.- Retomar en el Deporte Escolar el Judo, sin la obligación de tener que ser gestionado con la respectiva federación, pudiendo realizarlo con algún club deportivo que acceda a ello.

23.5.- Introducir los valores del deporte escolar en actividades de fútbol y fútbol 7, paralelamente a las actividades federativas, para potenciar los mismos valores que en el resto de los deportes escolares en el fútbol.

23.6.- Potenciar la promoción deportiva en los centros escolares, llevando a los mismos deportes que no son conocidos por el público y que tienen un gran interés y valores educativos desconocidos.

BORRADOR

23.7.- Destinar todas las instalaciones deportivas públicas, salvo aquellas destinadas en cada jornada, al deporte de alta competición, al deporte escolar, los sábados por la mañana.

23.8.- Apoyar todas las competiciones regionales o nacionales de deporte escolar o similar, en categorías infantiles y cadetes, porque representan el mayor valor añadido de ocupación de las instalaciones hoteleras de la ciudad. Muy por encima del deporte de alta competición.

24. Incremento de los programas de actividad física para jóvenes de los niveles educativos de secundaria y bachillerato favoreciendo una educación del tiempo de ocio activo y no consumista.

24.1.- Impulso a la creación de clubes escolares en donde se fomente el espíritu asociativo.

24.2.- Generación de programas físico-recreativos, conectados a una educación medioambiental que respete el entorno natural con actividades físicas en el medio natural.

24.3.- Sin discriminación por la aptitud física se adaptarán programas a las demandas y características de la población juvenil como las diferencias de género, edad e intereses definidos por la búsqueda de rendimiento.

24.4.- Posibilitar una oferta de ocio motivadora y atractiva para la población juvenil con elevadas aptitudes físicas que no realicen deporte de competición.

25. El deporte de competición debe estar gestionado por las federaciones deportivas al no ser una responsabilidad directa de las administraciones locales. De forma indirecta, se podrá atender a las necesidades básicas de carácter físico-deportivo, entre la población más joven.

25.1.- Impulso a las escuelas deportivas y gestión de programas de deporte escolar cuyos principales beneficiados sean esos clubes de competición. Solamente desde los presupuestos municipales se podrán derivar algunas ayudas a clubes profesionales locales en aquellos casos en los que se llegue a acuerdos de contraprestación con dichas entidades.

25.2.- Las ayudas al deporte de competición pueden dirigirse hacia programas que tengan un carácter de promoción en las etapas escolares, con la participación activa de entrenadores con formación pedagógica que puedan adecuarse a ese tipo de población.

25.3.- Colaboración en la realización de estudios para la detección de talentos deportivos entre los y las participantes en el deporte escolar.

26. Prioridad para los programas para adultos y personas mayores, dado el incremento de la práctica deportiva en los últimos años en las poblaciones de personas adultas y mayores.

26.1.- Fomento de un tipo de práctica físico-recreativa en poblaciones adultas que coincidan con sus competencias físicas e intereses.

26.2.- Dotar de un personal técnico cualificado para estos grupos de edad.

26.3.- Comprobar si los convenios establecidos con clubes privados respetan los principios de

BORRADOR

participación para estos grupos de edad, en especial la igualdad de oportunidades.

27. Renovación y puesta a punto de las instalaciones deportivas de la ciudad.

27.1.- Realización de un estudio que nos permita conocer el estado actual de las instalaciones deportivas municipales, los espacios deportivos y las carencias existentes en superficies genéricas o especializadas.

27.2.- Nuevo uso para el Complejo deportivo de Las Norias. Una nueva Casa del deporte para Federaciones, Clubs o destinada a otros deportes alternativos.

27.3.- Potenciar el uso de energías renovables en las instalaciones deportivas para conseguir una reducción de sus costes de funcionamiento.

27.4.- Creación de un nuevo complejo deportivo de titularidad municipal en Juan de Austria.

27.5.- Cubrir instalaciones deportivas existentes al aire libre. No se trata de efectuar un cerramiento sino cubrirlas para mejorar el uso de las mismas. Seguirían siendo instalaciones de uso público abierto. Un ejemplo sería la pista cubierta del Complejo Deportivo la Victoria o la pista cubierta abierta del antiguo Mercado Central.

27.6.- Arreglo, reparación y homologación del velódromo «Narciso Carrión» para usos polideportivos.

27.7.- Completar las instalaciones deportivas en las que únicamente está la piscina cubierta con la construcción al menos de un gimnasio polideportivo y una sala de fitness. Este es el caso de Henar Alonso Pimentel en Pajarillos, Benito Sanz de la Rica en La Rubia y La Victoria.

27.8.- Creación de un Campo polivalente cubierto de Deportes Autóctonos, con un pequeño graderío, vestuarios e instalaciones anexas.

28. Mejorar el control y seguimiento de las concesiones de suelo público a las entidades deportivas que gestionan de una forma privada las instalaciones.

28.1.- Recuperar el uso ciudadano de las concesiones de suelo público que van finalizando su vigencia para darles un uso abierto a toda la ciudadanía, en particular a los del entorno más cercano.

29. Promoción del uso de las instalaciones deportivas y de las actividades de inscripción individual entre las personas de escasos recursos.

29.1.- Puesta en marcha de la **matrícula bonificada** a través un Fondo Social Municipal.

30. Potenciar la actividad deportiva en el verano, lo más cercano a la gratuidad, para el amplio colectivo ciudadano de niños/as, jóvenes y adultos que permanecen en la ciudad,

30.1.- Creación de torneos abiertos deportivos y potenciación del uso de los circuitos saludables

BORRADOR

de los parques en los diversos barrios de la ciudad.

31. Incorporar y motivar a la participación de las mujeres en la práctica deportiva a todos los niveles, acompañado de un impulso y revalorización de la imagen y valoración mediática de la mujer en el deporte.

31.1.- Incidir, de manera transversal, en la búsqueda de mejoras que atiendan las necesidades y demandas de las mujeres en el programa municipal de actividades deportivas dirigidas a todas las edades: niñas, jóvenes, adultas, mayores y mujeres con discapacidad, atendiendo las diferentes variables que afectan a la práctica deportiva como modalidades o espacios.

31.2.- Desarrollar acciones positivas de fomento del deporte femenino: valorando la participación femenina a la hora de hacer concesiones en materia de subvenciones, convenios de colaboración y organización de pruebas y actos dirigidos a mujeres.

31.3.- Hacer visible y difundir la práctica deportiva de las mujeres a través de programas específicos de promoción y desarrollo del deporte femenino, destinados también a romper estereotipos de género en la práctica deportiva. Se iniciará la campaña con motivo del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo.

31.4.- Avanzar en la desagregación por géneros en los estudios, encuestas y estadísticas relativas a la utilización de instalaciones deportivas y a la ocupación por actividades y modalidades, para conocer, de forma cada vez más completa, las necesidades y demandas de las mujeres en el ámbito deportivo.

32. Relacionar el deporte de base con el deporte de élite en cuanto al trato igualitario de oportunidades entre hombres y mujeres mostrando a la mujer deportista de élite como imagen ejemplar de presencia activa de la mujer en el deporte para la sociedad.

32.1.- Fomentar los convenios de colaboración con entidades y clubes femeninos, al igual que se realizan con organizaciones orientadas al deporte masculino, facilitando espacios en los centros deportivos para los entrenamientos y actividades a desarrollar.

BORRADOR